



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

# San Luis Potosí

---

Las leyes y disposiciones de la autoridad son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este Periódico.  
"2014, Año de Octavio Paz"

---

AÑO XCVII SAN LUIS POTOSI, S.L.P. SABADO 20 DE DICIEMBRE DE 2014  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA

The image is the state coat of arms of San Luis Potosí, featuring a central figure holding a staff, flanked by two lions, all within a shield. The shield is topped with a crown and surrounded by a decorative border.

## SUMARIO

Poder Legislativo del Estado

Decreto 850.- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**C.P. OSCAR IVAN LEON CALVO**

## Directorio



### PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE San Luis Potosí

**Dr. Fernando Toranzo Fernández**  
Gobernador Constitucional del Estado de  
San Luis Potosí

**Lic. Cándido Ochoa Rojas**  
Secretario General de Gobierno

**C.P. Oscar Iván León Calvo**  
Director del Periódico Oficial

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO** imagen, **NI** escaneados).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en las oficinas que ocupa la Dirección del Periódico Oficial del Estado con un horario de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación.**

\* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Estado, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

**Domicilio:**

Calle Vicente Guerrero No. 865  
Centro Histórico  
CP 78000  
Tel. (444)812 36 20  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Sitio Web: <http://apps.slp.gob.mx/po>

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Publicación Periódica  
Registro 0460494  
Características 118112803  
Autorizado por SEPOMEX

# Poder Legislativo del Estado

**Dr. Fernando Toranzo Fernández**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

## DECRETO 850

**La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Decreta**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El escenario financiero internacional permanece con ligeros visos de recuperación, aunque más débil de lo previsto a comienzos de 2014. Ante este panorama, el desempeño económico del país y de San Luis Potosí puede comprometerse en un momento determinado. Además, habrá que considerar el año electoral 2015 donde coincidirá, en el caso de nuestro Estado, la renovación en la administración del Ejecutivo del Estado, los 58 Ayuntamientos, así como las diputaciones locales y federales.

Bajo estas premisas, la Administración Pública considera que sobre el monto, destino y distribución del Egreso Estatal para el Ejercicio Fiscal 2015, con la finalidad de orientar el destino del gasto público al cumplimiento de los objetivos fijados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, así como a las acciones impulsadas desde los Poderes, Legislativo, y Judicial, y los restantes entes sujetos a Presupuesto en el marco de sus atribuciones, al tenor de lo presentado a continuación:

#### **I. Marco de referencia económico.**

Entorno internacional.

El crecimiento mundial durante el primer semestre de 2014 fue más lento de lo pronosticado inicialmente. Para final de año se proyecta que el PIB mundial crezca 3.3 por ciento, de acuerdo a las perspectivas económicas realizadas el mes de octubre por el Fondo Monetario Internacional (FMI). En 2015 se vislumbra un crecimiento de 3.8 por ciento<sup>1</sup>.

Crecimiento por regiones.

La disminución en las proyecciones para el cierre 2014 es resultado de riesgos financieros que han repercutido en la actividad económica en las economías avanzadas, así como de perspectivas menos optimistas en varios países emergentes derivadas de factores geopolíticos. Así pues, el pronóstico de crecimiento para las economías avanzadas ha sido dispar durante el año. En su conjunto, se espera una evolución de 2.3 por ciento del PIB en 2015.

Particularmente en Estados Unidos el fortalecimiento de su actividad económica se debe a un mayor crecimiento derivado en la mejora de algunos factores como el repunte del consumo privado, la aceleración de la inversión privada, así como menores restricciones en la política fiscal. Para 2015 se proyecta un crecimiento cercano a 3.1 por ciento.

En contraparte, el débil resultado en el crecimiento de la zona del euro, pone de manifiesto las continuas fragilidades que aún presenta su recuperación económica. Sin embargo, se proyecta que se afiance una recuperación gradual pero débil (1.3 por ciento), apoyada principalmente en variables relacionadas con las tasas de interés en sus distintas economías.

En Japón, el PIB se contrajo más de lo previsto en el segundo trimestre de 2014 resultado del aumento del impuesto al consumo. Para 2015 se pronostica una ligera recuperación manifestada en un crecimiento estable en términos generales (0.8 por ciento).

Las economías de mercados emergentes y en desarrollo continuarán siendo el motor del crecimiento mundial, con un pronóstico en su crecimiento de 5.0 por ciento para 2015. No obstante, permanecerá en revisión, especialmente por la débil demanda interna y el impacto de crecientes tensiones geopolíticas en algunos países como Rusia y los vinculados a su entorno.

---

<sup>1</sup>Perspectivas de la economía mundial (informe WEO del mes de octubre de 2014, por sus siglas en inglés).  
<http://www.imf.org/external/Spanish/pubs/ft/survey/so/2014/NEW100714AS.htm>

En China se prevé una moderación en el crecimiento para 2015 a 7.1 por ciento. Lo anterior a medida que su economía entra en una trayectoria de crecimiento más sostenido. Para América Latina se prevé que la tasa de crecimiento del PIB esté situada en 2.2 por ciento; también permaneciendo en observación, consecuencia en la evolución de las exportaciones y su mercado interno.

En general, para 2015 el entorno externo es alentador, aunque la expectativa de un aumento en las tasas de interés y un menor precio del petróleo, así como una disminución transitoria de la producción de crudo para el caso de México, plantean retos potenciales que deberán ser considerados en el diseño de la política fiscal y económica.

#### Entorno nacional

Si bien México no estuvo exento de afectación por la menor actividad económica global durante el primer semestre de 2014, diversos análisis tanto de organismos internacionales, como de entidades financieras, observan una recuperación para la segunda mitad del año, esperando que la economía mexicana en su conjunto alcance un crecimiento cercano a 2.5 por ciento al finalizar el año. Este nivel resulta sensiblemente inferior al proyectado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para este año.

Sin embargo, existe consenso entre los principales analistas y organismos internacionales, que durante 2015 la economía mundial y, particularmente, la de Estados Unidos, registre una aceleración en su crecimiento. En este contexto, México se enfrentará a un entorno favorable dada su interconexión con la economía norteamericana, sus sólidos fundamentos macroeconómicos, así como por el consenso político alcanzado en la aprobación de una agenda de profundas reformas estructurales que posibilitarán alcanzar crecimiento sostenido a mediano plazo. Así pues, hacia 2015 se pronostica un mejor desempeño de la economía mexicana, que se verá impulsada por un crecimiento de la inversión y el sector externo.

Ante este panorama, las perspectivas económicas centrales presentadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Criterios Generales de Política Económica para 2015, son las siguientes<sup>2</sup>:

1. Se anticipa una expansión del PIB de Estados Unidos de 3.0 por ciento.
2. Se estima que el valor real del PIB de México registre un crecimiento anual de 3.7 por ciento.
3. Para 2015 el Paquete Económico no contempla modificaciones al marco fiscal.
4. Se pronostica un nivel de ingresos petroleros menor al estimado para el cierre de 2014, aunque transitorio, pero significativo para el sector, situación que presionará en el corto plazo las finanzas públicas y representará un reto para la conducción macroeconómica y la política fiscal a medio plazo.
5. Se proyecta un déficit presupuestario de 1.0 por ciento del PIB.
6. Se espera que la demanda interna se continúe fortaleciendo dado que se proyecta que el consumo y la inversión se incrementen a tasas anuales de 3.4 y 4.0 por ciento, respectivamente; impulsado por el crecimiento del empleo formal y del crédito a las empresas y hogares, el aumento en la inversión pública y el crecimiento del salario real.
7. Se prevé que la implementación de las reformas estructurales aprobadas en 2014 tenga un efecto positivo sobre el consumo y la inversión privada. Por lo que se anticipa también una expansión para los sectores de la construcción y los servicios menos conectados con el sector externo.
8. Se espera que la inflación general se ubique dentro del objetivo del Banco de México de  $\pm 3.0$  por ciento.
9. Se anticipa un incremento real de 4.7 por ciento de las exportaciones de bienes y servicios ante el desempeño esperado para la economía mundial, y particularmente para la producción industrial de Estados Unidos.
10. Se estima un déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos de 27.6 mmd, equivalente a 2.0 por ciento del PIB, que se financiaría con el flujo de Inversión Extranjera Directa (IED).
11. Se prevé que el tipo de cambio se ubique en 13.0 pesos por dólar estadounidense.

El entorno macroeconómico previsto para 2015 estaría sujeto a riesgos que podrían alterar las estimaciones presentadas.

---

<sup>2</sup>Criterios generales de política económica 2015. [http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/paquete/criterios\\_generales\\_pe\\_2015.pdf](http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/paquete/criterios_generales_pe_2015.pdf)

## Entorno local

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) <sup>3</sup> es un indicador de coyuntura que ofrece un panorama de la evolución económica de las entidades del país en el corto plazo.

En el contexto global para el segundo trimestre, San Luis Potosí tuvo un decremento de 0.9 por ciento, pese a su desempeño en las actividades primarias y su contribución al indicador global también decreció en 0.2 por ciento. En el balance final San Luis Potosí observa un decrecimiento en la actividad económica de 0.1 por ciento al cierre del segundo trimestre de 2014.

## ACTIVIDADES PRIMARIAS

Las actividades de agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza crecieron 2.6 por ciento en el segundo trimestre de 2014 respecto a igual lapso del año anterior. San Luis Potosí fue una de las entidades con mayor avance al alcanzar un crecimiento de 9.1 por ciento en relación al mismo trimestre del 2013. Con ello se ubica en los 5 primeros lugares a nivel nacional.

## ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Las actividades industriales (minería; generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final; construcción, e industrias manufactureras) mostraron un avance de 1% a tasa anual en el segundo trimestre de este año.

El Estado, junto con otras 13 entidades federativas, registró un decremento, en el caso de San Luis Potosí fue de 4.6 por ciento en 2014 respecto a igual periodo del año previo, y su contribución al indicador nacional también decreció en 0.12 por ciento.

Este comportamiento afectó de manera contundente los resultados positivos obtenidos en las actividades primarias y terciarias, y obedeció a la dinámica registrada en la actividad económica mundial.

## ACTIVIDADES TERCIARIAS

En cuanto a las actividades relacionadas con los servicios (comercio; transportes, correos y almacenamiento; información en medios masivos; inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; profesionales, científicos y técnicos; alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, básicamente) nuestra Entidad creció a un ritmo de 1.5 por ciento respecto al mismo trimestre de 2013.

## II. Política fiscal y resultados generales de las finanzas públicas estatales en 2014

Impulsar acciones orientadas al eficiente manejo de las finanzas públicas, y su traducción en el correcto ejercicio del gasto público, constituye uno de los principales objetivos determinados en los documentos rectores del desarrollo estatal en materia de Administración Pública. Durante el Ejercicio Fiscal 2014 se ha dado seguimiento a diversas estrategias orientadas a los siguientes objetivos:

- Fortalecer la Hacienda Estatal;
- Incrementar la eficacia en la gestión y combinación de recursos;
- Contener el gasto operativo; y
- Fortalecer los instrumentos de planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación.

De esta manera, el Estado ha reunido las mejores condiciones presupuestarias disponibles para atender oportunamente la agenda en materia de inversión pública y prestación de servicios, al tiempo de cubrir las demandas sociales más sentidas de la población, alineando los recursos financieros necesarios como herramienta que contribuye a una correcta redistribución de los recursos en beneficio de la generación de valor público.

Seguimiento en la implementación de una Gestión para Resultados, GpR

En seguimiento a la implementación progresiva de la GpR y su herramienta metodológica, el Presupuesto base a Resultados (PbR), inició la implementación de un sistema informático, y se mantiene un extenso programa de capacitación en beneficio de 60 servidores públicos.

---

<sup>3</sup>INEGI. <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/comunicados/actividadee.pdf>

Como resultado de esta y otras acciones, el Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas en la implementación de la GpR, realizado por la SHCP en 2014, revela que nuestro Estado avanzó del décimo tercer lugar en 2012 al décimo en 2014 a nivel nacional, con un avance en su implementación de 72.6 por ciento. Destaca la obtención del cuarto lugar en la implementación de la metodología del PbR y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Administración eficiente del recurso orientado a la inversión pública

Al tener como una de las premisas fundamentales en los documentos rectores del desarrollo estatal la orientación oportuna de los recursos necesarios a inversión pública, en los últimos ejercicios fiscales, se ha observado una aplicación y ejercicio responsable del gasto público, además de direccionar la inversión pública en acciones tendientes a generar valor público para los potosinos.

**TABLA 1**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA TERCER TRIMESTRE. 2013 Y 2014**  
**MILES DE PESOS CORRIENTES**

CONCEPTO	Ene - Sep 2013		Ene - Sep 2014		VARIACION Nominal
	Nominal	%	Nominal	%	
<b>INGRESO TOTAL</b>	<b>23,534,393</b>	<b>100.0%</b>	<b>25,876,183</b>	<b>100.0%</b>	<b>2,341,790</b>
Política Social y Combate a la Pobreza (+ Recursos Municipales)	17,745,406	75.4%	19,292,296	74.6%	1,546,890
Economía Competitiva y Generadora de Empleos	583,202	2.5%	1,019,315	3.9%	436,113
Desarrollo Regional Sustentable	1,026,360	4.4%	1,197,644	4.6%	171,284
Seguridad y Justicia	1,907,684	8.1%	1,910,464	7.4%	2,780
Gobierno Eficiente, Transparente, Honesto y Austero	2,271,741	9.7%	2,456,464	9.5%	184,723

*Fuente: Secretaría de Finanzas. Cuentas Públicas de los años de referencia.*

Al cierre del tercer trimestre de 2014 se mantiene como eje central de atención el rubro del gasto social, con el 74.6 por ciento del gasto; también presentan incrementos significativos de los ejes de, Desarrollo Regional Sustentable, y Economía Competitiva y Generadora de Empleos.

En este sentido, la distribución presupuestal acumulada mantiene como su eje central de atención el rubro del gasto social con el 74.6 por ciento. Asimismo, en relación al mismo periodo de 2013, se ha favorecido la competitividad del Estado con el impulso significativo en la inversión destinada al fortalecimiento de la economía competitiva y generadora de empleos, originado en gran medida por la creación y operación del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí.

Gracias a la gestión permanente encabezada por el titular del Ejecutivo ante la Federación, se ha permitido fortalecer tanto los recursos disponibles para inversión, como en la operación de temas vitales de la Agenda de Desarrollo del Estado. Derivado de la misión realizada por diversos actores, se han recibido recursos adicionales por 350 mdp provenientes del Ramo 23; asimismo se destinaron 118.4 mdp directamente a proyectos de pavimentación, infraestructura deportiva y cultural.

En materia de educación, se gestionaron recursos extraordinarios por 300 mdp destinados al fortalecimiento del sector. Durante los tres últimos años se han recibido, de manera extraordinaria, recursos por más de 2 mil 073.5 mdp.

Asimismo, para alcanzar de manera exitosa los objetivos y estrategias definidos en la Actualización del PED 2009-2015, el Gobierno del Estado de manera permanente mantiene la coordinación intergubernamental con las administraciones federal y municipal.

En congruencia con este importante documento, en el Quinto Informe Ciudadano se reportó una inversión por 34.5 mil mdp, donde la que procede de recursos federales representa 46.3 por ciento del total de recursos aplicados. La inversión estatal tiene como origen la recaudación de la hacienda pública local, así como de los recursos del gasto federalizado asignado al Estado que, en conjunto, significan 42.7 por ciento del total.

En cuanto a la deuda pública, de forma responsable esta Administración ha cubierto el pago de 1 mil 658.9 mdp por concepto de obligaciones contraídas con instituciones de crédito, así como de otros compromisos, que al cierre del tercer trimestre de

2014 han representado una erogación por 1 mil 979.3 mdp. Este gasto ha generado una fuerte presión financiera y de operación que asciende a 3 mil 638.2 mdp.

Sin embargo, se ha mantenido un manejo responsable de la deuda pública, por lo que nuestra Entidad mantiene una seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda, con un bajo riesgo crediticio, aseveración avalada por las agencias calificadoras que evalúan este rubro.

Con base a la calificación emitida en octubre de 2013, la Agencia HR Ratings ratificó la calificación en HR A- al Estado de San Luis Potosí y mantiene la Perspectiva Estable, al estimar que “La ratificación de la calificación obedece al bajo nivel que mantiene el Servicio de Deuda, las Obligaciones Financieras sin Costo y la Deuda Neta respecto a los Ingresos de Libre Disposición”. Por tanto, esta calificadora presume que esta tendencia continúe.

Entre los principales hallazgos realizados por esta Agencia calificadora, destacan niveles de deuda manejables respecto al ingreso total; acciones concretas que evidencian habilidad para generar ingresos de forma responsable; avances consistentes en la implementación del Programa Federal de Armonización Contable; así como acciones concretas en materia de disciplina presupuestal, en lo específico aquellas enfocadas a la contención del crecimiento del capítulo de Servicios Personales.

Por su parte, la Agencia Moody's Investors Service, en su calificación de Julio de 2014, indica que “Las calificaciones de emisor de A3.mx (Escala Nacional de México) asignadas al Estado de San Luis Potosí reflejan el registro de bajos déficits financieros y niveles moderados de deuda”. La perspectiva de calificación es Estable<sup>4</sup>.

Entre sus principales hallazgos destacan un nivel de endeudamiento estable; un incremento sostenido de los ingresos; y muy bajos déficits financieros.

Para mantener una congruencia entre la política presupuestal implementada con la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del recurso público, se adicionan significativos logros alcanzados en esta materia, en seguimiento al compromiso institucional por facilitar el acceso a la ciudadanía en general a la información pública en materia presupuestal.

En materia de transparencia del poder Ejecutivo, y con base en la verificación del primer trimestre de 2014 realizada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP)<sup>5</sup>, los 53 entes obligados de la Administración Pública Centralizada y Organismos Descentralizados alcanzaron un promedio de calificación del 95 por ciento en el cumplimiento de la difusión de información pública de oficio, lo que contribuye a la rendición de cuentas y al mejor ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

II.1 Políticas públicas implementadas y retos enfrentados en seguimiento a lo determinado en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015<sup>6</sup>

## **EJE 1. POLÍTICA SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA SECTOR DESARROLLO SOCIAL**

Al ser un sector que atiende las necesidades básicas y promueve el desarrollo de la propia iniciativa de los potosinos con mayor grado de marginación, rezago y desventajas sociales del Estado, un importante porcentaje del presupuesto gubernamental se orienta a impulsar la mejora en sus condiciones de vida, y generar oportunidades de desarrollo con equidad.

Principales logros

- En cinco años de gobierno, todas las localidades con más de 100 habitantes cuentan con energía eléctrica.

En indicadores de combate a la pobreza, de acuerdo a las estimaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional SEDESORE, la carencia por acceso a servicios básicos se redujo en:

- 10.24 por ciento de las personas residen en viviendas sin agua potable.
- 16.74 por ciento de las viviendas no tiene drenaje sanitario.
- 4.43 por ciento de las viviendas carece de servicio sanitario.
- 13.01 por ciento de las viviendas aún se cocina con leña sin chimenea.

<sup>4</sup>Informe trimestral Agencia Moody's.

<sup>5</sup><http://www.cegaipslp.org.mx/images/archivos/ARTÍCULO18/18/2014/inftrimestral2014.pdf>

<sup>6</sup>Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

- 1.99 por ciento de las personas residen en viviendas sin energía eléctrica.
- 30.86 por ciento de las viviendas se encuentra con algún nivel de hacinamiento.
- En la medición de la pobreza 2010-2012, publicada en 2013 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, en el Estado se redujo la población en pobreza y pobreza extrema, en 1.9 y 2.5 puntos porcentuales, respectivamente.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Aminorar el déficit de servicios básicos y niveles de hacinamiento, así como mejorar calidad de espacios y la infraestructura de urbanización comunitaria en los 4 municipios de más alta marginación en el Estado.
- Extender el fortalecimiento de infraestructura de comunicaciones en las localidades y municipios de mayor marginación, a fin de generar impacto en el desarrollo regional, promover la conectividad entre localidades, y su vinculación con los centros de intercambio económico y de servicios.
- Promover la ejecución de infraestructura productiva y la atención a las familias en pobreza con proyectos de traspatio y de tipo comercial a fin de contribuir a la suficiencia alimentaria y mejorar su nivel de ingresos.
- Fortalecer la sinergia de trabajo del Sistema Estatal de Desarrollo Social SEDS, para continuar avanzando en los derechos del desarrollo social.

Cabe hacer mención que al realizar la Actualización del PED 2009-2015 se desconocían las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal LCF, situación que a la postre modificó considerablemente el destino y aplicación del Fondo para la Infraestructura Social del Estado, FISE. Por ello, a partir del Ejercicio Fiscal 2015 habrá de suponer un mayor apoyo de recursos provenientes de otros Fondos y Programas para cubrir de manera exitosa los retos planteados.

## SECTOR SALUD

Mejorar la prestación del servicio, al contar con unidades equipadas y el personal médico calificado, con abastecimiento suficiente de medicamento; hoy más potosinos tienen acceso a servicios médicos con rostro humano, gracias al financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

### Principales logros

En cinco años de gobierno, se han consumado importantes avances de obra en materia de infraestructura física, equipamiento y mejora en las condiciones de trabajo y capacitación del recurso humano:

En materia de infraestructura:

- Ejecución de 30 obras nuevas, 33 sustituciones, 44 rehabilitaciones, 8 remodelaciones, 28 ampliaciones entre hospitales generales, comunitarios, centros de salud y unidades de atención especializada; además del equipamiento para el nuevo hospital de Matehuala, y las Torres médicas de Rioverde y Ciudad Valles.
- Fortalecimiento con equipo y tecnología de punta a las unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel del sector salud, con impacto en las 4 regiones del Estado.
- Nuevas oficinas para la Comisión Estatal Contra Riesgos Sanitarios.
- Programa de certificación para médicos generales en competencias técnico-administrativas y éticas, mediante el Consejo Nacional y Estatal de Certificación de Medicina General.
- Consolidación de los 21 puntos establecidos en las cuatro regiones del Estado mediante el Programa de Telemedicina y Tele-educación.

En materia de salud:

- Disminución de la mortalidad infantil en 26 por ciento al cierre de 2013.
- Reducción de la mortalidad materna en 66 por ciento respecto a la registrada en 1990.



- Segundo lugar nacional en los indicadores “Caminando a la Excelencia”, que miden el desempeño entre los estados.
- Primer lugar nacional en los últimos cuatro años en el Programa de Vacunación.
- Primer lugar nacional en los últimos seis años en el Programa de Salud Bucal.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo

- Reducir la mortalidad materna en 75 por ciento respecto a 1990, compromiso determinado en los Objetivos del Desarrollo del Milenio de la ONU.
- Establecer las bases para universalizar, mejorar y fortalecer la calidad en los servicios de salud como imperativo ético.
- En coordinación el Sistema Nacional de Salud, determinar e implementar medidas de prevención orientadas a reducir los padecimientos originados por enfermedad crónica degenerativa en materia de salud pública.

## SECTOR EDUCACIÓN

La política educativa que impulsa la presente Administración está centrada en el alumno y su escuela; en la construcción de un sistema educativo flexible que asegure el acceso de niños y jóvenes a una educación integral, con valores y pertinente; así como su permanencia en las aulas en jornadas y ciclos escolares completos, con profesores formados que incorporen el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En cinco años el sector educativo registra lo siguiente:

Principales logros

Cobertura

- Aumento de la matrícula escolar 5.1 por ciento entre el ciclo escolar 2009-2010, y el esperado para 2014-2015, considerando todos los niveles educativos.
- Ampliación de la matrícula de educación media superior y superior en 21.6 por ciento entre el ciclo escolar 2009-2010 y el esperado a 2014-2015.
- Incremento de 0.4 puntos porcentuales en la cobertura en educación básica entre el ciclo escolar 2009-2010 y el 2013-2014. Indicador superior a la media nacional que fue de 88.7 por ciento.
- La cobertura en educación media superior durante los primeros cinco años de esta administración creció 8.0 por ciento.
- En educación superior, la cobertura en el ciclo escolar 2013-2014 se ubica en 26.9 por ciento.
- Incremento del grado promedio de escolaridad estos últimos cinco años, al pasar de 8.1 a 8.6 grados de escolaridad promedio.

Calidad

- Durante los últimos tres años, obtención del primer lugar nacional en los resultados de la Olimpiada del Conocimiento infantil, donde son evaluados todos los estudiantes de 6° grado del nivel primario del país.
- Reducción la reprobación a nivel primaria y secundaria en 4.0 y 3.2 puntos porcentuales, respectivamente.
- Aumento en 5.6 puntos porcentuales de la eficiencia terminal en Educación Media Superior, para posicionar al Estado en el 4° lugar a nivel nacional, con un indicador de 72.3 por ciento.
- Con la colaboración de todos los niveles y ámbitos de gobierno, se cumple con éxito los primeros pasos para implementar la Reforma Educativa impulsada por el Ejecutivo Federal.

Equidad

- En 5 años se ha reducido el índice de analfabetismo en 1.6 puntos porcentuales, para ubicarse en 6.5 por ciento.
- Incremento de becas a estudiantes de Educación Básica, Media Superior y Superior, representando el 25 por ciento del total de la matrícula.

## Infraestructura

- Inversión en infraestructura por 2 mil 914.6 mdp con aportaciones de los tres niveles de gobierno, destinados a 13 mil 653 espacios educativos en 5 mil 177 escuelas de todos los niveles y modalidades.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Consolidar los objetivos y propuestas planteadas en la Reforma Educativa, para mejorar los aprendizajes de los alumnos en los diferentes niveles de la Educación Básica y Media Superior.
- Atender las necesidades de formación, capacitación, actualización y superación profesional de los maestros de acuerdo con la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
- Realizar las acciones necesarias y pertinentes para garantizar que la transición FAEB-FONE se lleve a cabo en los mejores términos.
- Mejorar todos los indicadores educativos para mejorar la posición del Estado a nivel nacional.

## SECTOR VIVIENDA.

La misión del Estado en materia de vivienda se está enfocada en gestionar e implementar esquemas de financiamiento accesibles para la obtención de una vivienda o para mejorar y/o ampliar las existentes. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector vivienda se ha orientado a las siguientes acciones de política pública:

### Principales logros

#### Vivienda:

- Mejoramiento, ampliación y/o construcción de vivienda con 82 por ciento de avance acumulado respecto a la meta anual para 2015.
- Incremento de 6 por ciento en los créditos destinados a vivienda económica en relación a la meta anual acumulada para 2015.

#### Gestión Pública

- El Instituto de Vivienda del Estado INVIES, retoma sus facultades como promotor y ejecutor de acciones en materia de vivienda, al solventar más de 25 mil acciones observadas por el Fondo Nacional de Habitaciones Populares FONHAPO, desde 2007.
- Se firmaron 1 mil 049 viviendas en Ciudad Satélite entre iniciativa privada y Gobierno del Estado.

#### Retos a superar en 2015 y a mediano plazo

- Ejecutar acciones de ampliación y construcción de unidad básica de vivienda.
- Promover los créditos en vivienda económica y Tradicional de Bajos ingresos (TBI), así como otorgar subsidios en vivienda económica.

## SECTOR ASISTENCIA SOCIAL.

El conocimiento y la comprensión de la problemática de la población en situación de vulnerabilidad es la esencia de la asistencia social. La meta está centrada en atender a las familias en desamparo, principalmente a la población infantil. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector Asistencia Social se ha orientado a las siguientes acciones de política pública:

### Principales logros

- 92.4 mil beneficiarios de los Programas de Desayunos Escolares y Atención a Menores de cinco años en riesgo, no escolarizados, con 114.6 millones de raciones alimentarias.
- 5.5 mil beneficiarios del Programa de Asistencia Alimentaria a familias en desamparo y personas vulnerables, con 326.8 mil despensas.

- Promoción en el desarrollo de las comunidades al entregar equipo e insumos para iniciar 4.2 mil unidades productivas, en beneficio de 4.6 mil familias.
- El Centro de Rehabilitación y Educación Especial Estatal, y las unidades básicas de rehabilitación de los municipios, brindaron 2.5 millones de servicios de atención focalizada a personas con discapacidad.
- La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia y el Adulto Mayor otorgó 162.5 mil servicios de orientación, asesoría jurídica y psicológica.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Mejorar la focalización de los programas alimentarios a fin de asegurar que los beneficiarios sean los menores que más lo requieran.
- Elevar la eficiencia de los proyectos productivos, a fin de contribuir a elevar los ingresos y calidad de vida de los beneficiarios.
- Integrar plenamente a las personas que padecen alguna discapacidad a la actividad productiva y a la sociedad en general.

#### SECTOR COMUNIDADES INDÍGENAS.

Fundados en el respeto y reconocimiento, se ha mantenido un diálogo permanente con las comunidades originarias de nuestro Estado, a fin de impulsar acciones de política pública que contribuyen a reducir la desigualdad y discriminación social, en favor de mejorar sus condiciones de vida, así como su integración plena a la sociedad con respeto pleno a sus derechos. En función de ello, en cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector Comunidades Indígenas se ha orientado a las siguientes acciones de política pública:

Principales logros.

- Inversión de 1.7 mil mdp en infraestructura básica (77 sistemas de agua potable, 190 caminos, 6 puentes, 70 electrificaciones y 7 obras de drenaje).
- Convenio de Colaboración con el Sistema Estatal DIF para la ejecución transversal de proyectos en materia de derechos de la niñez indígena.
- Convenio de colaboración para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas, a fin de armonizar el marco jurídico en materia de administración de justicia indígena y comunitaria en el Estado.
- Acuerdo de Coordinación Interinstitucional para la Protección de los Derechos de la Cultura del Pueblo Wixárika en el Estado de San Luis Potosí.
- Elaboración de materiales didácticos sobre derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Continuidad de las acciones de política pública destinada al sector para dar respuesta a las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas residentes en el Estado.
- Fortalecer la política institucional encaminada a la promoción, representación y desarrollo humano, social y económico incluyente de las comunidades indígenas residentes en el Estado.

#### SECTOR JUVENTUD.

En San Luis Potosí los jóvenes representan una tercera parte del total de la población. Por ello, se tiene como objetivo primordial responder a sus diversas necesidades, principalmente en materia de educación, desarrollo económico, salud y participación cívica. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado a los jóvenes se ha orientado a las siguientes acciones de política pública:

Principales logros

- Recuperación de la Unidad Deportiva CREA, para su transformación en el Territorio Actitud Joven (TAJ).
- Participación en la integración de estrategias interinstitucionales para atacar las problemáticas de gran impacto en la juventud, como violencia escolar, suicidio y adicciones.

- En coordinación con el Servicio Estatal de Empleo, integración de ferias del empleo con ofertas para jóvenes, teniendo una afluencia promedio de 750 jóvenes por jornada, y una oferta de 300 vacantes para los sectores industrial y de servicios.
- Ampliación de 12 a 26 el número de instancias de la juventud municipal.
- Aprobación de la Ley de la Persona Joven en el Estado y sus Municipios, marco legal que incluye estrategias en materia de protección de los derechos de los jóvenes discapacitados, así como la prevención en la discriminación a este grupo poblacional.
- Transmisión del programa de radio Poder Joven con temas de interés para la juventud; así como la continuidad del Premio Estatal de la Juventud.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo

- Coordinar con el Sector Salud la generación de políticas públicas orientadas a reducir la incidencia de las principales afecciones originadas por conductas de alto riesgo que afectan a los jóvenes.
- Fortalecer la participación cívica de los jóvenes mediante programas sociales orientados a las distintas manifestaciones de la vida social y cultural en el Estado.
- Mantener el impulso a los programas de promoción, vinculación y capacitación para el empleo y autoempleo juvenil, a fin de contribuir a reducir la tasa de desempleo estatal.
- Reforzar la cultura de la tolerancia y convivencia entre los jóvenes, con la implementación de políticas públicas alineadas a su integración en un entorno social armónico.

#### SECTOR CULTURA.

San Luis Potosí se distingue por su diversidad cultural, cuenta con una comunidad creativa pujante, de rasgos distintivos inconfundibles, y un patrimonio cultural tangible e intangible que representa un orgullo cultural para México. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado a la cultura se ha orientado a las siguientes acciones de política pública:

Principales logros.

- Inversión de casi 60 mdp para mejorar la infraestructura cultural del Estado, traducidos en más de 100 intervenciones en espacios culturales para su equipamiento, mantenimiento o rehabilitación.
- Financiamiento a proyectos de fortalecimiento de las identidades comunitarias en las cuatro zonas del Estado, especialmente en los pueblos originarios de la Huasteca; y fomento del intercambio cultural con otras culturas indígenas.
- Registro del patrimonio inmaterial de nueve municipios de la Huasteca.
- Incremento de 103 por ciento en las actividades de divulgación cultural en el periodo 2010-2014 en beneficio de 1.5 millones atendidos para 2015.
- Al término de esta administración se habrán financiado más de 2 mil 600 proyectos ciudadanos de creación artística, o de culturas populares e indígenas.
- Incremento de 114 por ciento en la oferta para la educación en el arte y la cultura, destacando el proyecto social de Orquestas y Coros Juveniles.
- Celebración de 1 mil 800 contratos o convenios para incentivar el fomento al turismo cultural en el Estado.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Continuar reconociendo y estimulando la identidad cultural de los pueblos y comunidades, mediante el diálogo intercultural y el incremento de acciones de registro del patrimonio cultural.
- Fortalecer la coordinación financiera con la Federación, a fin de intensificar la atención a municipios.
- Consolidar el proyecto social de Orquestas y Coros Juveniles para que los principales centros de educación artística del Estado cuenten con programas de estudio, así como espacios y equipamiento debidamente habilitados.

- Desarrollar las acciones transversales con la Secretaría de Turismo, Desarrollo Económico y Desarrollo Social para acrecentar el turismo cultural en las zonas más atractivas del Estado.

#### SECTOR MIGRANTES.

Los servicios asistenciales en materia jurídica a los migrantes y sus familias, además de fomentar su participación en el desarrollo económico y productivo del Estado en beneficio de sus comunidades, han sido los principales objetivos de la presente Administración para este sector de población. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector Migrantes se ha orientado a las siguientes acciones de política pública:

Principales logros.

- Modificación de la Ley de Creación del Instituto de Atención a Migrantes del Estado (INAMES), específicamente en relación a los Sujetos de Atención.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional con el nombramiento de un Enlace Municipal en los 58 municipios de la Entidad, para la atención al migrante y su familia.
- Coordinación con la Secretaría del Trabajo federal y estatal, así como con el Servicio Nacional de Empleo, para realizar Ferias del Trabajo Migrante con el objetivo de lograr una migración ordenada, segura y documentada.
- A través de ferias de servicios, apoyo a connacionales en la gestión de diversos trámites administrativos como apoyo para que acrediten su identidad jurídica.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo

- Fortalecimiento institucional para funcionar como un Organismo Público Descentralizado y estar en posibilidades de cumplir con todas las funciones y atribuciones conferidas tanto la Ley de su creación, como su Reglamento.
- Incorporar funciones y atribuciones en materia de asuntos internacionales para tener mayor impacto en la comunidad potosina en el exterior.

## **EJE 2. ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS.**

### **SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO.**

El crecimiento y desarrollo económico de San Luis Potosí constituyen políticas centrales para fortalecer el ingreso y el bienestar de sus habitantes. En este contexto la inversión ha sido la prioridad de los sectores relacionados con el desarrollo económico, elemento que contribuye a que la tasa de crecimiento económico sea superior a la media nacional. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector Desarrollo Económico se ha orientado a las siguientes acciones de política pública:

Principales logros.

- En los sectores relacionados con el Desarrollo Económico se concertó una inversión de 64 mil 446.8 mdp, permitiendo crear 39 mil 383 nuevos empleos directos.
- Se atrajeron 1 mil 096 empresas nuevas y 80 realizaron ampliaciones en sus plantas.
- Por sector, el industrial manufacturero contribuyó con 48 mil 869.4 mdp (75.8 por ciento), comercio y servicios con 6 mil 296.8 mdp (9.8 por ciento); y el minero con 9 mil 280.6 mdp (14.4 por ciento).
- En el sector industrial manufacturero destaca:
  - Inversión global de 12 mil 600 mdp de BMW Group, para instalar una planta de ensamble de vehículos de lujo.
  - Inversión de 2 mil 816 mdp del complejo GM de México para producir un nuevo vehículo utilitario compacto, y construcción de una nueva planta para producir transmisiones de doble embrague.
  - Puesta en marcha el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico por la empresa 3M México.
  - Inversión de 585.6 mdp por la instalación de la empresa L’Oreal.
- El Parque Eólico “Dominica Energía Limpia” (Primera y Segunda etapa). Con una inversión de 4 mil 722 mdp instaló 100 aerogeneradores.

- Creación de los fideicomisos, Fondo de Fomento Económico del Estado de San Luis Potosí; y el Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí, en apoyo a la actividad productiva.
- Impulso al Parque de Innovación y Transferencia de Tecnología de San Luis Potosí ubicado en el ITESM, Campus San Luis Potosí.
- Inversión de 192.5 mdp en las zonas y parques industriales públicos.
- En el sector comercio y servicios, con el Fondo Nacional Emprendedor se impulsó a las micro, pequeñas y medianas empresas con treinta proyectos que representó una inversión global de 128.5 mdp.
- Mejora y ampliación del pabellón artesanal en la Feria Nacional Potosina (FENAPO), considerado como el espacio más grande de México en su tipo.

#### Retos a superar en 2015 y a mediano plazo

- Impulso nacional e internacional del Estado por medio de la organización de ferias, exposiciones y eventos especiales de promoción industrial.
- Gestionar recursos económicos adicionales hacia las cuatro regiones del Estado para mejorar la infraestructura de comercio, servicios y abasto, así como consolidar las condiciones para desarrollar el clúster de servicios logísticos.
- Atraer y retener inversiones, y reforzar la capacidad institucional de atención a las MIPYMES manufactureras, aumentando su participación en la proveeduría, mediante el financiamiento preferencial, capacitación y asistencia técnica.
- Continuar propiciando un ambiente adecuado que incremente los flujos de inversión hacia la exploración y explotación minera con criterios de sustentabilidad y cuidado al medio ambiente.
- Apuntalar la normativa aplicable en materia de mejora regulatoria.

#### SECTOR EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.

Este sector tiene el compromiso de estructurar una sólida política laboral, impulsar la generación de empleos, promover el diálogo entre los sectores productivos y defender la justicia social a través de la puntual aplicación de las normas laborales. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al empleo ha tenido los siguientes resultados:

#### Principales logros

- Inversión de 462.6 mdp para impulsar y concertar 252 mil 902 empleos permanentes y temporales con programas de vinculación y apoyo al empleo, obra pública, desarrollo de emprendedores, financiamiento de proyectos productivos, iniciativa privada, capacitación e infraestructura social y urbana.
- Al Segundo Trimestre 2014 se tiene una Tasa de Desempleo de 3.2 por ciento respecto a la PEA, ubicando al Estado en el 4º lugar nacional en este rubro.
- Incremento absoluto de 75 mil 144 asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde septiembre de 2009.
- Ampliación en la cobertura del Instituto de Capacitación para el Trabajo-San Luis Potosí (ICAT-SLP).
- Colocación de 34 mil 287 personas en las cuatro zonas del Estado con los distintos mecanismos de vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo.
- Capacitación de 142 mil 613 desempleados, subempleados y trabajadores en activo, representando un incremento de 111 por ciento respecto a 2010.
- La Dirección de Inspección del Trabajo efectuó más de 12 mil 400 fiscalizaciones, favoreciendo un adecuado ambiente laboral en las empresas.

#### Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Contribuir con las acciones del Sector para mantener al Estado con la menor Tasa de Desocupación de la región y por debajo de la media nacional, fortaleciendo los servicios y resultados del SNE-SLP.

- Impulsar el empleo formal para alcanzar un crecimiento de al menos 3 por ciento en el número de Trabajadores Permanentes y Eventuales Urbanos asegurados en el IMSS.
- Contribuir en la generación de capital humano con actitudes y aptitudes competitivas para la empleabilidad, fomentando la vinculación entre el sector educativo y productivo, a fin de incrementar las oportunidades, la calidad y la remuneración en el empleo formal.

#### SECTOR FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.

Satisfacer los requerimientos de financiamiento para las actividades productivas de personas físicas y morales, a fin de contribuir en la generación de oportunidades de empleo y autoempleo, han sido las premisas a seguir por este Sector. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al financiamiento para el desarrollo ha tenido los siguientes resultados:

##### Principales logros

- Convergencia de fuentes de financiamiento de los tres niveles de gobierno por 57 mil 639.7 mdp, que impulsaron proyectos de los sectores productivo y la economía social.
- Entrega de 239 mil 159 créditos por 2 mil 139.1 mdp, comprendiendo las contribuciones en inversiones de los empresarios y emprendedores participantes.
- Presencia en 49 municipios, comprendiendo 57 por ciento de los créditos en la zona metropolitana y 43 por ciento en el interior del Estado.
- Se mantienen índices financieros sanos, y una cartera vencida promedio en 2.7 por ciento.
- Capacitación a 57 mil 737 emprendedores y empresarios, con 3 mil 950 cursos y foros.

##### Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Consolidar e incrementar el patrimonio del SIFIDE para seguir contando con recursos en favor del financiamiento de proyectos de las MIPYMES.
- Mantener la certificación de sus procesos conforme a la norma internacional ISO 9001:2008 para:
- Asegurar el acceso a recursos para sus programas, conservando sus fuentes de fondeo actuales y/o accediendo a nuevas que permitan expandir su cartera de clientes en las cuatro regiones del Estado.
- Fortalecer la capacitación y consultoría para dotar de habilidades y destrezas a empresarios y emprendedores.
- Consolidar su oferta de crédito en los 58 municipios.

#### SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO, HIDROAGRÍCOLA Y FORESTAL.

Desde el inicio de esta Administración, se visualizó la necesidad de construir un nuevo modelo productivo para el campo, capaz de responder a los grandes retos y ofrecer un mejor nivel de vida a los productores y habitantes de las áreas rurales del Estado. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al campo potosino ha tenido los siguientes resultados:

##### Principales logros.

- Producción agrícola de 7.3 millones de toneladas, con valor de 7 mil 915 mdp.
- Segundo Estado del país con mayor dinamismo en el sector agropecuario, con un crecimiento de 12.5 por ciento.
- Capacitación del Centro de Producción Santa Rita a productores para comercialización de 98 mil toneladas de hortalizas, y mayores ingresos para 4 mil 848 familias rurales.
- Producción ganadera de 6 mil 769 mdp, con una producción de 165 mil toneladas de carne de bovino, porcino, ovino, caprino y aves; y venta de 127 millones de litros de leche de bovino y caprino.
- El Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, atiende a 450 localidades de diecisiete municipios de Alta y Muy Alta marginación, con una inversión acumulada de 429.4 mdp, en 24 mil 751 proyectos de desarrollo de capacidades, producción para autoconsumo y venta de excedentes en los mercados locales.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Incrementar las acciones transversales para una mayor confluencia de recursos que impulse estrategias apropiadas a la vocación de cada región.
- Investigar e innovar para aprovechar de manera sustentable los recursos naturales vinculados a las actividades agropecuarias, forestales y de servicios.
- Fortalecer la integración de las capacidades organizativas, técnicas y comerciales del sector agropecuario.
- Mantener y/o mejorar el estatus fitozoosanitario y promover una cultura de calidad para reducir riesgos de contaminación (sanos/inocuos) de los alimentos de origen agropecuario, para acceder a mercados en mejores condiciones de competitividad.

#### SECTOR TURISMO.

La contribución más importante del sector turismo al Estado radica en la oportunidad de mostrar sus atractivos naturales, arquitectónicos y culturales. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector turístico ha tenido los siguientes resultados:

Principales logros.

- Inversión en conjunto del sector Turismo por 535.6 mdp en diversos proyectos, acciones y programas:
- Diversificación de las actividades y lugares turísticos en el Estado, que resulta en 10.8 millones de visitantes, que generaron una derrama económica de 11 mil 511 mdp, y tasas de crecimiento de 4.8 y 5.7 por ciento, respectivamente.
- Se realizaron 621 congresos y convenciones, que representaron ingresos por 928.9 mdp.
- Profesionalización de las empresas del sector, entregando o revalidando 98 distintivos "H"; 216 distintivos "M"; 36 certificados de Círculo de Calidad y 101 Sellos de Calidad Punto Limpio.
- Cursos de capacitación para mejorar el servicio; inversión en promoción nacional y regional, así como asistencia a eventos nacionales e internacionales para difundir los atractivos turísticos del Estado.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Alinear los canales de comunicación con los tres niveles de gobierno para dar seguimiento al impacto de la inversión en el sector.
- Diversificar los productos turísticos de manera sustentable y rentable.
- Extender la capacitación basada en la calidad y el servicio de la empresa con certificación personal y en competencias.
- Fortalecer el proceso de integración del Estado en el contexto internacional con la Marca San Luis Potosí.
- Proseguir con el impulso al segmento de congresos y convenciones a fin de generar beneficios a la oferta turística del Estado.

#### SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El dinamismo de la economía mundial induce al desarrollo de una sociedad del conocimiento, por ello, se ha dado seguimiento a una agenda estratégica para que San Luis Potosí aproveche la transversalidad de la ciencia, la tecnología y la innovación a fin de contribuir al desarrollo económico y el bienestar de la sociedad. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector Ciencia y Tecnología ha tenido los siguientes resultados:

Principales logros.

- Inversión de 1 mil 140.9 mdp (591.1 mdp privados y 549.8 mdp con recursos federales) a través del Programa Estímulos a la Innovación (PEI), en 149 proyectos del sector empresarial en áreas estratégicas.
- Inversión de 44.7 mdp en 8 proyectos multidisciplinarios e interinstitucionales prioritarios para el Estado, a través del FOMIXCONACYT-SLP.



- 7.6 mdp invertidos en la construcción del Centro Regional de Información Científica y Tecnológica, así como primera etapa de las oficinas administrativas del COPOCYT; y construcción del Jardín del Desierto.
- Más de 8.0 mdp destinados a becas para la incorporación de jóvenes maestros y doctores en la industria.
- 3.5 mdp invertidos en actividades de divulgación a través del Programa Ciencia para Todos y en Todos los Rincones, apoyado por el CONACYT, en beneficio de 312.3 mil personas.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Gestionar recursos para incrementar la inversión en obra física e infraestructura en ciencia y tecnología.
- Favorecer la vinculación científica, tecnológica y de innovación, entre academia, empresa, gobierno e industria, para detonar la economía del conocimiento.
- Focalizar proyectos, convocatorias, recursos y apoyos a las prioridades del Estado.
- Apoyar estratégicamente la formación, retención y atracción de talento científico y tecnológico.

### **EJE 3. DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE. SECTOR DESARROLLO URBANO.**

La ejecución de un desarrollo urbano sostenible y ordenado como herramienta de crecimiento y mejoramiento del hábitat a través de la utilización y actualización de los instrumentos de planeación, ha sido la premisa fundamental a seguir por el sector. Ello solo ha sido posible con la implementación de acciones tendientes a mejorar la infraestructura urbana y los servicios públicos. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector Desarrollo Urbano ha tenido los siguientes resultados:

Principales logros.

- Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Urbano 2012-2030.
- Realización de 17 instrumentos de planeación, tanto a nivel municipal, como de centro de población, así como en la modalidad de planes parciales de desarrollo Urbano.
- Elaboración del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) para la zona metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez.
- Ejecución de 392 obras de infraestructura coordinadas tanto por dependencias de la administración pública centralizada, como por el Fondo Metropolitano.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Proponer, gestionar e impulsar la actualización de la legislación estatal en materia de desarrollo urbano, a fin de contar con un instrumento congruente con las leyes del ámbito federal.
- Contar con planes de desarrollo urbano y de centro de población, alineado a la normatividad estatal y federal, para todos los municipios con una población mayor a 15 mil habitantes.
- Actualizar los planes de Desarrollo Urbano considerando su tiempo de vigencia, y alinear sus estrategias de desarrollo a la normatividad estatal y federal.
- Mediante acciones de carácter transversal e interinstitucional, contribuir a la reducción de la pobreza de patrimonio urbano y rural en el Estado.

### **SECTOR INFRAESTRUCTURA CARRETERA.**

La infraestructura carretera en el Estado está en proceso de ampliación y modernización, con avances notables que se suman a las acciones de gestión, y a las complementarias de conservación. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector carretero ha tenido los siguientes resultados:

#### Principales logros.

- La gestión ante las distintas instancias federales, sumada a las aportaciones estatales y municipales, ascienden a una inversión de 14 mil 909 mdp.
- Inversión de 2 mil 797 mdp, en 369 obras para la modernización y conservación de circuitos, libramientos y caminos de la red carretera estatal y caminos rurales.
- Se ejecutaron obras de construcción y ampliación en 253 km de carreteras troncales federales y de cuota.
- Tanto con recursos destinados por el Programa Federal de Conservación, como de los programas piloto ensayados en el Estado, se mejoró el estado físico en los 2 mil 040 km de la red carretera federal, para alcanzar un 98.9 por ciento de la red carretera federal en estado bueno y satisfactorio, indicador por encima en 18.9 puntos porcentuales de la media nacional.

#### Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Modernización estratégica de la red carretera federal, e intensificación de los trabajos de reconstrucción, conservación periódica y rutinaria de la red federal libre de peaje, con el apoyo de sistemas de gestión de conservación.
- Obtener registro ante la SHCP para gestionar recursos federales destinados a modernizar 25 km adicionales del Anillo Periférico de San Luis Potosí.
- Modernización de la Carretera Ciudad Valles-Tamazunchale, y Libramiento Tamazunchale.
- Implementar un programa de conservación con inversión plurianual para recuperar la red carretera estatal.
- Instalar un modelo de Sistema de Inventario y Planeación y modelo HDM4 para la Red Carretera Estatal troncal.

#### SECTOR AGUA.

Al inicio de la presente Administración se analizó la situación que afecta al Estado respecto a este vital recurso hídrico. Acorde a lo diagnosticado, se determinaron una serie de políticas públicas orientadas a su mejor uso y aprovechamiento razonable, así como impulsar a los organismos operadores para incrementar su eficiencia comercial a fin de que alcancen su autosuficiencia financiera. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector Agua ha tenido los siguientes resultados:

#### Principales logros.

- Inversión de 2 mil 114 mdp en 1 mil 247 obras y acciones para incrementar la cobertura de agua a 89.76 por ciento y alcantarillado sanitario a 83.26 por ciento.
- Inversión de 2 mil 169 mdp para la obra hidráulica del acueducto "El Realito", que tiene una longitud de 133 km y una capacidad de conducción de 1 m<sup>3</sup>/segundo, en beneficio de 400 mil habitantes.
- Inversión de 156.8 mdp destinada a 43 obras y acciones, para proyectar y construir plantas de tratamiento de aguas residuales, alcanzando una cobertura en saneamiento de 78.57 por ciento, con 2 mil 164 litros por segundo de agua tratada colectada.
- Realización de 39 obras y acciones enfocadas a la prevención de inundaciones para protección de la población, con una inversión de 244.3 mdp.
- Realización de más de 30 acciones para fortalecer los organismos operadores, bajo la modalidad de cursos, foros, talleres y seminarios.

#### Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Promover la gestión de convenios con la Federación y municipios para la obtención de mayores recursos financieros para ejecutar obras de infraestructura hidráulica, principalmente en las zonas con mayores índices de marginación en el Estado.
- Manejo integrado y eficiente de los recursos hídricos para asegurar su uso sustentable.
- Promover la implementación de prácticas y acciones sustentables para la conservación del medio ambiente.
- Impulsar la consolidación de los organismos operadores para mejorar su funcionamiento y operación en la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

## SECTOR MEDIO AMBIENTE.

Promover el desarrollo sustentable de los recursos naturales en el Estado y una cultura del cuidado medioambiental, con la gestión y aplicación de la política para conservar y proteger los recursos naturales, además de fortalecer su uso y manejo racional, son algunas de las tareas que ha realizado este sector. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector medio ambiente ha tenido los siguientes resultados:

Principales logros.

- Inversión de 55.4 mdp en obras y acciones orientados a programas medioambientales.
- Remediación del tiradero no controlado a cielo abierto y avance en la construcción del nuevo relleno sanitario de Ciudad Valles.
- Construcción del relleno sanitario intermunicipal Rioverde-Ciudad Fernández.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Protección de la biodiversidad en el Estado con acciones de promoción y difusión en materia de educación ambiental.
- Promover la implementación del Ordenamiento Ecológico con acciones como la promoción del Programa Estatal de Cambio Climático.
- Verificación de la disposición adecuada de los residuos sólidos en el Estado con base en la NOM. 083.

## SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

El ofertar un servicio de transporte público acorde a la demanda de movilidad, tiene que ir vinculado a la calidad del parque vehicular destinado a ello, como a la capacitación de los operarios, su supervisión permanente, elementos que en su conjunto permitan a los ciudadanos un traslado seguro y con calidad en el servicio.

Por otra parte, mejorar la calidad en los servicios de comunicaciones en materia de telefonía rural dirigido a las comunidades rurales de la Huasteca, permite resguardar los principios de cobertura y calidad con equidad social. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector Comunicaciones y Transportes ha tenido los siguientes resultados:

Principales logros.

- Regeneración de 2.7 hectáreas de la zona de transferencia de transporte colectivo con una inversión de 63 mdp.
- Capacitación a 3 mil 700 operadores del transporte público y aplicación de 3 mil 633 exámenes toxicológicos.
- Ampliación del servicio de telefonía rural Rayón-Tortugas a 26 comunidades, mantenimiento al de Ciudad Valles-Tamasopo, y el diseño del Sistema Estatal de Telefonía Rural Zona Centro.

Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Regularizar el servicio de transporte público, mediante la aplicación de la normatividad existente.
- Fortalecer la capacitación constante y de calidad a los operadores del transporte público.
- Continuar con el proyecto de la Red estatal de educación, salud y gobierno, que tiene como finalidad estrechar los lazos en materia de conectividad en todas las regiones del Estado sobre todo en las más marginadas.

## EJE 4. SEGURIDAD Y JUSTICIA.

### SECTOR SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

Para esta administración se determinó el objetivo de asegurar un clima de paz y seguridad en San Luis Potosí teniendo una coordinación interinstitucional entre todos los cuerpos de seguridad pública de los tres ámbitos de gobierno para combatir la delincuencia, la corrupción y la impunidad. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector Seguridad Pública y Prevención y Reinserción Social, ha tenido los siguientes resultados:

#### Principales logros

- Inversión de 1 mil 077.0 mdp para equipar, profesionalizar y certificar a la policía estatal.
- En 2014 se gestionaron 350.9 mdp adicionales para el fortalecimiento de acciones orientadas a resguardar la seguridad pública en el Estado.
- Renovación del Sistema Telefónico de Atención a Emergencias 066.
- Implementación en el Estado del programa Registro Público Vehicular REPUVE, de manera integral.
- Creación del programa Seguridad para Todos, que contempla como eje estratégico la prevención del delito y la vinculación social.
- En 2011 inició operaciones la Dirección de Tránsito del Estado, con 56 elementos, 6 unidades radio-patrullas y 3 oficinas regionales.
- Se destinaron 390.0 mdp para mejorar la operación del Sistema Penitenciario Estatal.
- En materia de protección civil, el Estado cuenta con el simulador de gas natural más grande del país para capacitación sobre la reducción de riesgos.

#### Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

- Reducir el índice delictivo en lesiones, homicidios, extorsión, robo de vehículo, robo a casa habitación, a negocios y a transeúntes, daños en propiedad ajena y secuestro.
- Capacitar permanentemente a los cuerpos de seguridad para que cumplan eficazmente con sus funciones, dignificando su imagen, vida laboral y social.
- Fortalecer la Red Nacional de Telecomunicaciones mediante la ampliación de la infraestructura instalada.
- Profesionalización del personal del sistema penitenciario para fortalecer el desarrollo de sus funciones de prevención y reinserción social, garantizando la paz y el orden con pleno respeto a los derechos humanos de los internos.
- En infraestructura penitenciaria, reforzar su mantenimiento y ampliación, implementando sistemas de seguridad tecnológicos de nueva generación en su equipamiento.

#### **EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE, HONESTO Y AUSTERO. SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Una Administración Pública Estatal eficiente y de resultados tangibles, ha sido posible gracias a la paulatina implementación de un modelo orientado a la mejora, alineación de funciones y procesos; uso racional de los recursos públicos; fortalecimiento del capital humano como ejes articuladores del quehacer gubernamental. En cinco años de gobierno, el gasto público destinado al sector Administración Pública ha tenido los siguientes resultados:

#### Principales logros.

##### Eficiencia en la gestión del recurso público

- Los ingresos globales del Estado crecieron 7.3 por ciento y los ingresos propios 10.9 por ciento en el periodo 2012-2013.
- Durante 2013, el 73.2 por ciento del presupuesto ejercido mantuvo su principal orientación al desarrollo social y combate a la pobreza.
- Implementación y puesta en marcha del proceso de armonización contable y la metodología de Gestión para Resultados GpR, mediante su herramienta Presupuesto en base a Resultados PbR.
- Se ratifican las calificaciones asignadas al Estado por las agencias calificadoras de deuda. H.R. Ratings modifica la perspectiva crediticia a estable (HR A-) y Moody's mantiene la perspectiva crediticia estable (A3.mx).

#### Transparencia y eficiencia gubernamental

- Se ha afianzado la política pública en materia de información, transparencia y rendición de cuentas entre los entes obligados del Poder Ejecutivo.
- Se ha fortalecido la participación ciudadana en el control y vigilancia de la gestión pública estatal.
- Consolidación de la vida democrática del Estado basada en el respeto al federalismo, separación de poderes y certeza jurídica para todos, fortaleciendo canales de comunicación y coordinación institucionales con los poderes del Estado y la Nación y los tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, partidos políticos y entidades federativas para un mayor desarrollo y beneficio de la sociedad potosina.
- Interconexión del 60 por ciento de las oficinas del Registro Civil en el Estado, y digitalización de 818 mil 793 actas de 1931 a la fecha.
- Capacitación y asesoría a más de 8 mil funcionarios municipales, con temáticas relacionadas con finanzas públicas, gestión administrativa municipal, transparencia y rendición de cuentas.
- Participación de más de 20 municipios en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal, con un total de 34 reconocimientos a los gobiernos locales.
- 44 ayuntamientos son beneficiados con el Portal de Transparencia Municipal, herramienta electrónica que facilita el almacenaje y publicación digital de información pública. A dos años de su operación, cuenta con 27 mil archivos para su consulta.
- Acciones encaminadas al fortalecimiento institucional para prevenir, atender y erradicar la violencia sexual con pertinencia intercultural y de género.

#### Retos a superar en 2015 y a mediano plazo.

#### Eficiencia en la gestión del recurso público

- Elevar la eficiencia en la gestión pública, utilizando las herramientas tecnológicas, estándares y mejores prácticas, que permitan una gestión orientada al resultado que apoye el desarrollo económico y social de los potosinos.
- Fortalecer las relaciones y programas interinstitucionales, con el incremento de recursos propios destinados a proyectos de inversión; e integración de una cartera de proyectos de inversión para su autorización en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Robustecer y agilizar la implementación del proceso de armonización presupuestal y contable, y continuar avanzando en la implementación de la GpR.

#### Transparencia y eficiencia gubernamental

- Realizar el proceso de Entrega-Recepción 2009-2015 en tiempo y forma, coordinando los trabajos con los enlaces oficiales de cada dependencia o Entidad.
- Consolidar los diversos instrumentos y herramientas de control interno, auditoría gubernamental, fiscalización de obra pública, responsabilidades administrativas y participación ciudadana que ha impulsado la presente Administración Estatal, a efecto de contar con un modelo anticorrupción que transite acorde a los posicionamientos y opiniones nacionales.
- Mantener la nueva cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, analizando los valores y normas con las que los servidores atienden su responsabilidad pública.
- Consolidar una coordinación oportuna, eficiente y eficaz entre las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.
- Continuar con el proceso de digitalización y modernización del Registro Civil, así como con el proceso de Modernización Integral Catastral.
- Operar el Programa Estatal de Estadística y Geografía de San Luis Potosí.
- Dar seguimiento al fortalecimiento institucional para prevenir, atender y erradicar la violencia sexual con pertinencia intercultural y de género.

### III. Estrategia económica y política fiscal para 2015.

La estrategia económica prevista para el ejercicio fiscal 2015 residirá en cerrar la presente administración en dar cumplimiento a los avances determinados en los documentos rectores de desarrollo del Estado; es decir, el ejercicio presupuestal para el sexto año de gobierno se orientará en lograr los siguientes objetivos, estrategias y metas:

#### OBJETIVOS.

- Reducir el déficit de servicios básicos en viviendas, y fortalecer la infraestructura carretera, así como promover el desarrollo de actividades productivas en los municipios y localidades con mayor marginación en el Estado.
- Impulsar una política de salud pública incluyente e integral con alto sentido humanitario.
- Elevar los índices de cobertura y absorción que incorporen a más potosinos al sistema educativo, mediante el otorgamiento de servicios de calidad acorde a las necesidades, requerimientos y dinámica poblacional de las regiones.
- Conseguir un desarrollo económico eficiente, competitivo y promotor de un crecimiento equitativo.
- Mantener a San Luis Potosí como el Estado con la menor Tasa de Desocupación de la región y por debajo de la media nacional.
- Construir la infraestructura urbana y de comunicaciones necesaria para el desarrollo integral de las cuatro regiones del Estado.
- Asegurar un clima de paz y seguridad en la Entidad para combatir la delincuencia, la corrupción y la impunidad.

#### ESTRATEGIAS.

- Gestionar y lograr la concurrencia de recursos de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en acuerdos de coordinación para el financiamiento de carteras de obras y acciones orientadas al combate a la marginación y la pobreza.
- Mantener la cobertura de prestación de servicios médicos.
- Ampliar la oferta educativa y la matrícula escolar en todos los niveles educativos, especialmente en educación media superior y superior.
- Impulsar la atracción de inversiones, el incremento en la producción agropecuaria y el aprovechamiento del potencial turístico.
- Vincular acciones interinstitucionales que impulsen la generación de empleos.
- Promover y ejecutar obras de construcción, modernización, ampliación y rehabilitación de infraestructura básica urbana y de la red carretera y caminera.

#### METAS.

- Inversión de 7.5 mil millones de pesos del Sistema Estatal de Desarrollo Social y los ayuntamientos en el combate a la pobreza.
- Mantener la cobertura voluntaria de 1.43 millones de afiliados al Sistema Nacional de Protección Social en Salud.
- Alcanzar el 96.1 por ciento de cobertura en educación básica, 97.0 por ciento en educación primaria, 64.2 por ciento en educación media superior, y 30.0 por ciento en educación superior.
- Crecimiento del PIB en 3.0 por ciento.
- Tasa de desocupación trimestral de 4 por ciento.
- Crecimiento de la tasa anual de turistas en hoteles del Estado en 5 por ciento.
- Modernización y ampliación de 17 kilómetros de la Red Carretera Federal.
- Conservar el 75.0 por ciento de la Red Carretera Estatal en estado "Bueno" y "Satisfactorio".

- Cobertura en agua potable de 84.2 por ciento, y en drenaje de 82.0 por ciento.

Con el seguimiento de estos indicadores estratégicos, se cumplirá el objetivo de relacionar las actividades de planeación definidas tanto en la actualización del PED 2009-2015, como en sus programas sectoriales, hasta su implementación en los respectivos programas operativos anuales, y su ejecución y seguimiento con las distintas herramientas de programación, presupuestación, control y evaluación. Todo ello con el propósito de medir el impacto generado en la aplicación del gasto público en la generación de valor público para beneficio de los potosinos.

## POLÍTICA FISCAL EN 2015

### OBJETIVO

- I. Reforzar las acciones de planeación, y el ejercicio efectivo y transparente del gasto público.

### ESTRATEGIAS

- 4.1. Asegurar el cumplimiento de la recaudación presupuestada.
- 4.2. Impulsar mecanismos que incrementen la capacidad recaudatoria del Estado.
- 4.3. Contener el crecimiento de las partidas de gasto corriente relacionadas con la adquisición de materiales y suministros, y con la contratación de servicios generales.
- 4.4. Avanzar en la implementación del Presupuesto en base a Resultados para fortalecer el impacto estratégico de la inversión pública y los programas gubernamentales
- 4.5. Aplicar mecanismos que mejoren la administración de la deuda pública estatal

### METAS

- |   |       |
|---|-------|
| • Ingresos por recursos propios recaudados respecto a lo presupuestado en Ley de Ingresos   | 100%  |
| • Porcentaje máximo de incremento en el gasto corriente del Poder Ejecutivo presupuestado respecto al año anterior con recursos estatales | 4.61% |
| • Calificación emitida por la Agencia Calificadora HR Ratings   | A-    |
| • Calificación emitida por la Agencia Calificadora Moody's  | A3.mx |

**Fuente:** Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015. Sector Administración Pública.

Con la aprobación en 2014 de 11 reformas estructurales promovidas desde el Ejecutivo Federal, se espera que en su conjunto contribuyan a elevar el crecimiento potencial del PIB tanto del país, como de San Luis Potosí a medio plazo.

Las expectativas no son menores. Desde el ámbito estratégico una redefinición de las estrategias del desarrollo estatal a fin de promover el desarrollo armónico en función de la vocación regional, se hace necesario, así como la revisión en la totalidad del proceso del ciclo presupuestario. Con la nueva normatividad en materia presupuestaria, ahora el recurso público deberá estar orientado al resultado bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que deberán ser traducidos en beneficios tangibles para alcanzar un nivel de desarrollo con equidad y justicia social.

### IV. Estrategias generales dispuestas en la Iniciativa de Ley del Presupuesto de Egresos 2015.

Ante un escenario económico, social y político complejo al cierre de 2014, se consideran las variables derivadas de dichos contextos para elaborar esta Iniciativa de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, siguiendo las premisas del equilibrio presupuestal, así como del uso y destino racional del recurso público, bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Partiendo de un ejercicio responsable en el manejo presupuestal, y a fin de mantener un equilibrio entre el ingreso y el gasto, los egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 seguirán la tendencia de lo presupuestado el año anterior.

Esta situación se explica por un reducido crecimiento de la recaudación local, derivado de la derogación del Impuesto Estatal a la Tenencia, así como por una reducción significativa en el rubro de Participaciones Federales, resultado de la disminución observada tanto en el precio, como en la producción de petróleo. Cabe hacer mención que los derechos petroleros representan 45 por ciento de la Recaudación Federal Participable, impactando cualquier desviación en la recepción de Participaciones para nuestro Estado.

Consecuencia de estas dos variables, se espera una disminución de recursos de libre disposición, por lo que ante este escenario, el margen en el ejercicio del gasto público se reducirá sensiblemente en 2015.

Asimismo, es importante considerar que la estructura del ingreso del Estado para el próximo ejercicio fiscal estará integrada de la siguiente manera: un 92.5 por ciento de ingresos tendrá como origen los recursos transferidos por la Federación al

Estado bajo los distintos acuerdos y convenios de coordinación fiscal; y el 7.5 por ciento restante es resultado de la recaudación propia del Estado.

Este ejercicio de presupuestación considera que 71.6 por ciento de los recursos presupuestados tienen una asignación previamente determinada en la normatividad vigente para su ejecución, y el 28.4 por ciento restante queda a disposición del Estado. Cabe hacer mención que estos recursos registran una disminución aproximada de 62.5 mdp respecto a 2014.

También para su elaboración se consideran la presión de gasto adicional a la que se tendrá que dar cumplimiento el Ejercicio Fiscal 2015, como el proceso electoral que se realizará en el Estado para la renovación de cargos de elección popular; así como la creación del Tribunal Electoral. Esto último derivado de la reforma constitucional federal en materia político-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, donde se indicó la imposición expresa a las legislaturas locales, de adaptar el marco normativo local a las nuevas disposiciones federales.

A pesar de este escenario, para este último año de administración se fortalece la alineación de un proyecto integral orientado a plantear las políticas de gasto en congruencia al contexto socioeconómico observado, así como a los grandes objetivos de la política pública señalados en el anexo VIII de esta Iniciativa.

En la elaboración de esta Iniciativa se consideran los siguientes rubros de mejora en la calidad de la información que se presenta, de acuerdo, ente otros aspectos, a las recomendaciones emitidas por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) en su Índice de Información Presupuestal Estatal 2014:

- Se fortalece la técnica legislativa de la Ley y su generalidad, estableciendo su obligatoriedad.
- Se establece la posibilidad de aplicar en garantía los ingresos municipales transferidos, cuando estos incumplan con las aportaciones establecidas en convenios con el Estado.
- Se establece la obligatoriedad de la intervención de la Secretaría de Finanzas en la suscripción de convenios o acuerdos que requieran aportación estatal para asegurar la disponibilidad de recursos. Asimismo se cancela la renovación automática de los convenios obligando su circunscripción anual.
- Se incluye al Tribunal Estatal Electoral como Organismo Autónomo.
- Se establece la aprobación de recursos para el proceso de Entrega-Recepción.
- Se presenta el detalle del gasto por capítulo para las transferencias a la Administración Central y Organismos Descentralizados, información que permitirá dar seguimiento a la contención del gasto.
- Contiene una estrategia programática que alinea la aplicación del presupuesto a los sectores, objetivos, estrategias y metas de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, bajo el enfoque del Presupuesto en base a Resultados.
- Utilizando los instrumentos de planeación, se alinean los programas y proyectos de inversión con la visión de un modelo de desarrollo progresivo apegado a las **Prioridades del Gasto (Anexo VII)**, relacionadas con los objetivos generales y estratégicos considerados en la Actualización del PED 2009-2015.
- En apego a la Transparencia Presupuestal, se incluye como parte de la presente Iniciativa las **Estrategias Programáticas (Anexo VIII)**, donde se presentan aquellas alineadas a los rubros de inversión que tienen como objetivo prioritario impactar en beneficio de la población a quien se destinan los programas derivados, mismos que estarán sujetos a ser financiados de acuerdo a la disponibilidad contemplada en esta Iniciativa, o la obtenida mediante los procesos de gestión que se realicen para la obtención de recursos adicionales.

Las adecuaciones de mejora en esta Iniciativa permiten observar tanto lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; como lo dispuesto en los artículos, 80 Fracción IX, y 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

#### **IV.I Orientación del gasto corriente.**

- Incremento contenido de los Servicios Personales (Capítulo 1000). Derivado de este escenario en los ingresos de libre disposición, se plantea un presupuesto que mantiene un incremento contenido en materia de Servicios Personales de tan



sólo el 4.1 por ciento respecto al presupuestado el año anterior, para lo que se establecen estrategias dirigidas a negociar con el sector educativo central la aportación de recursos que hasta el ejercicio 2014 eran cubiertos con el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), y que ahora tendrán que ser cubiertos con la aportación directa de recursos estatales. Asimismo, no se considera la ocupación de plazas actualmente vacantes en las distintas dependencias del Poder Ejecutivo.

- Para Materiales y Suministros (Capítulo 2000) y Servicios Generales (Capítulo 3000), en seguimiento al ejercicio de austeridad, se mantienen los mismos montos autorizados en el ejercicio fiscal 2014.
- Derivado de las fuertes presiones en materia financiera, los gastos de operación del Poder Ejecutivo se presentan con una reducción general sobre su crecimiento natural, presentando incluso disminuciones respecto al presupuestado aprobado en 2014 en rubros significativos como el relacionado al pago de combustible, telefonía celular, reparación y mantenimiento de vehículos. En congruencia con ello, los poderes, Legislativo, y Judicial, así como los organismos autónomos sujetos de presupuesto incluyen incrementos de 4.0 por ciento en referencia únicamente a sus gastos destinados al pago de nómina, manteniendo en los demás conceptos, los mismos montos presupuestados en 2014.

#### **IV.II Orientación del gasto de inversión.**

La realidad socioeconómica registrada en los últimos meses, además de los compromisos a que presupuestalmente se está obligado por ser año electoral, y fin de periodo de administración estatal obliga a que, bajo criterios de racionalidad en el uso y destino del recurso público, garantice el uso eficiente del gasto. En función de ello, la orientación del gasto de inversión se realizará conforme a lo siguiente:

- Para el rubro de Transferencias (Capítulo 4000) se presupuesta un incremento nominal de 9.6 por ciento.
- Destaca el incremento de los recursos asignados al CEEPAC por un monto de 255 mdp, representando un incremento de 246.8 por ciento que se explica por los recursos asignados al seguimiento del proceso electoral a celebrarse en 2015.
- Del mismo modo, se asigna un recurso inicial al recientemente creado Tribunal Electoral por 21.9 mdp.
- En un compromiso de subsidiariedad y apoyo al presupuesto estatal, algunas instituciones de educación superior, ajustan su presupuesto con recursos propios.
- Se cubre tanto el compromiso de pago del Servicio de Deuda, así como la solicitud de crédito adquirido para el fortalecimiento del clúster automotriz en la Entidad.

#### **V. Clasificadores presupuestarios para 2015.**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) en su Artículo Tercero Transitorio, establece la responsabilidad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) de emitir los clasificadores presupuestarios armonizados para ser utilizados por los tres órdenes de gobierno.

De acuerdo a lo establecido en los artículos, 46, 47, y 48, y en el Cuarto Transitorio de la Ley, los clasificadores presupuestarios armonizados a aprobar por el CONAC son de aplicación obligatoria por la administración pública estatal, y son los que corresponden a la Clasificación Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional-Programática.

El Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, establece la responsabilidad de los entes públicos de los tres órdenes de gobierno de emitir información contable y presupuestaria de forma periódica, bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática en los plazos que la misma señala.

Cumpliendo con este proceso, de forma adicional a los análisis y desgloses propuestos por el Gobierno del Estado, se presentan en esta Iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado 2015 las clasificaciones armonizadas, con el fin de emitir información financiera bajo criterios unificados y con fines de comparabilidad, cuantificación y obtención de información clara que apoye la toma de decisiones bajo los clasificadores siguientes:

#### **V.I. Clasificador por Objeto del Gasto.**

Al ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental:

- Es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras), y
- Permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

#### **V.II. Clasificación por Tipo de Gasto.**

Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos:

- **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- **Amortización de la deuda y disminución de pasivos:** comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo.

#### **V.III. Clasificación Funcional del Gasto.**

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

#### **V.IV. Clasificación Administrativa del Gasto.**

Tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos; así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

En este tenor, el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2015, mantiene la convicción del Ejecutivo Estatal en seguir hasta el final del mandato de su periodo constitucional de gobierno los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad e igualdad en beneficio de todos los potosinos.

### **LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

#### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO**

##### **Capítulo I Disposiciones Generales**

**ARTÍCULO 1o.** La presente Ley tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2015.

Los poderes, Ejecutivo, Judicial y Legislativo del Estado, así como los órganos públicos autónomos, se sujetarán a las disposiciones de esta Ley, de carácter general y de observancia obligatoria, en lo que no se contraponga a los ordenamientos legales que los rigen.

El ejercicio del gasto público y el control de las erogaciones se debe apegar al Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2015, que se administrará con legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y se sujetarán a las disposiciones de la, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí, así como de esta Ley y sus lineamientos; la Ley de Presupuesto,

Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí y su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás legislación aplicable.

Los sujetos a la Ley deberán sujetarse a los montos autorizados en este Presupuesto para sus respectivos programas presupuestarios, salvo que se autoricen adecuaciones en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Los sujetos a la Ley serán los responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que mediante esta Ley se les asignen y autoricen. Esta misma responsabilidad aplicará a los municipios cuando adquieren el carácter de ejecutores respecto del ejercicio y aplicación de estos mismos recursos, haciendo uso de su autonomía, pudiendo dejar en garantía sus ingresos municipales cuando el ejercicio de los mismos esté enmarcado en convenios de ejecución, colaboración administrativa, o de otra naturaleza.

**ARTÍCULO 2o.** Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

**I. CACESLP:** Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí;

**II. Comisión:** Comisión Gasto Financiamiento;

**III. CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable;

**IV. Contraloría:** Contraloría General del Estado;

**V. Dependencias:** las que señala la fracción I del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados;

**VI. Entidades:** las referidas en la fracción II del artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, que son organismos descentralizados, empresas de participación estatal, y los fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno del Estado o alguna de sus dependencias o entidades de las señaladas en esta fracción, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean consideradas entidades paraestatales y aquéllas que, en fecha posterior a la publicación de la ley precitada, hubieran sido creadas mediante decreto legal correspondiente, bajo cualquiera de dichas caracterizaciones;

**VII. Presupuesto de libre asignación:** el que se constituye con los recursos provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, de Recaudación Local, así como las Participaciones e Ingresos pactados en el Convenio Administrativo de Coordinación Fiscal, y que el Estado tiene la libertad de asignar en las prioridades del desarrollo que determinen el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados, excluyendo los recursos que se transfieren a los municipios;

**VIII. GpR:** Gestión para Resultados;

**IX. Ley:** la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2015;

**X. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí;

**XI. Ley de Planeación:** Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;

**XII. MIR:** Matriz de Indicadores para resultados;

**XIII. MML:** Metodología del Marco Lógico;

**XIV. Oficialía:** Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo;

**XV. Organismos autónomos:** aquéllos creados por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que tienen autonomía orgánica, administrativa y de gestión; con independencia de sus decisiones, funcionamiento y organización; y cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio;

**XVI. PED:** actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015;

**XVII. Presupuesto:** el que por mandato constitucional y a iniciativa del titular del Ejecutivo, apruebe el Honorable Congreso del Estado, para solventar, durante el periodo de un año, a partir del uno de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de 2015, las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, entidades y organismos que en el propio Presupuesto se señalen, y que estará contenido en la presente Ley;

**XVIII. PbR:** Presupuesto en base a Resultados, entendido como el conjunto de procesos y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias en información, que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a los ejecutores del gasto a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada transparencia y rendición de cuentas;

**XIX. Secretaría:** Secretaría de Finanzas;

**XX. SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño, y

**XXI. Titular del Ejecutivo:** el Gobernador Constitucional del Estado.

**ARTÍCULO 3o.** Con objeto de alinear la formulación y ejercicio del Presupuesto de Egresos a las disposiciones en la materia, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el PbR y el SED, así como las acciones para establecer la Contabilidad Armonizada, respectivamente, los tres poderes del Estado, y los organismos autónomos, están obligados a revisar, rediseñar, desarrollar e incorporar los programas bajo su responsabilidad, en apego a la normatividad citada.

Los sujetos a la Ley, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas; racionalizar y hacer eficiente su gasto corriente conforme con los lineamientos que emita el titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría, en el caso del Poder Ejecutivo; y los que emitan las instancias que determinen los poderes, Judicial, y Legislativo, y los organismos autónomos, para cubrir los compromisos contraídos con terceros con sujeción a esta Ley, y deberán de:

- I. Sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos contenidos en esta Ley;
- II. Racionalizar y reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios, y
- III. Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones y compromisos de pago, legalmente adquiridas.

La coordinación de los trabajos de homologación de la Contabilidad Gubernamental de los poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos y municipios, está a cargo del CACESLP y, en el seno del mismo, se definirán las acciones a seguir para adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación de las normas contables y lineamientos emitidos por el CONAC, con la finalidad de transparentar y armonizar la información financiera que facilite la consolidación y fiscalización de las cuentas públicas.

**ARTÍCULO 4o.** La Secretaría tiene facultad para interpretar las disposiciones de la presente Ley para efectos administrativos, y establecer los criterios, normas y lineamientos que orienten la aplicación pertinente de los recursos hacendarios, y que éste coadyuve a generar valor público a través de los servicios, obras y acciones consignados en los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo a cargo de la Administración Pública Estatal.

En la celebración o suscripción de convenios o acuerdos que requieran aportación estatal, será obligatoria la intervención de la Secretaría, recayendo en los sujetos a la Ley, la responsabilidad de notificar de esa intención de suscripción a la Secretaría, para que ésta verifique la disponibilidad de recursos. En los casos que se determine la procedencia, los convenios se suscribirán apegados a la vigencia del presente Ordenamiento y no se pactará la renovación automática, salvo las excepciones previstas en otras disposiciones.

Para el eficaz cumplimiento de esta Ley, los poderes, Ejecutivo, Legislativo, y Judicial del Estado, en coordinación con los municipios, colaborarán entre sí para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y de gasto público.

**ARTÍCULO 5o.** Los sujetos a la Ley enviarán a la Secretaría, a partir del mes de febrero, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, copia de su declaración y pago de impuestos, así como del timbrado de nómina de su personal, a fin de contribuir a que no existan pasivos fiscales que representen cargas para el Estado. El incumplimiento a lo anterior conllevará a las retenciones, por parte de la Secretaría, de las aportaciones calendarizadas en el Presupuesto del mes inmediato posterior a la inobservancia.

## **Capítulo II De las Erogaciones**

**ARTÍCULO 6o.** Las asignaciones previstas en este Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2015, se sustentan conforme a la recaudación prevista en la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal, y estarán supeditadas a su captación efectiva;

importando la cantidad de \$ 37 516'389,805.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), con el propósito de dar viabilidad a las políticas públicas de esta administración gubernamental, asentadas en el PED y sus programas derivados; así como a las relacionadas con las actividades inherentes a los poderes, Legislativo, y Judicial, organismos autónomos, y los propios municipios, en el marco de sus atribuciones, al tenor de los siguientes:

EJE RECTOR DEL DESARROLLO	MONTO
Política social y combate a la pobreza	\$20,815'940,504.00
Economía competitiva y generadora de empleos	\$1,451'959,705.00
Desarrollo regional sustentable	\$1,716'214,925.00
Seguridad y justicia	\$2,960'469,662.00
Gobierno eficiente, transparente, honesto y austero	\$4,583'281,538.00
Recursos municipales (Ramos 28, 33, y transferencias estatales) y pago de deuda	\$5,988'523,471.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$37 516'389,805.00</b>

**ARTÍCULO 7o.** El Poder Legislativo administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en la fracción X del artículo 57 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Presupuesto, y demás disposiciones aplicables. Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo en el año 2015 importan la cantidad de \$259'361,797.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

**ARTÍCULO 8o.** La Auditoría Superior del Estado, órgano autónomo del Congreso del Estado, contará con una asignación de \$155'112,442.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

**ARTÍCULO 9o.** El Poder Judicial del Estado administrará y ejercerá su respectivo presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Presupuesto, y demás disposiciones aplicables.

Las erogaciones previstas para el Poder Judicial en el año 2015 importan la cantidad de \$816'543,808.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por conceptos de seguridad social, incluyendo servicio médico y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para la operación del propio Poder Judicial; y del Consejo de la Judicatura.

**ARTÍCULO 10.** Para cumplir con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, las erogaciones asignadas a las autoridades electorales y partidos políticos, incluidas las previsiones para incrementos salariales, prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$255'033,255.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuida conforme lo siguiente: Consejo Estatal Electoral \$47'520,946.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); financiamiento a partidos y agrupaciones políticas \$128'725,218.00 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.); y proceso electoral local \$78'787,091.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO 11.** Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$34'708,992.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO 12.** El subsidio federal destinado a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para el año 2015, será el que apruebe la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y será transferido a la Universidad por la Secretaría. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la asignación presupuestal estatal será de \$197'320,579.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO 13.** Las erogaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado, incluidas las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones

derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$21'909,945.00 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO 14.** Las erogaciones destinadas a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, incluidas las provisiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación, suman la cantidad de \$17'454,556.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO 15.** Los subsidios para las instituciones en materia de asistencia social, salud, educativas y culturales, importan la cantidad de \$77'580,195.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Para su liberación, las coordinadoras de sector a que se refiere la Ley de Planeación, deberán presentar a la Secretaría un dictamen que permita asegurar el buen uso de los recursos, mediante una autorización previa.

Estas erogaciones deberán efectuarse conforme al calendario que se establezca para su liberación, por lo que no tendrán carácter acumulativo ni retroactivo.

**ARTÍCULO 16.** Este Presupuesto prevé erogaciones de saneamiento financiero para el pago de deuda de la administración pública estatal, por un monto de \$540'215,967.00 (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Adicionalmente se consideran recursos por \$206'428,934.00 (DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el compromiso de la deuda de la obra "El Realito".

**ARTÍCULO 17.** Se incluye erogaciones por la cantidad de \$750'000,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) destinadas a inversión pública productiva consistente en el Programa de Fortalecimiento al Clúster Automotriz, en apego a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 786 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de septiembre de 2014, mediante el cual se autorizó al Poder Ejecutivo la gestión y contratación de un crédito simple por el mismo monto y propósito.

**ARTÍCULO 18.** A fin de cumplimentar las disposiciones contenidas en el artículo 9º de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se establece una previsión presupuestal en un fondo de hasta \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

## TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

### Capítulo I Del Ejercicio del Presupuesto

**ARTÍCULO 19.** El ámbito temporal de aplicación de los recursos presupuestarios que se citan en este instrumento es de un año natural, y abarca del uno de enero al 31 de diciembre del año 2015. Los sujetos a la Ley no podrán ejercer los recursos del presupuesto anterior, recibidos pero no devengados, debiendo reintegrarlos a la Secretaría a más tardar el 31 de enero del 2015.

Los recursos asignados a capítulos de inversión no son objeto de reducción para complementar erogaciones destinadas a los capítulos 1000, 2000, 3000, salvo que los mismos estén considerados en el expediente técnico de la obra o programa.

En lo referente a la aprobación de recursos para la realización de obra pública en la que, según la normatividad aplicable, sea procedente la aplicación de gastos indirectos, éstos sólo podrán ser ejercidos cuando el ejecutor presente el desglose pormenorizado a nivel naturaleza de gasto, y su liberación procederá con la proporcionalidad que guarde su respectivo avance físico.

**ARTÍCULO 20.** Con el objeto fortalecer el desarrollo económico del Estado y en apego al Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015, las economías y recursos extraordinarios del presente ejercicio serán destinados en la promoción de la inversión local, nacional y extranjera que fomente la apertura de empresas, a fin de incrementar la creación de fuentes de empleo, impulsando el establecimiento de la micro, pequeña, mediana y gran industria, destinando dichos recursos a apoyos financieros, incentivos y/o estímulos, apegados a los respectivos lineamientos y reglas de operación que regulen dichos recursos, y preferentemente al impulso del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí.

Si durante el transcurso del ejercicio existiera una reorientación en las prioridades estatales, o una disminución de recursos, la Secretaría, en coordinación con la entidad o dependencia ejecutora, podrá cancelar o modificar algunas de las obras, servicios o acciones del programa respectivo, siempre y cuando no presenten obligaciones contractuales con terceros o personas beneficiadas, y no se pongan en riesgo de incumplimiento las metas establecidas en el PED o en el programa sectorial que corresponda.

**ARTÍCULO 21.** Los recursos de inversión deberán atender preferentemente la obra pública y su equipamiento, así como todas aquellas acciones que generen valor público en los servicios de atención a la población, en apego a las prioridades establecidas en el PED y sus programas derivados, teniendo como herramientas la MML, la MIR, el PbR y el SED.

## Capítulo II De las Modificaciones al Presupuesto

**ARTÍCULO 22.** Las solicitudes de modificaciones al calendario presupuestal, que tengan por finalidad anticipar la disposición de los recursos de meses futuros, los sujetos de presupuesto deben tramitarlas ante la Dirección General de Egresos.

Para el caso de modificaciones a calendario entre cuentas presupuestales, se atenderán preferentemente aquellas que deriven un movimiento compensado de una cuenta con liquidez presupuestal en el mismo mes, tratándose de que la naturaleza beneficiada tenga la misma disponibilidad en un mes futuro y sea factible su transferencia a la naturaleza afectada, a criterio de la Dirección General de Egresos.

En la adecuación presupuestal de capítulos de inversión, la Secretaría considerará reducciones en un programa, siempre y cuando se beneficie otro de mayor impacto social, aun cuando su aplicación no corresponda al mismo ejecutor del gasto.

Cuando la modificación presupuestal se refiere a recursos de los estipulados en el artículo 6° de la Ley de Presupuesto, la Secretaría podrá autorizar ampliaciones líquidas hasta por el monto que el ejecutor del gasto solicitante respalde ante la Dirección General de Ingresos, instancia que debe precisar el origen del recurso, informando a la Dirección General de Planeación y Presupuesto, para su asignación en presupuesto de egresos mediante clave presupuestal específica.

**ARTÍCULO 23.** En el presupuesto asignado al Poder Ejecutivo, se podrá disponer de los saldos de los capítulos de gasto corriente y/o programas que no estén agotados ni comprometidos, a efecto de transferirlos para atender los ejes estratégicos del PED. Si dichos ajustes al Presupuesto afectan naturalezas de gasto cuyo presupuesto esté comprometido mediante contrato, o se trate de gastos efectuados con documentación comprobatoria debidamente justificada en tránsito, el ejecutor del gasto, después de aplicado el ajuste, cuenta con diez días naturales para solicitar a la Secretaría el reintegro de los recursos ajustados.

En ningún caso será viable el reintegro presupuestal por periodos, importes y naturalezas de gasto distintas a las que fueron objeto de ajuste.

En el Poder Ejecutivo no serán materia de ajuste presupuestal las naturalezas de gasto que de manera consensuada determinen como irreductibles la Secretaría, la Oficialía y la Contraloría; sin embargo, cuando la dinámica del gasto en estas partidas genere economías, las mismas serán canalizadas a atender las necesidades planteadas en los ejes estratégicos del PED.

En el presupuesto asignado a los poderes, Legislativo, y Judicial, y los organismos autónomos, las medidas inherentes a hacer eficiente y eficaz su manejo, las determinarán las instancias que su normatividad determine.

## Capítulo III De los Servicios Personales

**ARTÍCULO 24.** En el caso del Poder Ejecutivo, la Oficialía es la instancia responsable del análisis y, en su caso, de la validación o aprobación de los movimientos que origine cualquier asignación presupuestal a naturalezas del capítulo de servicios personales, siempre y cuando no contravenga el escenario financiero previsto por la Secretaría, y no contribuya a generar un desequilibrio presupuestal. En los poderes, Legislativo, y Judicial, y en los organismos autónomos, estas facultades las tendrán los órganos que determinen las leyes que los regulan.

Los sujetos a la Ley están obligados a enviar a los órganos que determinen las leyes que los regulan, el registro de personas contratadas para la prestación de un servicio eventual, a fin de que dichos órganos integren un inventario de capital humano. La Oficialía es la obligada, en el caso del Poder Ejecutivo, a la creación de dicho inventario.

Los sujetos a la Ley deben coordinar la operación de los mecanismos necesarios para hacer eficientes sus estructuras orgánicas, de tal manera que se asegure su viabilidad presupuestal, y se mantengan mecanismos que garanticen el alineamiento organizacional de la Administración Pública a su marco legal, así como para que la estructura orgánica responda a las exigencias de la innovación y modernización en los procesos de presupuesto y gasto público.

**ARTÍCULO 25.** Los sujetos a la Ley deben abstenerse de cubrir gastos por concepto de contratación de personas por obra o tiempo determinado, salvo que se cumpla con los siguientes requisitos:

I. Que se encuentren previstos y su pago sea cubierto con su presupuesto correspondiente o, en el proyecto o programa específico. Las contrataciones que se realicen serán invariablemente de carácter temporal, y en el objeto de los contratos se señalarán de manera clara y específica los servicios a realizar, así como la fecha de terminación de los mismos; los que se originen a través de gastos indirectos se sujetarán a lo dispuesto en el Título Cuarto de esta Ley;

II. Que los servicios que se pretendan contratar no puedan ser realizados por personal adscrito al sujeto a la Ley, salvo los casos debidamente justificados ante la Oficialía, en el caso del Ejecutivo; en el caso de los poderes, Legislativo, y Judicial, y en los organismos autónomos, ante los órganos que determinen las leyes que los regulan, y

III. Que el monto mensual a cubrir a las personas físicas que se contraten, no rebase la remuneración ordinaria mensual que corresponda a la plaza presupuestaria, o el puesto con el que guarde mayor semejanza.

En el Poder Ejecutivo, la Oficialía y, en el caso de los poderes, Legislativo, Judicial, y de los organismos autónomos, los órganos que determinen las leyes que los regulan, tendrán a su cargo la operación de los mecanismos necesarios para que los sujetos a la Ley no incrementen, en el ejercicio 2015, la contratación de personas para la prestación de servicios eventuales, aun cuando dichas contrataciones sean financiadas con otros ingresos. Los casos en que, a criterio de dichos órganos, los sujetos a la Ley no observen esta limitación y contraten personas sin la autorización de dichas instancias, se considera como conducta que daña el erario y se sancionará conforme a las leyes que sean aplicables.

#### **Capítulo IV De los Fideicomisos**

**ARTÍCULO 26.** La asignación de recursos al Fondo para el Desarrollo Turístico estará subordinada a la captación efectiva del impuesto por hospedaje; y la correspondiente al Fondo para el Desarrollo Económico, con base en la recaudación del impuesto sobre nómina, correspondiendo al Comité Técnico la administración del Fideicomiso Público de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de San Luis Potosí, el cual se integrará con el veinte por ciento del monto recaudado del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; tanto éstos, como el Fondo Estatal para la Seguridad Pública, deben sujetarse a sus respectivas reglas de operación y sus órganos de autoridad deben mantener actualizado el programa detallado de las acciones que realizan en el ejercicio fiscal, equitativamente distribuidas en las regiones del Estado, y validado por las áreas normativas y operativas del Gobierno.

Tanto éstos, como los demás fideicomisos en que participen dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, están obligados a presentar mensualmente sus estados financieros ante la Secretaría, y a la Contraloría.

### **TÍTULO TERCERO DE LA INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

#### **Capítulo I De la Evaluación y Seguimiento del Presupuesto**

**ARTÍCULO 27.** Los sujetos a la Ley, en el marco de la metodología del PbR, deben implementar mecanismos de evaluación que aseguren el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia y calidad, conforme a lo estipulado en sus respectivos objetivos, estrategias y metas, definidos en sus instrumentos de planeación, con el objeto de dar cabida a la identificación y posterior implementación de mecanismos de mejora en sus políticas públicas.

Para ello deberán observar lo siguiente:

I. Realizar procesos de evaluación externa, y con base en los resultados emanados, deberán revisar la estructura de sus programas y proponer mejoras;

II. Hacer públicos a la ciudadanía los resultados esperados de sus programas relativos a obras y acciones, así como el resultado de las respectivas evaluaciones;

III. Mantener la capacitación y especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, presupuestación y evaluación de políticas y programas;

IV. Las evaluaciones de los programas y proyectos de inversión, financiadas con el erario estatal, se llevarán a cabo en los términos que determine el Programa Anual de Evaluación (PAE), por lo cual los servicios de evaluación externa deberán estar contratados antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal, y

V. En los términos que así lo determine, la Secretaría coordinará la integración del PAE, y las dependencias y entidades están obligadas a remitir la información que la Secretaría considere necesaria para realizar las correspondientes evaluaciones.

**ARTÍCULO 28.** Con el propósito de dar un mejor seguimiento a los recursos del erario, las transferencias que se otorguen mediante el capítulo 4000, así como recursos del Ramo 33 que administren los sujetos a la Ley, dichas instancias tienen obligación de presentar el estado financiero del mes inmediato anterior para la ministración del recurso en el siguiente mes, dentro de los diez primeros días naturales.

#### **Capítulo II De la Fiscalización del Gasto y las Medidas de Apremio**

**ARTÍCULO 29.** Los órganos de fiscalización de los sujetos a la Ley, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, y en apego a la normatividad vigente, en coordinación con las instancias que juzguen pertinentes, desarrollarán programas supervisores de obras, servicios y acciones, que permitan llevar a cabo la verificación de su avance físico y financiero, asegurando su impacto social.



**ARTÍCULO 30.** La Secretaría suspenderá las ministraciones de los recursos cuando así lo soliciten los órganos de fiscalización de los sujetos a la Ley, como consecuencia de las irregularidades que éstos detecten mediante las acciones de fiscalización que realicen sobre la aplicación de los recursos, o por la omisión de información sobre el ejercicio de los mismos. Dicha suspensión surtirá efecto hasta en tanto los órganos de fiscalización notifiquen la debida solventación de las irregularidades.

## **TÍTULO CUARTO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTAL**

### **Capítulo I Del Gasto de Operación**

**ARTÍCULO 31.** Derivado y para estar acorde con la economía nacional, el incremento al salario base de los trabajadores adscritos al gobierno estatal en todas las dependencias y entidades, los poderes, legislativo, y judicial, y organismos descentralizados y autónomos, por ningún motivo y en ningún caso podrá ser superior al incremento al salario mínimo aplicable a la zona geográfica determinado por la comisión nacional de salarios mínimos; asimismo, las prestaciones que complementan dicho salario base, bajo ningún nombre ni esquema serán sujeto de incremento alguno.

**ARTÍCULO 32.** Los poderes, dependencias, entidades, y organismos públicos optimizarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales en todos los niveles y categorías tabulares. Consecuentemente, quedan restringidos al mínimo necesario los servicios de asesoría; de igual manera, queda prohibida la contratación de personal bajo la modalidad de honorarios asimilables a salarios, excepto, los celebrados hasta esta fecha y aquéllos en los que sea necesario la ampliación de su vigencia; los contratos por interinato sólo procederán cuando el servicio que presta el servidor público que se ausenta, sea imprescindible dentro del área o departamento en el que esté adscrito; por otra parte, la contratación de personal de confianza será procedente sólo en los casos de sustitución de aquellas plazas vacantes generadas por cualquier motivo, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal.

**ARTÍCULO 33.** Los sujetos a la Ley establecerán sus tabuladores en concordancia a lo que mandatan los artículos, 127 de la Constitución General de la República, y 133 de la Constitución Política del Estado, en materia de remuneraciones a favor de los servidores públicos.

**ARTÍCULO 34.** Previo a que se decreten por ministerio de ley modificaciones a la estructura orgánica de los sujetos a la Ley, que repercutan en incrementos al gasto público en materia de servicios personales, la instancia promotora de tal modificación deberá analizar con la Secretaría, la factibilidad financiera para el financiamiento de tal estructura, para cuyo efecto debe contar con la revisión del esquema organizacional en conjunto con la Oficialía, quien dictaminará respecto a la funcionalidad del mismo y estimará el impacto presupuestal que revista el cambio; con esos elementos, la Secretaría analizará y turnará a la Comisión, quien, en su caso, aprobará la adecuación.

**ARTÍCULO 35.** Los sujetos a la Ley tienen la responsabilidad de la creación, seguimiento y evaluación del Programa de Austeridad aplicable a su institución, con el objeto de promover las medidas para agilizar procesos y reducir los costos de operación y administración con respecto al ejercicio del año anterior, dando seguimiento principalmente a los renglones de gasto que a continuación se señalan:

I. Materiales y útiles de oficina, de limpieza, didáctico, estadísticos, geográficos, de impresión y reproducción, de información, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos;

II. Alimentación de personas, utensilios para el servicio de alimentación: limitarse a los estrictamente necesarios, siempre y cuando sean en horario de labores adicionales, durante el desempeño de las funciones de los servidores públicos;

III. Refacciones, accesorios y herramientas menores, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, materiales de construcción, complementario, eléctrico y electrónico;

IV. Combustibles, lubricantes y aditivos;

V. Telefonía convencional: utilizar dispositivos de protección y red gubernamental para racionalizar los recursos. Los servicios de telefonía celular y satelital deben restringirse al mínimo necesario y utilizar los planes más idóneos, ya sean individuales o generales; asimismo, tele servicios deben ser utilizados únicamente en los casos indispensables para el desempeño de las funciones del servidor público y sin rebasar los límites máximos establecidos;

VI. Servicios: postal, telegráfico, energía eléctrica y agua potable. Conducción de señales analógicas y digitales: como televisión por cable, satelital y radiocalización, entre otros;

VII. Servicios de arrendamientos: de edificios y locales, terrenos, maquinaria y equipo, bienes informáticos, otros arrendamientos, subrogaciones y vehículos; sólo en casos fortuitos y de fuerza mayor se podrán arrendar aeronaves privadas;

VIII. Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo; de mobiliario y equipo; y, en general, de los servicios de mantenimiento, conservación e instalación;

IX. Gastos de propaganda, publicidad, publicaciones oficiales y servicios de telecomunicaciones como internet, de suscripción e información y, en general, actividades relacionadas con la comunicación social: utilizar preferentemente los medios de difusión del sector público;

X. Viajes y pasajes, tanto nacionales como al extranjero; gastos de ceremonial y orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios, asambleas, reuniones, capacitación o cualquier tipo de foro o evento análogo, en todos los casos se debe reducir el número de integrantes al estrictamente necesario para la atención de asuntos de su competencia;

XI. Las adquisiciones de vehículos y equipo de transporte sólo se realizarán por las siguientes razones: sustitución de los siniestrados; ampliación de operaciones; y en los casos que, por las condiciones que guarden éstos, se haga oneroso el gasto de mantenimiento;

XII. Promover la enajenación de bienes muebles que se consideren como improductivos u obsoletos, ociosos, innecesarios o de desecho. El recurso obtenido de dicha enajenación deberá ser depositado a la Tesorería del Estado, y

XIII. Otros renglones del gasto que permitan dar mayor transparencia a la gestión pública, y la utilización racional de los servicios vinculados al desempeño de las funciones que tengan encomendadas, a efecto de generar óptimos resultados; y que se apeguen a la normatividad correspondiente.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Esta Ley entrará en vigor a partir del uno de enero de 2015 y concluirá sus efectos el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Los sujetos a la Ley emitirán, publicarán y presentarán las disposiciones y criterios que determinen las medidas de disciplina presupuestal y de gasto que operarán en el ámbito de su competencia, en un lapso no mayor de cuarenta y cinco días a partir de la entrada en vigor de esta Ley, y se constituye como prueba documental ante las instancias de fiscalización.

**TERCERO.** Los sujetos a la Ley emitirán y publicarán sus tabuladores en relación a lo que se mandata en el artículo 33 del presente Ordenamiento, en noventa días a partir de la entrada en vigor del mismo, como lo establece el artículo 21 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en Materia de Remuneraciones.

**CUARTO.** Los sujetos a la Ley publicarán en el Periódico Oficial del Estado, las reglas de operación, normas, disposiciones y criterios que complementen esta Ley, en noventa días a partir de la entrada en vigor del presente Ordenamiento.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el catorce de diciembre de dos mil catorce.

Diputado Presidente, Crisógono Sánchez Lara; Diputado Primer Secretario, José Francisco Martínez Ibarra; Diputada Segunda Secretaría, Marianela Villanueva Ponce. (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

El Gobernador Constitucional del Estado

**Dr. Fernando Toranzo Fernández**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno

**Lic. Cándido Ochoa Rojas**  
(Rúbrica)

### Anexo I. Clasificador por Capítulo de Gasto

<b>CAPÍTULO DE GASTO</b>	
(1000) SERVICIOS PERSONALES	6,838,183,209
(2000) MATERIALES Y SUMINISTROS	234,752,685
(3000) SERVICIOS GENERALES	535,373,385
(4000) TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	19,500,728,387
(5000) BIENES MUEBLES E INMUEBLES	54,439
(6000) INVERSIÓN PÚBLICA	2,280,412,111
(7000) INVERSIÓN FINANCIERA	1,000,000
(8000) TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	7,379,240,688
(9000) DEUDA PÚBLICA	746,644,901
<b>Total general</b>	<b>37,516,389,805</b>

ANEXO II: Clasificación Administrativa y por Tipo de Fuente de  
Financiamiento

PODER / DEPENDENCIA	RAMO 33	SUBSIDIOS Y CONVENIOS	RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION	TOTAL
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	-	-	259,361,797	259,361,797
CONGRESO DEL ESTADO			259,361,797	259,361,797
<b>PODER JUDICIAL</b>	-	-	816,543,808	816,543,808
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA			816,543,808	816,543,808
<b>PODER EJECUTIVO</b>	11,850,952,102	1,466,191,141	7,818,623,265	21,135,514,004
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO			68,651,324	68,651,324
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL			72,842,759	72,842,759
COORDINACIÓN GENERAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO			88,521,417	88,521,417
DESPACHO DEL EJECUTIVO			91,584,351	91,584,351
OFICIALÍA MAYOR			745,028,689	745,028,689
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA			683,713,212	683,713,212
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			65,871,770	65,871,770
SECRETARIA DE CULTURA		46,815,000	182,829,475	229,644,475
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS			120,825,958	120,825,958
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO			850,747,636	850,747,636
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL	194,169,174		80,068,153	274,237,327
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS			78,732,757	78,732,757
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL			36,100,367	36,100,367
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10,842,235,133		12,412,735	10,854,647,868
SECRETARIA DE FINANZAS	585,995,620	1,361,627,767	833,752,434	2,781,123,317
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	228,552,175		1,765,912,755	1,994,464,930
SECRETARÍA DE TURISMO			35,810,907	35,810,907
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		57,748,374	150,400,305	208,148,679
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO			295,868,846	295,868,846
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE			11,817,679	11,817,679
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR			1,547,129,736	1,547,129,736
<b>ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL</b>	1,992,801,365	1,800,566,483	1,546,382,063	5,339,749,911
ARCHIVO HISTÓRICO DEL ESTADO "LIC. ANTONIO ROCHA"			15,125,578	15,125,578
C.E.C.U.R.T. "PROF. CARLOS JONGUITUD BARRIOS"			136,379,503	136,379,503
C.E.C.U.R.T. II			42,568,467	42,568,467
CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO			6,318,864	6,318,864
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	111,450,631	180,229,022	191,470,612	483,150,265
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION			6,717,512	6,717,512
CONSEJO POTOSINO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA		3,750,000	7,730,298	11,480,298
COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS			18,216,739	18,216,739
FONDO TURÍSTICO			16,125,110	16,125,110
INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS		190,019,360	8,166,586	198,185,946
INSTITUTO DE LAS MUJERES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI			17,138,824	17,138,824
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO			154,430,080	154,430,080
INSTITUTO ESTATAL DE CIEGOS			2,668,935	2,668,935

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA			31,844,993	31,844,993
INSTITUTO POTOSINO DE LA JUVENTUD			6,334,938	6,334,938
INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE		1,548,962	65,950,303	67,499,265
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS			91,210,716	91,210,716
PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			17,975,530	17,975,530
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ	1,679,687,959	1,425,019,139	307,948,900	3,412,655,998
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	201,662,775		337,830,677	539,493,452
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO			26,850,595	26,850,595
CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSÍ			36,742,287	36,742,287
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			636,016	636,016
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA</b>	<b>137,217,157</b>	<b>658,467,860</b>	<b>811,781,467</b>	<b>1,607,466,484</b>
A SILO PARA ANCIANOS DR. NICOLÁS AGUILAR			30,738,399	30,738,399
CASA CUNA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ			19,029,710	19,029,710
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE			899,157	899,157
CENTRO DE LAS ARTES DE SAN LUIS POTOSÍ			22,420,031	22,420,031
CINETECA ALAMEDA			4,596,804	4,596,804
COLEGIO DE BACHILLERES		332,831,908	253,095,662	585,927,570
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	74,611,437		22,214,195	96,825,632
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE)		100,000,725	65,854,000	165,854,725
COLEGIO DE SAN LUIS			1,829,963	1,829,963
CONSEJO CONSULTIVO DEL CENTRO HISTÓRICO			399,663	399,663
DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES			28,829,255	28,829,255
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ		40,572,339	11,568,611	52,140,950
INSTITUTO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL RAFAEL NIETO			13,871,607	13,871,607
INSTITUTO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL ROSARIO CASTELLANOS			10,458,533	10,458,533
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	62,605,720			62,605,720
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES			337,736	337,736
INSTITUTO POTOSINO DE BELLAS ARTES			21,790,755	21,790,755
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TAMAZUNCHALE		18,617,464	18,326,909	36,944,373
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EBANO		7,128,824	4,173,344	11,302,168
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE		17,472,694	11,640,397	29,113,091
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN LUIS POTOSÍ		19,427,367	19,427,367	38,854,734
INSTITUTO TEMAZCALLI, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN			36,257,159	36,257,159
MUSEO LABERINTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES			32,446,809	32,446,809
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO			4,398,995	4,398,995
MUSEO DEL FERROCARRIL			4,972,679	4,972,679
MUSEO DEL VIRREINATO			3,441,534	3,441,534
MUSEO FEDERICO SILVA, ESCULTURA CONTEMPORÁNEA			7,455,285	7,455,285
MUSEO FRANCISCO COSSIO			16,271,871	16,271,871
MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA			5,883,659	5,883,659
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			36,632,259	36,632,259
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL		25,000,000	25,000,000	50,000,000
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SAN LUIS POTOSÍ		72,000,000	52,102,580	124,102,580
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA		25,416,539	25,416,539	50,833,078
<b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES CON SUBSIDIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>37,915,163</b>	<b>37,915,163</b>
A SOCIACIÓN PRODEFENSA PATRIMONIO HISTÓRICO			55,278	55,278
CASA DE CULTURA "XOCHIPILLI" CÁRDENAS			222,359	222,359

CASA DE CULTURA DE LA COLONIA JACARANDAS			50,893	50,893
CENTRO CULTURAL REAL DE CATORCE			288,112	288,112
COLEGIO EDUCATIVO DE CIENCIAS, CULTURA Y SERVICIOS PROFESIONALES, A.C.			151,051	151,051
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO			1,350,110	1,350,110
ESTANCIA DESARROLLO Y BIENESTAR INFANTIL SUTSGE			27,221,249	27,221,249
GUARDERÁ MATEHUALA, A.C.			221,184	221,184
INSTITUTO MATEHUALENSE DE BELLAS ARTES			307,745	307,745
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C. (IPICYT)			5,645,788	5,645,788
MUSEO DE LAS TRADICIONES POTOSINAS, A.C.			201,678	201,678
MUSEO REGIONAL HUASTECA, A.C.			394,875	394,875
MUSEO REGIONAL POTOSINO			1,411,148	1,411,148
PENTATHLÓN DEPORTIVO MILITARIZADO UNIVERSITARIO, A.C.			39,606	39,606
RELIGIOSAS DE LA CRUZ DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN MÉXICO, A.R.			224,087	224,087
EL ÁNGEL DEL ESPEJO A.C.			30,000	30,000
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL MAICENSE A.C.			100,000	100,000
<b>PARTICIPACION A MUNICIPIOS</b>	<b>2,997,166,635</b>		<b>3,004,964,336</b>	<b>6,002,130,971</b>
<b>INSTITUCIONES DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON SUBSIDIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>39,665,032</b>	<b>39,665,032</b>
ASILO DE ANCIANOS SAN MARTÍN DE PORRES, A.C.			322,113	322,113
ASILO INFANTIL JOSEFINO, A.C.			253,324	253,324
ASOCIACIÓN DE FÉ Y ESPERANZA PARA VÍCTIMAS DEL DELITO CHRISTIAN, A.C.			111,666	111,666
ASOCIACIÓN JUVENIL DE AYUDA AL NIÑO Y AL DISCAPACITADO, A.C.			850,000	850,000
ASOCIACION MEXICANA DE ATENCION A NIÑOS CON CANCER DE SAN LUIS, AMANC			725,200	725,200
ASOCIACIÓN MEXICANA DE DIABETES EN S.L.P.			246,454	246,454
ASOCIACIÓN POTOSINA EN PRO DEL DEFICIENTE MENTAL, APPDEMAC			107,371	107,371
ASOCIACIÓN POTOSINA PRO-PARALÍTICO CEREBRAL, APAC			755,363	755,363
CABRAL OBREGÓN, A.C. ASILO MONTES DE OCA			309,000	309,000
CABRAL OBREGÓN, A.C. RESIDENCIA SAN VICENTE PAUL			206,000	206,000
CASA DON BOSCO, A.C.			700,000	700,000
CASA HOGAR DE LA DIVINA PROVIDENCIA, A.C.			234,157	234,157
CASA HOGAR DEL ANCIANO SAN NICOLÁS TOLENTINO DE CÁRDENAS, A.C.			150,319	150,319
CASA HOGAR DEL NIÑO DE MONS. JOAQUÍN ANTONIÑO PENALOSA			400,000	400,000
CASA HOGAR VALLADO A.C.			150,000	150,000
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE "HELLEN KELLER"			100,000	100,000
CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN SOCIAL, CÁRITAS, A.C.			551,749	551,749
CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL			77,562	77,562
CENTRO DE TERAPIA INFANTIL Y DE EDUCACIÓN ESPECIAL, A.C. C.E.T.I.E.E.			195,322	195,322
CENTRO DOWN MARUSITA (VALLES)			200,000	200,000
CENTRO EDUCATIVO EN APOYO AL ESPECTRO AUTISTA, A.C.			155,400	155,400
CENTRO POTOSINO DE INTERCAMBIO Y APOYO CULTURAL, A.C.			412,000	412,000
CENTRO ORIENTACIÓN Y DESARROLLO INFANTIL CODI			600,000	600,000
CENTRO RECREATIVO FEMENINO, A.C.			103,600	103,600
CLUB DE NIÑOS Y NIÑAS DE SAN LUIS, A.C.			101,800	101,800
CLUB ESPÍRITU SANTO, A.C. CESAC			100,000	100,000
COMITÉ PRO-CUERPO DE BOMBEROS DE ÉBANO, A.C.			200,000	200,000
COMITÉ PRO-CUERPO DE BOMBEROS DE SAN LUIS, A.C.			4,326,000	4,326,000
CON GANAS DE VIVIR, A.C.			312,260	312,260
CRUZ ROJA DELEGACIÓN CIUDAD DEL MAÍZ			85,849	85,849

CRUZ ROJA DELEGACION EL NARANJO	121,620	121,620	121,620
CRUZ ROJA DELEGACION MATEHUALA, I.A.P.	712,747	712,747	712,747
CRUZ ROJA DELEGACION VILLA DE REYES	143,082	143,082	143,082
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CÁRDENAS, I.A.P.	191,730	191,730	191,730
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CHARCAS	243,775	243,775	243,775
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION CIUDAD VALLES	1,009,051	1,009,051	1,009,051
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL, I.A.P.	3,899,554	3,899,554	3,899,554
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION LOCAL RIOVERDE, S.L.P. I.A.P.	540,750	540,750	540,750
CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION TAMUÍN	250,000	250,000	250,000
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MATEHUALA, A.C.	1,250,000	1,250,000	1,250,000
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOVERDE, A.C.	1,100,000	1,100,000	1,100,000
DELEGACION ESTATAL DE LA CRUZ ROJA	845,918	845,918	845,918
DIRUVI, A.C.	130,000	130,000	130,000
DISTROFIA MUSCULAR PROGRESIVA AVE SIN VUELO, A.C.	100,000	100,000	100,000
DIUY, A.C.	612,260	612,260	612,260
EL GRAN LENTE, CIUDAD DEL MAZ, S.L.P.	200,000	200,000	200,000
ESCUELA DEL NIÑO OBRERO, A.C.	150,000	150,000	150,000
FACTOR OBRERO, A.C.	400,000	400,000	400,000
FAMILIAS EN MOVIMIENTO PRO-EDUCACION NIÑOS DOWN, A.C. "FAME"	100,000	100,000	100,000
FUNDACION ASILO GABRIEL A GUIRRE, S.C.	150,000	150,000	150,000
FUNDACION JUAN PABLO, AYUDA PARA LOS ENFERMOS, A.C.	150,000	150,000	150,000
H. CUERPO DE BOMBEROS CD. FERNANDEZ	262,500	262,500	262,500
H. CUERPO DE BOMBEROS DE TAMAZUNCHALE	540,750	540,750	540,750
H. CUERPO DE BOMBEROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA HUASTECA, A.C.	1,606,500	1,606,500	1,606,500
HEMOFILIA POTOSINA A.C.	150,000	150,000	150,000
HOGAR DE LA TERCERA EDAD, SAN NICOLÁS TOLENTINO, A.C. TIERRA NUEVA	281,205	281,205	281,205
HOGAR DEL ANCIANO JESÚS DE LA MISERICORDIA, A.C.	393,837	393,837	393,837
HOSPITAL SAN ANTONIO, A.C.	100,000	100,000	100,000
INSTITUCION POTOSINA PRO-EDUCACION ESPECIALIZADA, A.C. RAFAELA ARGANIZ	500,000	500,000	500,000
MERCADO SAN LUIS 400	45,839	45,839	45,839
NIESTROS NIÑOS DE SAN LUIS, A.C.	248,640	248,640	248,640
OTRA OPORTUNIDAD A.C.	518,000	518,000	518,000
PATRONATO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS, A.C.	421,711	421,711	421,711
PATRONATO PRO-PACIENTE ONCOLÓGICO DE SAN LUIS, A.C.	1,764,684	1,764,684	1,764,684
PROMOCION SOCIAL DEL VALLE DE SAN FRANCISCO, A.C.	400,000	400,000	400,000
PROMOCION SOCIAL INTEGRAL, A.C. COLONIA JUVENIL	514,400	514,400	514,400
RAZÓN POR LA VIDA, A.C.	800,000	800,000	800,000
RENAACE	459,424	459,424	459,424
RINO Q, A.C.	205,400	205,400	205,400
RIYUKAI DE MEXICO, A.C.	15,000	15,000	15,000
SAN LUIS CON VISION, A.C.	600,000	600,000	600,000
SA LUCILLO DE VIDA A.C.	70,000	70,000	70,000
SERVICIO DE AYUDA INTEGRAL, A.C.	429,484	429,484	429,484
SOCIEDAD PRODUCTIVA PIEL ETNODESA RROLLO DI LOS POTOSINOS DE ALTA MARGINACION, A.C.	562,260	562,260	562,260
UNA NUEVA ERA PARA AQUISMON, A.C.	400,000	400,000	400,000
VENADO UNIDO CONTRA EL CANCER	500,000	500,000	500,000
VIDA DIGNA	155,400	155,400	155,400

VUELO DE PÁJAROS VENCEJO, A.C.				214,742	214,742	214,742
FUNDACION NUTRIENDO PARA EL FUTURO A.C.				200,000	200,000	200,000
JUNTOS UNA EXPERIENCIA COMPARTIDA				262,260	262,260	262,260
GESTION PARA EL DESARROLLO DE LA HUA STECA A.C.				900,000	900,000	900,000
AXTLATON A.C.				100,000	100,000	100,000
OASIS ALZHEIMER, GUADALUPE PALAU, A.C.				100,000	100,000	100,000
MUJERES BUSCANDO LIBERTAD A.C.				150,000	150,000	150,000
MANOS, VIDA Y AMOR A.C.				200,000	200,000	200,000
VIVIR MAS ASOCIADOS				250,000	250,000	250,000
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>			<b>1,596,502,866</b>	<b>681,539,769</b>	<b>2,278,042,635</b>	
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO				155,112,442	155,112,442	
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS				34,708,992	34,708,992	
COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA				17,454,556	17,454,556	
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				255,033,255	255,033,255	
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ			1,596,502,866	197,320,579	1,793,823,445	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL				21,909,945	21,909,945	
<b>Total general</b>		<b>16,978,137,259</b>	<b>5,521,728,350</b>	<b>15,016,776,700</b>	<b>37,516,389,805</b>	



Anexo III: Clasificador Funcional del Gasto

FINALIDAD	SUBFUNCION	
<b>1. GOBIERNO</b>	1.1.1. Legislación	414,474,239
	1.2.1. Impartición de Justicia	816,543,808
	1.2.2. Procuración de Justicia	797,228,195
	1.2.3. Reclusión y Readaptación Social	577,730,144
	1.2.4. Derechos Humanos	34,708,992
	1.3.6. Organización de Procesos Electorales	276,943,200
	1.3.9. Otros	2,466,794,166
	1.7.1. Policía	1,584,233,456
	1.7.2. Protección Civil	1,277,867
	1.8.1. Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	9,632,021
	1.8.4. Acceso a la Información Pública Gubernamental	17,454,556
	1.8.5. Otros	6,514,589
		<b>7,003,535,233</b>
	<b>2. DESARROLLO SOCIAL</b>	2.1.2. Administración del Agua
2.1.6. Otros de Protección Ambiental		67,097,620
2.2.1. Urbanización		419,055,371
2.2.3. Abastecimiento de Agua		561,007,232
2.2.5. Vivienda		32,219,837
2.3.4. Rectoría del Sistema de Salud		3,424,258,123
2.4.1. Deporte y Recreación		70,401,043
2.4.2. Cultura		368,464,895
2.5.6. Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		15,483,140,837
2.6.7. Indígenas		219,614,427
2.6.8. Otros Grupos Vulnerables		21,973,296
2.7.1. Otros Asuntos Sociales	1,119,988,035	
	<b>22,091,028,447</b>	
<b>3. DESARROLLO ECONOMICO</b>	3.1.2. Asuntos Laborales Generales	262,185,371
	3.2.1. Agropecuaria	120,825,958
	3.3.5. Electricidad	75,880,011
	3.4.2. Manufacturas	756,571,004
	3.5.1. Transporte por Carretera	283,643,650
	3.5.6. Otros Relacionados con Transporte	71,715,738
	3.6.1. Comunicaciones	9,887,583
	3.7.1. Turismo	123,070,017
	3.8.3. Servicios Científicos y Tecnológicos	17,126,086
	3.9.1. Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	68,953,331
3.9.3. Otros Asuntos Económicos	103,227,938	
	<b>1,893,086,687</b>	
<b>4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	4.1. Transacciones de la Deuda Pública / Costo de la Deuda	540,215,967
	4.2.2. Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	5,988,523,471
	<b>6,528,739,438</b>	
	<b>37,516,389,805</b>	

**Anexo IV: Clasificador por Eje y Sector de Desarrollo**

<b>POLITICA SOCIAL Y COMBATE A LA PROBREZA</b>	<b>20,815,940,504</b>
ASISTENCIA SOCIAL	837,127,967
COMUNIDADES INDÍGENAS	212,569,817
CULTURA	368,564,895
DEPORTE	70,401,043
DESARROLLO SOCIAL	342,237,327
EDUCACIÓN	15,483,140,837
JUVENTUD	6,334,938
MIGRANTES	21,843,296
MUJERES	17,242,424
SALUD	3,424,258,123
VIVIENDA	32,219,837
<b>ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS</b>	<b>1,451,959,705</b>
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	17,126,086
DESARROLLO AGROPECUARIO, HIDROAGRÍCOLA Y FORESTAL	120,825,958
DESARROLLO ECONÓMICO	892,120,014
EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	262,185,371
FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	36,632,259
TURISMO	123,070,017
<b>DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE</b>	<b>1,716,214,925</b>
AGUA	864,814,963
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	81,603,321
DESARROLLO URBANO	419,055,371
INFRAESTRUCTURA CARRETERA	283,643,650
MEDIO AMBIENTE	67,097,620
<b>SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	<b>2,960,469,662</b>
SEGURIDAD PÚBLICA	1,585,511,323
PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	577,730,144
PROCURACIÓN DE JUSTICIA	797,228,195
<b>GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE, HONESTO Y AUSTER</b>	<b>4,583,281,538</b>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,583,281,538
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>	<b>5,988,523,471</b>
PARTICIPACION A MUNICIPIOS	5,988,523,471
	<b>37,516,389,805</b>

**Anexo V: Clasificador por Tipo de Gasto**

GASTO CORRIENTE	7,608,309,279
GASTO DE CAPITAL	21,782,194,937
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES A MUNICIPIOS	7,379,240,688
AMORTIZACION A LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	746,644,901
<b>Total general</b>	<b>37,516,389,805</b>

### Anexo VI. Clasificación por Origen y Destino de los Recursos

<b>RECURSOS DE LIBRE DISPOSICION</b>	<b>15,016,524,196</b>
(1000) SERVICIOS PERSONALES	6,838,183,209
(2000) MATERIALES Y SUMINISTROS	234,752,685
(3000) SERVICIOS GENERALES	535,373,385
(4000) TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	4,096,235,767
(5000) BIENES MUEBLES E INMUEBLES	54,439
(6000) INVERSIÓN PUBLICA	155,830,614
(7000) INVERSIÓN FINANCIERA	1,000,000
(8000) TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	2,991,356,836
(9000) DEUDA PUBLICA	163,737,261
<b>RAMO 33</b>	<b>16,978,137,259</b>
(4000) TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,972,253,655
(6000) INVERSIÓN PUBLICA	425,809,329
(8000) TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	2,997,166,635
(9000) DEUDA PUBLICA	582,907,640
<b>SUBSIDIOS Y CONVENIOS</b>	<b>5,521,728,350</b>
(4000) TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,432,238,965
(6000) INVERSIÓN PUBLICA	1,698,772,168
(8000) TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	1,390,717,217
<b>Total general</b>	<b>37,516,389,805</b>

### Anexo VII Prioridades del Gasto

#### PRIORIDADES DEL GASTO EN 2015

##### Alineación del proceso presupuestario al proyecto de desarrollo del Estado

Con el proceso presupuestal se asignan herramientas operativas al Sistema Estatal de Planeación Democrática, para transformar en obras y acciones las grandes líneas estratégicas determinadas en los instrumentos de planeación.

La presente Administración Estatal consolida la alineación de sus políticas presupuestales al cumplimiento de los objetivos definidos en la Actualización del PED, así como de sus programas sectoriales y especiales derivados, que se traducen en la generación de valor público mediante los bienes y servicios públicos que se ejecutan en beneficio de los potosinos.

Al mismo tiempo se ejerce un eficiente control presupuestal manteniendo límites adecuados el gasto de operación para reorientar una mayor cantidad de recursos a para promover con mayor eficiencia el crecimiento económico e impactar mediante la acción gubernamental en el bienestar social.

Es mediante la alineación del ejercicio presupuestal, la implementación de la armonización presupuestal y los ajustes correspondientes realizados al ciclo presupuestal, que ha sido posible optimizar la capacidad de análisis que se traduce en una ejecución efectiva con generación de impacto en aquellas áreas estratégicas del desarrollo social y económico con sustentabilidad, la justicia y seguridad pública, todo ello bajo el eje rector de una eficiente administración pública.

También contribuye en la alineación del proceso presupuestario al proyecto de desarrollo del Estado, la instrumentación del PbR, puesto que precisa para cada Programa de objetivos, metas e indicadores específicos, e identifica su población objetivo. Esta herramienta metodológica, permite una mejor alineación presupuestal a los instrumentos de planeación, además de asentar el detalle de coparticipación con otras fuentes de financiamiento.

De esta manera, los programas, proyectos, obras y acciones que sustentan la inversión considerados en esta Iniciativa, se alinean y son pertinentes con los:

**OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DETERMINADOS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PED 2009-2015 QUE ATIENDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015****Eje 1 POLÍTICA SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA****Sector Desarrollo Social**

<b>Objetivos</b> <b>¿Qué queremos hacer?</b>	<b>Estrategias</b> <b>¿Cómo lo vamos a hacer?</b>
<p><b>A</b> <b>Reducir</b> el déficit de servicios básicos en las viviendas, la problemática del hacinamiento y la de cocinar con leña, además de la carencia de urbanización. Asimismo, fortalecer la infraestructura carretera, de caminos, y promover el desarrollo de actividades productivas en los cuatro municipios de muy alta marginación.</p> <p><b>B</b> <b>Reducir</b> el déficit de servicios básicos en las viviendas, la problemática del hacinamiento y la de cocinar con leña, además de la carencia de urbanización, en las localidades de muy alta y alta marginación de los 54 municipios restantes, así como atender el rezago social de las cabeceras municipales y las zonas de pobreza urbana en las ciudades.</p> <p><b>C</b> <b>Fortalecer</b> la infraestructura de impacto regional a través de carreteras y caminos rurales para mejorar la comunicación y favorecer la viabilidad de las actividades económicas de las localidades de muy alta y alta marginación de los 54 municipios.</p> <p><b>D</b> <b>Apoyar</b> el desarrollo de actividades productivas especialmente en las localidades de muy alta y alta marginación de los 54 municipios, y en las cabeceras municipales y las zonas de pobreza urbana en las ciudades a través de la promoción de vocaciones productivas y de servicios, y de la creación de pequeños negocios en diferentes ramas económicas.</p>	<p><i>Gestionar y lograr la concurrencia de recursos de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en acuerdos de coordinación, para el financiamiento de carteras de obras y acciones orientadas al combate a la marginación y la pobreza.</i></p> <p><i>Focalizar las obras y acciones en las localidades con mayor déficit de servicios básicos, de viviendas adecuadas e infraestructura urbana, así como en infraestructura de carreteras y caminos rurales y desarrollo de opciones de trabajo productivo.</i></p>
<p><b>E</b> <b>Fortalecer</b> la sinergia de trabajo del Sistema Estatal de Desarrollo Social (SEDS) para avanzar en los derechos del desarrollo social.</p>	<p><b>e1</b> <i>Promover que el Sistema Estatal de Desarrollo Social y los ayuntamientos, a través de sus programas sociales, avancen en los derechos del desarrollo social a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social, el cuidado del medio ambiente y el desarrollo humano de las personas.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Porcentaje de personas en viviendas sin agua entubada.
- Porcentaje de personas en viviendas sin energía eléctrica.
- Porcentaje de viviendas con hacinamiento.
- Porcentaje de viviendas sin drenaje.
- Porcentaje de viviendas sin servicio sanitario.
- Porcentaje de viviendas donde se cocina con leña.
- Número de obras de urbanización apoyadas.
- Kilómetros de carreteras y caminos apoyados.
- Número de proyectos productivos apoyados.
- Inversión total del Sistema Estatal de Desarrollo Social y de los ayuntamientos en el combate a la pobreza.

**Sector Salud**

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Reducir</b> las desigualdades de la población del Estado garantizando el acceso a los servicios de salud de seguridad social en régimen contributivo y en el régimen estatal de protección social en salud.</p>	<p><b>a1</b> <i>Mantener el padrón de afiliados vigente con la cobertura de protección social en salud.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Asegurar que la población cuente con una atención médica en cualquier unidad del sector, con un alto sentido humanitario y de calidad.</i></p> <p><b>a3</b> <i>Mantener actualizados los padrones de establecimientos médicos para medir la cobertura.</i></p> <p><b>a4</b> <i>Vigilar la compra de medicamentos programados.</i></p> <p><b>a5</b> <i>Vigilar que las unidades médicas cumplan con los indicadores establecidos en la atención médica.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Disminuir</b> los riesgos de salud a la población mediante las actividades de prevención y el control estricto del tratamiento.</p>	<p><b>b1</b> <i>Operar diariamente la red de vigilancia epidemiológica en cada unidad médica.</i></p>
<p><b>C</b> <b>Impulsar</b> una política de salud pública incluyente e integral con alto sentido humanitario.</p>	<p><b>c1</b> <i>Mantener la cobertura de prestación de servicios médicos.</i></p>
<p><b>D</b> <b>Proteger</b> a la población frente a riesgos sanitarios a través del ejercicio de la vigilancia, evaluación y análisis de riesgo y fomento sanitario, apegados al marco jurídico.</p>	<p><b>d1</b> <i>Establecer acciones de vigilancia sanitaria permanente y dictaminar las políticas de administración de los servicios.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Cobertura voluntaria de afiliados a algún sistema de seguridad pública o social.
- Cobertura del paquete básico de servicios.
- Tasa de mortalidad en el Estado.
- Tasa de morbilidad en el Estado.
- Cobertura de unidades médicas acreditadas.
- Cobertura de protección contra riesgos sanitarios.

**Sector Educación**

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Elevar</b> los índices de cobertura y absorción que incorporen a más potosinos al sistema educativo, mediante el fortalecimiento de las capacidades para otorgar servicios educativos de calidad acorde a las necesidades y requerimientos específicos de las regiones, así como a la demanda que plantea la dinámica poblacional.</p>	<p><b>a1</b> <b>Ampliar</b> la oferta educativa y la matrícula escolar en todos los niveles educativos, especialmente en educación media superior y superior.</p>
<p><b>B</b> <b>Mejorar</b> la calidad de la educación mediante la prestación de servicios integrales, oportunos y centrados en el aprendizaje de los estudiantes, a fin de elevar la permanencia y el desempeño académico de los alumnos durante su trayectoria escolar.</p>	<p><b>b1</b> <i>Fortalecer en la comunidad educativa de la escuela el uso de las evaluaciones y sus resultados como instrumento para la mejora del desempeño escolar, con el propósito de que cada año el porcentaje de crecimiento estatal sea mayor al nacional.</i></p> <p><b>b2</b> <i>Fortalecer las competencias profesionales de docentes y directivos en servicio.</i></p>

<p><b>C</b> <b>Fomentar</b> la equidad ampliando las oportunidades de acceso y permanencia en centros educativos a sectores sociales en condiciones de desventaja y vulnerabilidad, principalmente indígenas, niños y jóvenes de zonas marginadas, con un enfoque regional e intercultural.</p>	<p><b>c1</b> <i>Impulsar los programas que favorezcan la inserción y permanencia educativa mediante becas, incentivos al rendimiento, apoyos escolares, entre otros.</i></p> <p><b>c2</b> <i>Fortalecer el programa de apoyos para la integración educativa de grupos sociales en condiciones de desventaja y el abatimiento del analfabetismo.</i></p>
<p><b>D</b> <b>Fortalecer</b> la infraestructura en la que se desarrolla el trabajo académico mediante la ampliación y mejoramiento de los espacios físicos para la adecuada prestación de los servicios educativos.</p>	<p><b>d1</b> <i>Generar ambientes propicios para el aprendizaje a partir de infraestructura física y tecnológica disponible en las escuelas, con la participación social y de los ayuntamientos.</i></p>

#### Indicadores estratégicos del sector

- Cobertura en educación básica.
- Cobertura en educación media superior.
- Cobertura en educación superior.
- Porcentaje de alumnos con resultado de bueno y excelente en la prueba Enlace correspondiente a español de nivel primaria.
- Porcentaje de alumnos con resultado de bueno y excelente en la prueba Enlace correspondiente a matemáticas de nivel primaria.
- Porcentaje de alumnos con resultado de bueno y excelente en la prueba Enlace correspondiente a español de nivel secundaria.
- Porcentaje de alumnos con resultado de bueno y excelente en la prueba Enlace correspondiente a matemáticas de nivel secundaria.
- Eficiencia terminal en educación secundaria.
- Eficiencia terminal en educación media superior.
- Porcentaje de alumnos becados.
- Tasa de analfabetismo.
- Incremento en inversión en infraestructura.

#### Sector Vivienda

<p><b>Objetivos</b> <b>¿Qué queremos hacer?</b></p>	<p><b>Estrategias</b> <b>¿Cómo lo vamos a hacer?</b></p>
<p><b>A</b> <b>Buscar</b> fuentes alternativas de ingresos para el logro de las metas del Instituto de la Vivienda en el Estado.</p>	<p><b>a1</b> <i>Gestionar recursos públicos en los tres órdenes de gobierno para promover acciones de vivienda.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Promover</b> y gestionar mecanismos de financiamiento para construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda para aquellas personas que no son sujetas a créditos tradicionales.</p>	<p><b>b1</b> <i>Promover la entrega de acciones de vivienda en su modalidad de mejoramiento, ampliación de manera integral y/o construcción de vivienda, con supervisión conjunta de la autoridad local donde se realiza la acción para que ésta no sufra cambios. Así como promover la cultura de pago para fomentar la autoconstrucción de vivienda social en municipios y comunidades.</i></p>
<p><b>C</b> <b>Contribuir</b> al ordenamiento territorial e impulsar el desarrollo y fomento de la vivienda económica y social en el Estado.</p>	<p><b>c1</b> <i>Implementar esquemas de financiamiento accesibles para las personas de bajos ingresos.</i></p>
<p><b>D</b> <b>Fortalecer</b> al Instituto de la Vivienda en el Estado como organismo rector de las políticas y acciones de vivienda.</p>	<p><b>d1</b> <i>Simplificación administrativa en materia de desarrollos habitacionales.</i></p>

#### Indicadores estratégicos del sector

- Inversión gestionada para vivienda en el Estado.
- Número de acciones de mejoramiento, ampliación y/o construcción o autoconstrucción de vivienda.
- Créditos otorgados en vivienda económica y Tradicional de Bajos Ingresos (TBI) a través de los ONAVI's.
- Subsidios entregados en vivienda económica.
- Viviendas individualizadas en Ciudad Satélite.
- Ayuntamientos que operan la ventanilla única del SINTRAV.

**Sector Asistencia Social**

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<b>A</b> <b>Mejorar</b> el estado nutricional de personas vulnerables.	<b>a1</b> <i>Entregar insumos alimentarios a menores, familias y personas en desamparo.</i>
<b>B</b> <b>Mejorar</b> las condiciones de vida de la población en pobreza extrema.	<b>b1</b> <i>Mejorar la calidad de las viviendas e impulsar proyectos que mejoren el ingreso de las familias vulnerables y con ello sus condiciones de vida.</i>
<b>C</b> <b>Promover</b> la prevención de riesgos y atender los problemas sociales de niñas, niños, adolescentes y de las familias.	<b>c1</b> <i>Aplicar programas y difundir temáticas que atiendan y prevengan los riesgos y los problemas a los que se enfrentan tanto las familias como los menores de edad.</i>
<b>D</b> <b>Atender</b> las necesidades de la población en desamparo y en situaciones de emergencia.	<b>d1</b> <i>Impulsar programas que atiendan a la población vulnerable en caso de alguna emergencia.</i>
<b>E</b> <b>Brindar</b> servicios de prevención, atención y rehabilitación	<b>e1</b> <i>Impulsar programas de prevención, atención y rehabilitación para personas con discapacidad en el Estado.</i>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Porcentaje de menores de 3 a 8 años con carencias alimenticias beneficiadas con los programas de Asistencia Alimentaria.
- Número de familias en pobreza extrema beneficiadas por los programas de Desarrollo Comunitario.
- Porcentaje de personas o instituciones que solicitaron y recibieron capacitación, orientación y atención.
- Porcentaje de personas que solicitan los servicios del DIF Estatal, que reúnen los requisitos y son atendidas.
- Suma de apoyos y servicios de medicina especializada y de rehabilitación otorgados a personas con discapacidad.

**Sector Comunidades Indígenas**

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<b>A</b> <b>Promover</b> una efectiva participación y representación de las comunidades indígenas para la toma de decisiones, opiniones y propuestas sobre asuntos trascendentes, medidas legislativas y políticas públicas relacionadas con sus condiciones de vida.	<p><b>a1</b> <i>Generar condiciones y mecanismos para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Disminuir los índices de rezago en infraestructura básica por medio de obras estratégicas de caminos, electrificaciones, agua potable, drenaje sanitario y pluvial.</i></p> <p><b>a3</b> <i>Crear opciones de generación de ingresos mediante el aprovechamiento de los recursos locales de manera sustentable tales como la agroindustria, el turismo alternativo, la agricultura, la producción forestal, la artesanía, entre otros.</i></p> <p><b>a4</b> <i>Rescatar, registrar, fortalecer y difundir las manifestaciones culturales propias de los pueblos y comunidades indígenas, en especial aquellas en riesgo de desaparición.</i></p> <p><b>a5</b> <i>Impulsar una atención intercultural en los sistemas de educación y salud.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Porcentaje de propuestas comunitarias aprobadas ante los órganos consultivos y/o de toma de decisiones a nivel estatal.
- Porcentaje de avance físico promedio de las obras de caminos y puentes del Programa de Infraestructura Básica para Pueblos Indígenas (PIBAI). (Respecto al avance estimado).
- Porcentaje de avance físico promedio de las obras de agua potable del PIBAI. (Respecto al avance estimado).
- Porcentaje de proyectos del Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) activos.
- Total de manifestaciones culturales registradas, investigadas, promovidas y documentadas.
- Porcentaje de escuelas de educación básica en el Estado beneficiadas con los materiales didácticos de interculturalidad.
- Porcentaje de centros o espacios de salud beneficiados con el enfoque intercultural pertenecientes a las zonas Huasteca y Media.

**Sector Mujeres**

<b>Objetivos</b> ¿Qué queremos hacer?	<b>Estrategias</b> ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Ampliar</b> las oportunidades y acceso de las mujeres al desarrollo económico, político y social del Estado, garantizando y promoviendo el respeto a sus derechos en los ámbitos público y privado.</p>	<p><b>a1</b> <i>Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Garantizar que las mujeres tengan acceso a la justicia, impulsando la armonización legislativa acorde a las leyes que protegen los derechos humanos de las mujeres e impulsando la investigación con perspectiva de género en coordinación con las entidades académicas.</i></p> <p><b>a3</b> <i>Sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</i></p> <p><b>a4</b> <i>Potenciar la representación económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.</i></p> <p><b>a5</b> <i>Impulsar que las mujeres tengan mayor participación en la toma de decisiones, así como en los puestos de elección popular.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Número de dependencias de la Administración Estatal con unidades de género.
- Número de reformas legislativas promovidas para la armonización del marco jurídico con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado y la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Número de asesorías jurídicas, psicológicas y médicas brindadas a mujeres víctimas de violencia de género, a través del Instituto de las Mujeres de Estado San Luis Potosí (IMES).
- Número de mujeres que acceden al financiamiento de proyectos productivos.
- Porcentaje de participación de las mujeres en puestos de elección popular (senadoras, diputadas y presidentas municipales).

**Sector Juventud**

<b>Objetivos</b> ¿Qué queremos hacer?	<b>Estrategias</b> ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Fomentar</b> el bienestar en los jóvenes potosinos para garantizar una juventud saludable y plena.</p>	<p><b>a1</b> <i>Fomentar el autocuidado del cuerpo mediante la generación de prácticas saludables entre los jóvenes.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Promover actividades físicas y recreativas entre la juventud.</i></p>



<p><b>B</b> <b>Facilitar</b> la integración del joven a la dinámica económica, política y social del Estado.</p>	<p><b>b1</b> <i>Promover el empleo y el autoempleo entre los jóvenes potosinos mediante su capacitación.</i> <b>b2</b> <i>Fomentar la responsabilidad social a través de la asociación juvenil.</i> <b>b3</b> <i>Integrar a los grupos juveniles en riesgo de exclusión.</i></p>
<p><b>C</b> <b>Fomentar</b> la educación de los jóvenes en el Estado.</p>	<p><b>c1</b> <i>Promover becas para estudiantes de escasos recursos.</i> <b>c2</b> <i>Promover la educación entre los jóvenes del Estado mediante pláticas de orientación vocacional y regularización académica.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Porcentaje de jóvenes de 15 a 17 años atendidos en esquemas de prevención.
- Porcentaje de jóvenes colocados en el sector laboral.
- Número de becas educativas de nivel superior, posgrado y de idiomas otorgadas.

**Sector Deporte**

<p><b>Objetivos</b> <b>¿Qué queremos hacer?</b></p>	<p><b>Estrategias</b> <b>¿Cómo lo vamos a hacer?</b></p>
<p><b>A</b> <b>Incrementar</b> la práctica del deporte y actividad física de manera incluyente.</p>	<p><b>a1</b> <i>Crear una cultura de activación física en la población potosina.</i> <b>a2</b> <i>Crear, ampliar y mantener una infraestructura deportiva con espacios adecuados para la práctica del deporte convencional y el deporte adaptado en la Entidad.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Mejorar</b> las condiciones para el desarrollo del deporte de alto rendimiento.</p>	<p><b>b1</b> <i>Mejorar la calidad de los entrenadores en cada disciplina a través de clínicas y cursos de especialidad.</i> <b>b2</b> <i>Incrementar la participación y los apoyos a deportistas de alto rendimiento.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Porcentaje de incremento entre el número total de beneficiados con el programa nacional de activación física respecto al año anterior.
- Porcentaje de incremento entre el número de municipios beneficiados con infraestructura deportiva respecto al año anterior (número de obras e inversión).
- Porcentaje de incremento entre el número de entrenadores capacitados para dirigir en la Olimpiada Nacional.
- Número de medallas de oro obtenidas en la Olimpiada Nacional.
- Porcentaje de incremento entre el número de atletas y entrenadores de alto rendimiento apoyados respecto al año anterior.

## Sector Cultura

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Fortalecer</b> la identidad cultural de los pueblos y comunidades, reconociendo y revalorando la diversidad y el diálogo intercultural.</p>	<p><b>a1.</b> <i>Fomentar los signos de identidad, la creatividad y el diálogo intercultural.</i></p> <p><b>a2.</b> <i>Salvaguardar y difundir el patrimonio cultural de los pueblos indígenas del Estado y garantizar el respeto a sus culturas.</i></p> <p><b>a3.</b> <i>Promover la formación y capacidad innovadora de los creadores de arte popular.</i></p> <p><b>a4.</b> <i>Propiciar la vinculación cultural con el extranjero y con las comunidades de potosinos radicados fuera del País.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Propiciar</b> el acceso a los bienes y servicios culturales para todos los habitantes del Estado en condiciones de equidad.</p>	<p><b>b1</b> <i>Promover el desarrollo equilibrado de los municipios, mediante la conformación de una red de promotores, educadores y gestores culturales.</i></p> <p><b>b2</b> <i>Implementar acciones de divulgación cultural y formación de públicos en los municipios.</i></p> <p><b>b3</b> <i>Propiciar la concertación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para el fortalecimiento cultural municipal.</i></p> <p><b>b4</b> <i>Atender de manera prioritaria a niños, jóvenes y públicos en situación especial.</i></p> <p><b>b5</b> <i>Fomentar el hábito de la lectura, la creación literaria, la publicación y difusión de la obra de artistas, creadores e investigadores del patrimonio cultural.</i></p> <p><b>b6</b> <i>Establecer un sistema de información cultural.</i></p>
<p><b>C</b> <b>Estimular</b> la creación e impulsar la educación y capacitación artística y cultural.</p>	<p><b>c1</b> <i>Brindar estímulos y apoyos para la creación, producción y difusión artísticas.</i></p> <p><b>c2</b> <i>Promover la formación artística de calidad.</i></p> <p><b>c3</b> <i>Elaborar estudios y diagnósticos que contribuyan a mejorar las políticas públicas sobre cultura y educación artística.</i></p> <p><b>c4</b> <i>Capacitar y profesionalizar a promotores y gestores culturales.</i></p>
<p><b>D</b> <b>Preservar</b> y difundir el patrimonio cultural y la memoria histórica.</p>	<p><b>d1</b> <i>Crear fondos de coinversión con la participación de los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada para el rescate y protección del patrimonio cultural.</i></p> <p><b>d2</b> <i>Promover la apreciación, salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio cultural.</i></p> <p><b>d3</b> <i>Investigar, registrar y catalogar el patrimonio cultural.</i></p> <p><b>d4</b> <i>Preservar la memoria histórica, así como el patrimonio arqueológico, paleontológico, arquitectónico, histórico y artístico.</i></p>

<p><b>E</b> <b>Fomentar</b> el turismo cultural, y el desarrollo de proyectos productivos y empresas culturales.</p>	<p><b>e1</b> <i>Financiar proyectos productivos asociados a empresas culturales y saberes tradicionales.</i></p> <p><b>e2</b> <i>Desarrollar corredores culturales que incidan en el desarrollo económico de las comunidades y los municipios.</i></p> <p><b>e3</b> <i>Fomentar el turismo cultural.</i></p> <p><b>e4</b> <i>Promover la participación organizada de la ciudadanía en los programas y acciones institucionales.</i></p>
--	---

**Indicadores estratégicos del sector**

- Actividades de divulgación cultural y formación de públicos.
- Proyectos ciudadanos financiados para creadores, promotores culturales y culturas populares e indígenas.
- Acciones de difusión cultural en medios masivos de comunicación.
- Personas capacitadas en disciplinas artísticas y gestión cultural.
- Libros publicados.
- Espacios culturales creados.
- Espacios culturales rehabilitados o ampliados.
- Espacios culturales equipados o sujetos de mantenimiento.
- Acciones de fomento a la lectura.
- Diagnósticos, planes o programas académicos.
- Orquestas y Coros creados.
- Acciones de preservación, investigación y registro del patrimonio cultural.
- Acciones de fomento al turismo, proyectos productivos y empresas culturales.

**Sector Migrantes**

<p><b>Objetivos</b> <b>¿Qué queremos hacer?</b></p>	<p><b>Estrategias</b> <b>¿Cómo lo vamos a hacer?</b></p>
<p><b>A.</b> Impulsar proyectos productivos, sociales y de infraestructura básica en las comunidades de origen de los migrantes potosinos.</p>	<p><b>a1.</b> <i>Fomentar la inversión en proyectos productivos que generen fuentes de trabajo y autoempleo en los migrantes potosinos y sus familias.</i></p> <p><b>a2.</b> <i>Promover obras de impacto social con el Programa 3x1.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Incrementar</b> la participación de los municipios en el fortalecimiento institucional en apoyo a los migrantes y a sus familias.</p>	<p><b>b1</b> <i>Orientar y apoyar a los migrantes en los servicios que otorgan las instancias gubernamentales.</i></p> <p><b>b2</b> <i>Fortalecer el sistema de información estadística de migración en el Estado.</i></p>
<p><b>C</b> <b>Difundir</b> la riqueza cultural, artística y turística, así como brindar servicios de asistencia social a los migrantes y sus familias en sus comunidades de origen y de destino.</p>	<p><b>c1</b> <i>Promover la cultura y tradiciones en los potosinos radicados en Estados Unidos y en sus comunidades de origen.</i></p> <p><b>c2</b> <i>Promover obras de impacto social con el Programa 3x1.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Inversión destinada a los migrantes y sus familias en proyectos productivos y de infraestructura.
- Número de municipios con representación migrante.
- Porcentaje de servicios de asistencia otorgados a migrantes.

**Eje 2 ECONOMÍA COMPETITIVA Y GENERADORA DE EMPLEOS****Sector Desarrollo Económico**

<b>Objetivos</b> <b>¿Qué queremos hacer?</b>	<b>Estrategias</b> <b>¿Cómo lo vamos a hacer?</b>
<p><b>A. Industria</b> Apoyar la competitividad y la consolidación de la industria manufacturera y sectores relacionados con el desarrollo económico del Estado.</p>	<p><b>a1.</b> <i>Promover mayor inversión local, nacional y extranjera que fomente la apertura de nuevas empresas.</i></p> <p><b>a2.</b> <i>Fortalecer el desarrollo tecnológico e innovación en los sectores relacionados con el desarrollo económico.</i></p> <p><b>a3.</b> <i>Promover el equipamiento, operación, mejoramiento y conservación de las zonas industriales públicas, así como el desarrollo de parques con servicios de calidad mundial.</i></p> <p><b>a4.</b> <i>Promover que las empresas tractoras (aquellas grandes firmas nacionales e internacionales que fomentan el crecimiento y desarrollo económico a nivel macro) desarrollen su cadena productiva integrada por micro, pequeñas y medianas empresas, constituyéndose en anclas para el crecimiento regional y sectorial.</i></p> <p><b>a5.</b> <i>Atender las necesidades de espacio físico fomentando el desarrollo de parques Mipymes, y continuar la capacitación, consultoría, financiamiento e innovación de las mismas.</i></p>
<p><b>B Comercio y Servicios</b> Impulsar el crecimiento del comercio y los servicios, promoviendo la infraestructura de abasto y logística, además de vincularlos con la industria para agregar valor a las cadenas productivas.</p>	<p><b>b1</b> <i>Promover la inversión en la actividad comercial y de servicios.</i></p> <p><b>b2</b> <i>Ampliar la infraestructura comercial, de abasto y de servicios regional.</i></p> <p><b>b3</b> <i>Impulsar la integración de las cadenas productivas y el desarrollo de proveedores.</i></p>
<p><b>C Minería</b> Promover y apoyar a los diversos niveles del sector minero, buscando la captación de inversiones en la exploración y explotación de los recursos mineros del Estado, fomentando el desarrollo económico regional y la generación de empleos en áreas con pocas alternativas de desarrollo.</p>	<p><b>c1</b> <i>Atraer nuevas inversiones nacionales y extranjeras en áreas con potencial geológico minero.</i></p> <p><b>c2</b> <i>Promover proyectos de exploración con base en la infraestructura geológico-minera e inventarios físicos de recursos mineros municipales, coadyuvando con el Servicio Geológico Mexicano (SGM) y la Coordinación General de Minería de la Secretaría de Economía (SE).</i></p> <p><b>c3</b> <i>Facilitar los apoyos técnicos legales y de gestión que permitan el desarrollo de los diversos niveles de la minería, incluyendo la minería social.</i></p>

<p><b>D Artesanías</b> Impulsar la integración de la cadena de valor de la actividad artesanal para mejorar la posición de los productos en los mercados local, regional, nacional e internacional.</p>	<p><b>d1</b> <i>Mejorar el valor agregado de las artesanías para hacerlas más competitivas.</i> <b>d2</b> <i>Mantener el registro de artesanos, los procesos de organización y comercialización.</i> <b>d3</b> <i>Apoyar integralmente a la comercialización y distribución de los productos artesanales para elevar su nivel de ingresos.</i></p>
<p><b>E Mejora regulatoria</b> Maximizar el bienestar de la sociedad del Estado y de los municipios de San Luis Potosí, a través de la mejora regulatoria.</p>	<p><b>e1</b> <i>Implementar la mejora regulatoria en las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública estatal, en los municipios y los organismos paramunicipales e intermunicipales, así como en los diversos sectores de la sociedad.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Monto de inversión promovida en la industria manufacturera y servicios relacionados con el desarrollo económico del Estado.
- Monto de inversión promovida en el sector comercio y servicios relacionada con el desarrollo económico del Estado.
- Valor de la producción minera concesible y no concesible y minería social.
- Número de artesanos beneficiados en los programas del sector.
- Valor de compras de artesanías.
- Avance en las acciones en materia de mejora regulatoria por año.

**Sector Empleo y Capacitación para el Trabajo**

<p><b>Objetivos</b> <b>¿Qué queremos hacer?</b></p>	<p><b>Estrategias</b> <b>¿Cómo lo vamos a hacer?</b></p>
<p><b>A</b> <b>Incrementar</b> y fortalecer acciones de vinculación laboral y fomento al autoempleo que generen oportunidades laborales en el Estado.</p>	<p><b>a1</b> <i>Vincular acciones interinstitucionales que impulsen la generación de empleos de calidad.</i> <b>a2</b> <i>Promover el autoempleo mediante la promoción de una cultura emprendedora.</i> <b>a3</b> <i>Impulsar la vinculación y colocación de personas desempleadas y subempleadas a través de diversos mecanismos de vinculación laboral.</i> <b>a4</b> <i>Incrementar la competitividad de las personas desempleadas o subempleadas y facilitar su incorporación al mercado laboral.</i> <b>a5</b> <i>Promover una cultura de inclusión laboral a través de la sensibilización de los diferentes sectores productivos, potenciando las ventajas y beneficios que representa la empleabilidad de los grupos vulnerables.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Contribuir</b> al enriquecimiento de las habilidades de los trabajadores en activo y de los empleadores de empresas de la Entidad, de la capacitación adaptada a la producción y al trabajo competitivo y productivo.</p>	<p><b>b1</b> <i>Fortalecer la ejecución de acciones y programas orientados a impulsar la productividad y competitividad de los trabajadores.</i></p>
<p><b>C</b> <b>Conservar</b> en el ámbito de competencia estatal, la paz laboral y promover el equilibrio entre los factores de la producción, a través de la legalidad, la conciliación, la inspección y la procuración de justicia.</p>	<p><b>c1</b> <i>Favorecer la conciliación entre el sector obrero-patronal.</i> <b>c2</b> <i>Asegurar que las condiciones generales de trabajo, seguridad e higiene, y capacitación cumplan la normatividad.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Tasa de desocupación trimestral.
- Número acumulado de asegurados al IMSS por año.
- Número de trabajadores en activo capacitados al año.
- Número anual de huelgas estalladas.
- Porcentaje anual de resolución de demandas a través de métodos de solución de conflictos.

**Sector Financiamiento para el Desarrollo**

<b>Objetivos</b> <b>¿Qué queremos hacer?</b>	<b>Estrategias</b> <b>¿Cómo lo vamos a hacer?</b>
<b>A</b> <b>Otorgar</b> financiamiento para incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas para contribuir al desarrollo económico del Estado.	<b>a1</b> <i>Otorgar financiamiento para el desarrollo de actividades productivas a través de sus programas.</i>
<b>B</b> <b>Ofrecer</b> servicios de calidad que posicionen al SIFIDE como referencia entre la oferta de financiamiento presente en la Entidad.	<b>b1</b> <i>Evaluar permanentemente la calidad de los servicios financieros que se ofrecen.</i> <b>b2</b> <i>Impulsar la Administración Total de la Calidad en todos los procesos y servicios del SIFIDE.</i>
<b>C</b> <b>Promover</b> entre las empresas potosinas las inversiones de capital que generen empleo, a través del financiamiento.	<b>c1</b> <i>Incrementar el acceso de las empresas potosinas al financiamiento.</i>
<b>D</b> <b>Propiciar</b> la generación de una derrama económica en el Estado promoviendo entre las empresas mayores inversiones de capital a través del financiamiento.	<b>d1</b> <i>Promover mayores inversiones de capital de las empresas potosinas a través del financiamiento.</i>
<b>E</b> <b>Contribuir</b> al desarrollo equitativo de la economía en las cuatro regiones del Estado.	<b>e1</b> <i>Otorgar financiamientos de manera equitativa entre las regiones del Estado.</i>
<b>F</b> <b>Fomentar</b> la generación de más y mejores empleos y autoempleos en la Entidad.	<b>f1</b> <i>Proveer financiamiento para el desarrollo de actividades productivas que impulsen la generación y conservación de empleos.</i>
<b>G</b> <b>Contar</b> con un organismo financiero estatal sustentable que apoye el desarrollo de actividades productivas.	<b>g1</b> <i>Mantener la efectividad operativa de la Institución.</i>
<b>H</b> <b>Promover</b> y desarrollar la cultura empresarial en el Estado.	<b>h1</b> <i>Incrementar el número de empresarios capacitados en aspectos administrativos y operativos para elevar su cultura empresarial y visión de negocios.</i>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Millones de pesos otorgados a financiamiento al año.
- Financiamientos otorgados por año.
- Porcentaje de clientes satisfechos.
- Porcentaje de clientes financiados.
- Porcentaje de derrama económica generada en el estado respecto del monto de financiamiento.
- Porcentaje de los créditos otorgados al interior del estado respecto del total.
- Empleos y autoempleos generados vs monto de financiamiento otorgado.
- Cartera vencida respecto al monto vigente de crédito otorgado.
- Gastos de administración respecto al monto total colocado.
- Número de personas capacitadas al año.

**Sector Desarrollo Agropecuario, Hidroagrícola y Forestal**

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Impulsar</b> y fortalecer las estrategias apropiadas a cada región y cadena productiva a desarrollar.</p>	<p><b>a1</b> <i>Incrementar la productividad y rentabilidad agrícola mediante la instalación y equipamiento de las unidades de producción.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Generar la cultura preventiva a través de seguros.</i></p> <p><b>a3</b> <i>Fortalecer la producción pecuaria con el manejo integral de los recursos forrajeros.</i></p> <p><b>a4</b> <i>Mejorar la calidad del ganado en las unidades de producción pecuaria.</i></p> <p><b>a5</b> <i>Ejecutar las acciones de encadenamiento entre pequeños ganaderos y los grandes engordadores, así como el desarrollo de centros de acopio regionales.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Investigar</b> e innovar para aprovechar de manera sustentable los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad), vinculados a las actividades agropecuarias, forestales y de servicios.</p>	<p><b>b1</b> <i>Transferir la tecnología a productores dedicados a la producción primaria en las cadenas productivas prioritarias y acuíferos sobreexplotados.</i></p> <p><b>b2</b> <i>Crear una red de innovación y transferencia de tecnología que atienda la demanda de las cadenas productivas.</i></p> <p><b>b3</b> <i>Fortalecer la infraestructura de almacenamiento de agua que permita enfrentar el estiaje.</i></p>
<p><b>C</b> <b>Fortalecer</b> la integración de las capacidades organizativas, técnicas y comerciales de la sociedad rural.</p>	<p><b>c1</b> <i>Consolidar las unidades de producción con la creación de empresas de acopio y comercialización.</i></p>
<p><b>D</b> <b>Asegurar</b> el impacto de desarrollo de capacidades y extensionismo rural involucrando la profesionalización de los prestadores de servicios.</p>	<p><b>d1</b> <i>Planeación y coordinación entre instituciones de educación superior y agencias de desarrollo con enfoque multidisciplinario.</i></p>
<p><b>E</b> <b>Incrementar</b> las acciones transversales de las diversas dependencias gubernamentales para lograr una mayor concurrencia de recursos en tiempo y forma.</p>	<p><b>e1</b> <i>Establecer viveros forestales de alta productividad, equipados con tecnología de punta, y desarrollar plantaciones forestales comerciales.</i></p>
<p><b>F</b> <b>Mantener</b> o mejorar el estatus fitozoosanitario de las áreas agrícolas, ganaderas y acuícolas para acceder a mercados más competitivos.</p>	<p><b>f1</b> <i>Mantener las acciones de la campaña (liberación de mosca estéril, trapeo y eliminación de frutos infestados).</i></p> <p><b>f2</b> <i>Mantener el 98 por ciento de hatos libres de brúcela en el estado.</i></p> <p><b>f3</b> <i>Fomentar entre los ganaderos la aplicación de vacuna contra rabia paralítica.</i></p> <p><b>f4</b> <i>Mantener el 99.5 por ciento de hatos libres de tuberculosis en el estado</i></p> <p><b>f5</b> <i>Control de la movilización agropecuaria.</i></p>

<p><b>G.</b> <b>Cambio</b> de cultura en la calidad higiénica de los alimentos de origen agropecuario, que reduzca riesgos de contaminación (sanos/inocuos), que propicien una mayor competitividad en la apertura de nuevos mercados.</p>	<p><b>g1.</b> Certificación de unidades de producción en inocuidad.</p>
--	---

### Indicadores estratégicos del sector

- Inversión en infraestructura, equipo y maquinaria que impulse la competitividad de las cadenas productivas prioritarias.
- Cobertura del seguro agrícola en cultivos de temporal.
- Cobertura del seguro pecuario satelital.
- Mejora en la capacidad de carga animal.
- Cobertura en mejoramiento genético bovino.
- Cabezas de ganado comercializadas por contrato al año.
- Incremento anual de superficie con riego tecnificado.
- Número anual de productores que adoptaron tecnología.
- Incremento anual de capacidad de almacenamiento de agua en metros cúbicos.
- Incremento anual de centros de acopio con acompañamiento técnico.
- Empresas de negocio con mercado seguro y certificadas.
- Inversión anual estatal en asistencia técnica y capacitación.
- Superficie anual reforestada.
- Superficie anual de la campaña contra “Mosca de la fruta” en cítricos.
- Porcentaje de hatos libres de brucelosis en hatos bovinos y caprinos.
- Cabezas con “Rabia paralítica”.
- Porcentaje de hatos libres de Tuberculosis bovina.
- Número de puntos de verificación e Inspección fitozoosanitaria (PVI) en operación.
- Unidades de producción certificadas.

### Sector Turismo

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Fortalecer</b> esquemas que permitan posicionar al Estado como destino turístico.</p>	<p><b>a1</b> <i>Identificar el perfil del turista que visita el Estado en las principales temporadas turísticas.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Realizar y ejecutar campañas de promoción turística a nivel nacional e internacional.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Incrementar</b> el número de turistas y visitantes, así como la derrama económica.</p>	<p><b>b1</b> <i>Desarrollar productos turísticos innovadores en las cuatro regiones del Estado.</i></p> <p><b>b2</b> <i>Consolidar el potencial turístico de los municipios con atractivos, diseñando circuitos y rutas estatales.</i></p>
<p><b>C</b> <b>Incrementar</b> la competitividad de prestadores de servicios turísticos en el Estado.</p>	<p><b>c1</b> <i>Impulsar programas de capacitación y asesoría técnica permanente enfocados a fortalecer la competitividad de la cadena de valor de los servicios turísticos.</i></p>

### Indicadores estratégicos del sector

El Sector Turismo comprometido en colaborar con resultados concretos en materia turística, ha identificado diversos indicadores puntuales que permitirán darle seguimiento a los objetivos y estrategias planteadas, evaluando el grado de cumplimiento de los mismos.

- Porcentaje de incremento del número de cuartos noche por congresos y convenciones.
- Porcentaje mensual de ocupación hotelera.
- Derrama económica anual generada por la industria turística.
- Tasa anual de crecimiento de los turistas en hoteles.
- Número de turistas hospedados en hoteles al año.
- Número anual de certificados de los distintivos Moderniza “M”, manejo higiénico de los alimentos “H”, Punto Limpio y Mejores prácticas administrativas.



**Sector Ciencia y Tecnología**

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<b>A</b> <b>Articular</b> los sectores académico, empresarial y gubernamental.	<b>a1</b> <i>Descentralizar la ciencia, tecnología e innovación en las regiones del Estado.</i> <b>a2</b> <i>Impulsar redes y alianzas estratégicas en el Estado.</i>
<b>B</b> <b>Gestionar</b> el financiamiento del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.	<b>b1</b> <i>Diversificar las fuentes de financiamiento del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación.</i>
<b>C</b> <b>Divulgar</b> la ciencia, tecnología e innovación en la sociedad.	<b>c1</b> <i>Consolidar el programa de difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación en todo el Estado.</i>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Número de proyectos estratégicos articulados anualmente.
- Inversión anual estatal y federal en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTi) en el Estado.
- Número anual de personas atendidas en los programas de difusión y divulgación por cada cien mil habitantes en el Estado.

**Eje 3 DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE**

**Sector Desarrollo Urbano**

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<b>A</b> <b>Regular</b> el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el Desarrollo Urbano de los centros de población en el Estado proporcionando infraestructura sustentable.	<b>a1</b> <i>Crear y actualizar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano a nivel estatal, regional, microrregional y municipal, además de fomentar la participación ciudadana en elaboración, aplicación, seguimiento y actualización.</i> <b>a2</b> <i>Promover el cumplimiento de la normatividad e instrumentos aplicables al ordenamiento territorial del Estado y de las ciudades que lo conforman.</i> <b>a3</b> <i>Crear infraestructura que permita el adecuado aprovechamiento de los recursos regionales y evite la afectación de los espacios urbanos.</i> <b>a4</b> <i>Promover los cambios necesarios en la normatividad para fortalecer la simplificación y homologación de trámites municipales relacionados con el uso del suelo y la construcción, así como la inclusión de lineamientos de sustentabilidad.</i>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Número de planes de desarrollo urbano municipales y microrregionales elaborados y/o actualizados.
- Número de escrituras públicas en-tregadas en los diferentes programas de regularización.
- Número de estudios y proyectos ejecutivos de obras de infraestructura elaborados respecto al total de proyectos solicitados.
- Porcentaje de avance físico del Programa Estatal de Obra Pública respecto al avance planeado.
- Porcentaje de avance en la elaboración del proyecto de actualización de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.
- Elaborar el proyecto Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos, para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

## Sector Infraestructura Carretera

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Incrementar</b> la cobertura, calidad y capacidad de la infraestructura carretera para facilitar la accesibilidad de la población y las empresas, como un factor decisivo en el desarrollo y mejora de los niveles de competitividad del Estado.</p>	<p><b>a1</b> <i>Modernización de corredores y ejes estratégicos carreteros en el Estado.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Modernización y conservación de circuitos, libramientos y caminos de la red carretera estatal.</i></p> <p><b>a3</b> <i>Mejoramiento del estado físico de la red carretera estatal.</i></p> <p><b>a4</b> <i>Mejorar el estado físico de la red carretera federal eliminando el estado “no satisfactorio”.</i></p>

## Indicadores estratégicos del sector

- Relación de kilómetros de caminos pavimentados vs kilómetros de brechas y terracerías.
- Kilómetros de modernización estratégica de la red de carreteras troncales en el Estado.
- Kilómetros pavimentados de caminos rurales.
- Porcentaje de kilómetros de la red carretera estatal pavimentada en estado “bueno” y “satisfactorio”.
- Kilómetros conservados con el Programa de Empleo Temporal.
- Porcentaje de la red carretera estatal calificada.
- Porcentaje de kilómetros de la red carretera federal en estado “bueno” y “satisfactorio”.

## Sector Agua

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Dotar</b> de los servicios básicos de infraestructura hidráulica a la población.</p>	<p><b>a1</b> <i>Tratar las aguas residuales y fomentar su reuso.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Promover y llevar a cabo obras de construcción, modernización y rehabilitación de infraestructura para dotar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Promover</b> una cultura mediante la capacitación y difusión para el manejo integrado del agua procurando su sustentabilidad.</p>	<p><b>b1</b> <i>Promover acciones que permitan disminuir los volúmenes de extracción de los mantos acuíferos.</i></p> <p><b>b2</b> <i>Fortalecer los espacios de cultura del agua en el Estado.</i></p>
<p><b>C</b> <b>Impulsar</b> la consolidación de los Organismos Operadores para mejorar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios a la población.</p>	<p><b>c1</b> <i>Implementar indicadores de gestión en los Organismos Operadores del Estado.</i></p>

## Indicadores estratégicos del sector

- Cobertura de agua potable.
- Cobertura de alcantarillado sanitario.
- Personas capacitadas en el manejo del recurso agua.
- Porcentaje de Organismos Operadores consolidados.

**Sector Medio Ambiente**

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Disminuir</b> el impacto de los agentes contaminantes en el deterioro ambiental del Estado.</p>	<p><b>a1</b> <i>Implementar acciones que promuevan la disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera producidas por la industria y medios de transporte.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Implementar acciones que promuevan la disminución de la contaminación del agua.</i></p> <p><b>a3</b> <i>Promover la disminución y el adecuado manejo de los residuos sólidos en el Estado.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Implementar</b> instrumentos de planeación y normatividad ambiental.</p>	<p><b>b1</b> <i>Conformar instrumentos de planeación territorial enfocados al cuidado y preservación del medio ambiente.</i></p> <p><b>b2</b> <i>Consolidar el manejo sustentable de las Áreas Naturales Protegidas en el Estado.</i></p> <p><b>b3</b> <i>Adecuar y/o aplicar la normatividad vigente y otros instrumentos de protección ambiental.</i></p>
<p><b>C</b> <b>Proteger</b> los recursos naturales en el Estado.</p>	<p><b>c1</b> <i>Instaurar los mecanismos para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica del Estado.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Porcentaje de disminución de contaminantes al agua y a la atmósfera en el Estado.
- Porcentaje de capacidad de disposición adecuada de residuos sólidos en relación al volumen generado.
- Porcentaje de municipios con políticas ambientales de uso del suelo.
- Porcentaje de avance del sistema de información ambiental.
- Número de beneficiarios de acciones de regulación ambiental.
- Número de políticas públicas de protección o conservación generadas.

**Sector Comunicaciones y Transportes**

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Mantener</b> y mejorar el sistema de transporte público en el Estado.</p>	<p><b>a1</b> <i>Impulsar acciones permanentes que regulen, controlen y supervisen la prestación del servicio de transporte público en el Estado en todas sus modalidades.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Modernizar la infraestructura necesaria para la utilización óptima del servicio de transporte público.</i></p> <p><b>a3</b> <i>Garantizar al ciudadano un servicio de transporte público con criterios de calidad, apejándose a iniciativas de movilidad sustentable.</i></p> <p><b>a4</b> <i>Promover la renovación, modernización e implementación de tecnologías de pago y georeferenciación del servicio de transporte público que deriven en la comodidad y facilidad en la movilidad de los potosinos.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Ampliar</b> la cobertura, mantener y promover el uso óptimo de los sistemas de telecomunicación, ajustándose a la agenda, especialmente de las zonas de escasos recursos para fortalecer el desarrollo equitativo de las microrregiones del Estado.</p>	<p><b>b1</b> <i>Impulsar la modernización de las telecomunicaciones en aquellas microrregiones que requieren cobertura de estos servicios, con la finalidad de intercomunicarlas con el resto del Estado y del País.</i></p> <p><b>b2</b> <i>Promover con otras instancias de Gobierno acciones tendientes a disminuir las brechas digitales en las zonas de más alta marginación en nuestro Estado.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Porcentaje de vehículos del servicio público del transporte certificados.
- Tasa del parque vehicular renovado.
- Tasa de vehículos del transporte colectivo metropolitano equipados con rampas para discapacitados.
- Porcentaje de habitantes beneficiados con los sistemas de telefonía rural Valles-Tamasopo y Rayón-Tortugas.
- Número de predios gestionados para la construcción de la Red estatal de educación, salud y gobierno.

**Eje 4 SEGURIDAD Y JUSTICIA****Sector Seguridad Pública**

<b>Objetivos</b> ¿Qué queremos hacer?	<b>Estrategias</b> ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Asegurar</b> un clima de paz y seguridad en la Entidad a través de un esfuerzo coordinado entre sociedad y gobierno para combatir la delincuencia, la corrupción y la impunidad.</p>	<p><b>a1</b> <i>Fortalecer a la Secretaría de Seguridad Pública.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Fortalecer la estructura organizacional a fin de contar con los elementos indispensables para hacer más eficiente la prevención y el combate a la delincuencia.</i></p> <p><b>a3</b> <i>Instrumentar acciones para involucrar a la sociedad en los mecanismos institucionales de prevención del delito, para fomentar la cultura de la legalidad, de denuncia del delito, de promoción de la participación ciudadana y del cuidado del otro.</i></p> <p><b>a4</b> <i>Ampliar las posibilidades de respuesta operativa coordinada, en todos los municipios de la Entidad, con el fin de reducir los índices delictivos que mayormente afectan a la seguridad pública.</i></p> <p><b>a5</b> <i>Profesionalizar a las corporaciones policiales del Estado, a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y bajo estándares internacionales de actuación.</i></p> <p><b>a6</b> <i>Diseñar estrategias para difundir medidas preventivas de salvaguarda de personas, de sus bienes y del entorno ante catástrofes ocasionadas por causas de la acción humana o efectos naturales.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Acciones operativas contra la incidencia delictiva.
- Disminución de la percepción de inseguridad en la población.
- Impacto a la población con acciones de prevención del delito.
- Evaluaciones de control de confianza a elementos en activo de las corporaciones policíacas.

**Sector Procuración de Justicia**

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Mejorar</b> la capacidad de respuesta en la procuración de justicia.</p>	<p><b>a1</b> <i>Reducir los tiempos de respuesta y transparentar la resolución de las denuncias.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Privilegiar la eliminación e inhibición del rezago de procesos sustantivos.</i></p> <p><b>a3</b> <i>Otorgar a los agentes del ministerio público, peritos y policías los conocimientos necesarios para una atención oportuna y profesional.</i></p> <p><b>a4</b> <i>Garantizar al ciudadano víctima de algún delito la posibilidad de recibir servicios oportunos y de calidad por parte del Estado, con el objeto de que le sea resarcido el daño.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Otorgar</b> servicios de calidad a los usuarios de la procuración de justicia.</p>	<p><b>b1</b> <i>Fortalecer y sustituir el equipamiento básico, infraestructura y de tecnología de punta en las áreas de procuración de justicia.</i></p> <p><b>b2</b> <i>Implementar procesos de aseguramiento de atención oportuna y de calidad.</i></p>
<p><b>C</b> <b>Investigar</b> y castigar la comisión de delitos, con leyes de procuración de justicia vigentes.</p>	<p><b>c1</b> <i>Fortalecer el marco legal de procuración de justicia.</i></p>
<p><b>D</b> <b>Fomentar</b> la participación social en la prevención del delito.</p>	<p><b>d1</b> <i>Beneficiar a los ciudadanos con campañas de prevención del delito.</i></p>
<p><b>E</b> <b>Implementar</b> el nuevo sistema penal acusatorio.</p>	<p><b>e1</b> <i>Capacitar integralmente al personal sustantivo.</i></p> <p><b>e2</b> <i>Adecuar la estructura orgánica y alinear los procesos para posibilitar la implementación del nuevo modelo de justicia penal.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Evaluación de percepción de mejora en la calidad de servicios.
- Evaluación de satisfacción de los servicios otorgados.
- Marco normativo actualizado.
- Persona beneficiada con campañas de prevención del delito.
- Porcentaje de avance en la implementación del nuevo sistema penal acusatorio.

## Sector Prevención y Reinserción Social

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Aplicar</b> políticas de reinserción y prevención especial del delito con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos a través de proyectos y programas sustentados en el trabajo, la capacitación para el mismo, educación, salud y deporte.</p>	<p><b>a1</b> <i>Capacitación y evaluación para una profesionalización integral del recurso humano.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Garantizar el proceso de reinserción social de la población interna, propiciando las actividades y programas que faciliten las condiciones para su reincorporación a la sociedad.</i></p> <p><b>a3</b> <i>Identificar las necesidades prioritarias para el óptimo funcionamiento del sistema penitenciario con el fin de preservar el respeto a la legalidad y los derechos humanos.</i></p>

## Indicadores estratégicos del sector

- Capacitación, profesionalización, actualización y especialización al personal del sistema penitenciario.
- Internos que desarrollan actividad laboral.
- Proporcionar actividades educativas destinadas a la reinserción.
- Capacidad de población penitenciaria en los Centros de Reinserción Social en el Estado.
- Porcentaje de recursos FASP ejercidos en el año respecto a los otorgados para fortalecer la infraestructura y equipamiento del sistema penitenciario estatal.

## Eje 5 GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE, HONESTO Y AUSTERO

## Sector Administración Pública

Objetivos ¿Qué queremos hacer?	Estrategias ¿Cómo lo vamos a hacer?
<p><b>A</b> <b>Mejorar</b> la eficiencia de los procesos gubernamentales.</p>	<p><b>a1</b> <i>Fortalecer el sistema de administración de la calidad de los procesos en materia de adquisiciones.</i></p> <p><b>a2</b> <i>Desarrollar una guía para estandarizar la elaboración de los manuales, así como otorgar el asesoramiento a las unidades responsables.</i></p> <p><b>a3</b> <i>Optimizar los espacios existentes en el Archivo General del Estado.</i></p> <p><b>a4</b> <i>Mejorar los esquemas de coordinación y comunicación entre las instancias de Gobierno.</i></p> <p><b>a5</b> <i>Impulsar el fortalecimiento institucional, que contribuya a la mejora del desempeño administrativo.</i></p>
<p><b>B</b> <b>Profesionalizar</b> e institucionalizar los recursos humanos.</p>	<p><b>b1</b> <i>Incrementar el conocimiento y las habilidades de los servidores públicos para el mejor desempeño de sus funciones.</i></p>

<p><b>C</b> <b>Mejorar</b> la atención brindada en los servicios prestados de manera directa a la ciudadanía.</p>	<p><b>c1</b> <i>Sistematizar los procedimientos para facilitar los trámites a la ciudadanía a través del uso de nuevas tecnologías.</i></p> <p><b>c2</b> <i>Aplicar estándares de servicio para mejorar la atención brindada por el personal gubernamental.</i></p>
<p><b>D</b> <b>Reforzar</b> las acciones orientadas al eficiente manejo financiero y ejercicio del presupuesto público.</p>	<p><b>d1</b> <i>Asegurar el cumplimiento de la recaudación presupuestada.</i></p> <p><b>d2</b> <i>Impulsar mecanismos que incrementen la capacidad recaudatoria del Estado.</i></p> <p><b>d3</b> <i>Contener el crecimiento de las partidas de gasto corriente relacionadas con la adquisición de materiales y suministros y con la contratación de servicios generales.</i></p> <p><b>d4</b> <i>Asegurar el cumplimiento de los estándares de planeación, transparencia y rendición de cuentas conforme a la normatividad vigente.</i></p> <p><b>d5</b> <i>Aplicar mecanismos que mejoren la administración de la deuda pública estatal.</i></p> <p><b>d6</b> <i>Contener el gasto corriente de los servicios básicos.</i></p> <p><b>d7</b> <i>Fortalecer los instrumentos de planeación y su derivación en la promoción de proyectos de inversión prioritarios para el desarrollo del Estado.</i></p>
<p><b>E</b> <b>Fomentar</b> la legalidad, el Estado de Derecho y el combate a la corrupción para alcanzar la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado.</p>	<p><b>e1</b> <i>Desarrollar un sistema de coordinación y supervisión de las unidades jurídicas del Poder Ejecutivo a efecto de unificar criterios y marcar directrices para la acción y defensa del Estado; asimismo para la asesoría jurídica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.</i></p> <p><b>e2</b> <i>Atender a las solicitudes, eventos o expresiones públicas que puedan poner en riesgo la Gobernabilidad del Estado, planteadas por ciudadanos y/o agrupaciones políticas y sociales.</i></p> <p><b>e3</b> <i>Sistematizar los procedimientos para facilitar el cumplimiento de la normatividad aplicable a través del uso de nuevas tecnologías.</i></p> <p><b>e4</b> <i>Fomentar el control interno, la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal.</i></p>
<p><b>F</b> <b>Fortalecer</b> los mecanismos de aplicación del gasto público bajo los criterios de eficacia y eficiencia.</p>	<p><b>f1</b> <i>Implementar las Normas Generales de Control Interno en la Administración Pública Estatal, fortaleciendo la figura del Contralor Interno.</i></p> <p><b>f2</b> <i>Promover instrumentos que fomenten la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de la actividad gubernamental.</i></p>
<p><b>G</b> <b>Mantener</b> una comunicación oportuna, transparente y efectiva que promueva relaciones positivas entre la Administración Pública y la sociedad.</p>	<p><b>g1</b> <i>Impulsar una comunicación efectiva entre el Gobierno y la sociedad, apoyados en la tecnología y la capacitación constante.</i></p>
<p><b>H</b> <b>Fortalecer</b> la política de población en el Estado.</p>	<p><b>h1</b> <i>Identificar, analizar, plantear y desarrollar intervenciones en fenómenos demográficos y su interacción con el desarrollo económico, social y humano.</i></p>

**Indicadores estratégicos del sector**

- Número de no conformidades en auditorías de calidad a los procesos de adquisiciones.
- Número de Unidades Administrativas que actualizan de forma anual sus manuales de organización y de procedimientos.
- Número anual de expedientes depurados en el Archivo General del Estado.
- Porcentaje de cumplimiento de Acuerdos generados en reuniones de Gabinete Legal y Sectoriales.
- Funcionarios administrativos y autoridades municipales capacitados por año.
- Premio al desarrollo municipal. (Agenda desde lo Local).
- Tasa real anual de rendimiento de las inversiones de los recursos de los sistemas de pensiones.
- Días promedio transcurridos entre el pago del Gobierno del Estado a la Dirección de Pensiones por retenciones a empleados y aportaciones patronales.
- Número anual de servidores públicos capacitados en temas administrativos, técnicos y de desarrollo personal.
- Porcentaje de documentos digitalizados y capturados en los sistemas de gestión.
- Porcentaje de solicitudes y/o peticiones presentadas por la ciudadanía atendidas satisfactoriamente.
- Porcentaje de ingresos estatales recaudados respecto del presupuestado en Ley de Ingresos.
- Porcentaje de incremento anual en la recaudación de los ingresos estatales.
- Porcentaje de incremento en el gasto corriente ejercido respecto al año anterior.
- Calificación de transparencia emitida por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública a dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Lugar obtenido a nivel nacional en la calificación del Índice de Transparencia en la Disponibilidad de la Información Fiscal.
- Calificación crediticia del Estado emitida por las agencias calificadoras.
- Porcentaje ahorrado en gasto corriente de servicios básicos (arrendamiento de inmuebles, energía eléctrica, telefonía tradicional y celular).
- Número de proyectos de inversión estatales de alto impacto gestionados ante instancias correspondientes, con respecto al año anterior.
- Porcentaje de respuestas otorgadas en tiempo a consultas y asesorías a dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia jurídica.
- Acuerdos establecidos con ciudadanos y/o agrupaciones políticas y sociales.
- Porcentaje de cumplimiento de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí.
- Porcentaje de instrumentos implementados en la actualización del marco normativo de actuación de la Contraloría General del Estado.
- Control interno por parte de la Contraloría General del Estado en dependencias y entidades estatales.
- Número de auditorías realizadas en dependencias y entidades.
- Porcentaje de dependencias y entidades con aplicación de medidas de austeridad.
- Porcentaje de atención a quejas y denuncias de la actividad gubernamental.
- Número de habitantes en el Estado que reciben información y difusión de las obras, programas y acciones del Gobierno del Estado.
- Programas, actividades y acciones enfocadas a fortalecer y consolidar la implementación de la Política de Población en el ámbito institucional y en los habitantes del Estado.



**Anexo VIII Estrategias Programáticas**

**IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN**

El desarrollo social y económico es posible con planeación y ejercicio presupuestal enfocados a rubros específicos de inversión que impactan en crear valor público traducido en infraestructura social, de comunicaciones, e incentivos a los sectores económico y financiamiento.

• **Planeación estratégica**

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO (Medios)	ESTRATEGIA (Fines)
Política social y combate a la pobreza	Desarrollo Social	B. Reducir el déficit de servicios básicos en las viviendas, la problemática del hacinamiento y la de cocinar con leña, además de la carencia de urbanización, en las localidades de <u>muy</u> alta y alta marginación de los 54 municipios restantes, y atender el rezago social de las cabeceras municipales y las zonas de pobreza urbana en las ciudades.	Dotar de energía eléctrica convencional a localidades en rezago y ampliar la cobertura donde el servicio ha sido parcial y promover el uso de paneles solares en viviendas de comunidades dispersas.
		D. Apoyar el desarrollo de actividades productivas especialmente en las localidades de muy alta y alta marginación de los 54 municipios restantes, y en las cabeceras municipales y las zonas de pobreza urbana en las ciudades, a través de la promoción de vocaciones productivas y de servicios, y de la creación de pequeños negocios en diferentes ramas económicas.	Gestionar y lograr la concurrencia de recursos de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en acuerdos de coordinación, para el financiamiento de carteras de obras y acciones orientadas al combate a la marginación y la pobreza.
	Vivienda	C. Contribuir al ordenamiento territorial e impulsar el desarrollo y fomento de la vivienda económica y social en el Estado.	c1. Implementar esquemas de financiamiento accesibles para las personas de bajos ingresos.
	Comunidades Indígenas	A. Promover una efectiva participación y representación de las comunidades indígenas para la toma de decisiones, opiniones y propuestas sobre asuntos trascendentes, medidas legislativas y políticas públicas relacionadas a sus condiciones de vida.	a2. Disminuir los índices de rezago en infraestructura básica por medio de obras estratégicas de caminos, electrificaciones, agua potable, drenaje sanitario y pluvial. a3. Crear opciones de generación de ingresos mediante el aprovechamiento de los recursos locales de manera sustentable tales como la agroindustria, el turismo alternativo, la agricultura, la producción forestal, la artesanía, etc.
Economía competitiva y generadora de empleos	Desarrollo Económico	<b>A. Industria</b> Apoyar la competitividad y la consolidación de la industria manufacturera y sectores relacionados con el desarrollo económico del Estado.	a1. Promover mayor inversión local, nacional y extranjera que fomente la apertura de nuevas empresas.
		<b>B. Comercio y Servicios</b> Impulsar el crecimiento del comercio y los servicios, promoviendo la infraestructura de abasto y logística, además de vincularlos con la industria para agregar valor a las cadenas productivas.	b2. Ampliar la infraestructura comercial, de abasto y de servicios regional.
	Empleo y capacitación para el trabajo	B. Contribuir al enriquecimiento de las habilidades de los trabajadores en activo y de los empleadores de empresas del Estado, a través de la capacitación adaptada a la producción y al trabajo competitivo y productivo.	b1. Fortalecer la ejecución de acciones y programas orientados a impulsar la productividad y competitividad de los trabajadores.
	Financiamiento para el desarrollo	A. Otorgar financiamiento para incrementar la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa para contribuir al desarrollo económico del Estado.	a1. Otorgar financiamiento para el desarrollo de actividades productivas a través de sus programas.
	Desarrollo agropecuario, hidroagrícola y forestal	A. Impulsar y fortalecer las estrategias apropiadas a cada región y cadena productiva a desarrollar.	a1. Incrementar la productividad y rentabilidad agrícola mediante la instalación y equipamiento de las unidades de producción. a3. Fortalecer la producción pecuaria con el manejo integral de los recursos forrajeros.

Economía competitiva y generadora de empleos	Desarrollo, agropecuario, hidrogrícola y forestal	B. Investigar e innovar para aprovechar de manera sustentable los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad), vinculados a las actividades agropecuarias, forestales y de servicios.  D. Asegurar el impacto de desarrollo de capacidades y extensionismo rural involucrando la profesionalización de los prestadores de servicios	b1. Transferir la tecnología a productores dedicados a la producción primaria en las cadenas productivas prioritarias y acuíferos sobreexplotados  b3. Fortalecer la infraestructura de almacenamiento de agua que permita enfrentar el estiaje.  d1. Planeación y coordinación entre instituciones de educación superior y agencias de desarrollo con enfoque multidisciplinario.
	Turismo	B. Incrementar el número de turistas y visitantes así como la derrama económica.	b1. Desarrollar productos turísticos innovadores en las cuatro regiones del Estado. b2. Consolidar el potencial turístico de los municipios con atractivos, diseñando circuitos y rutas estatales.
Desarrollo Regional Sustentable	Desarrollo urbano	A. Regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población en el Estado.	a3. Crear infraestructura que permita el adecuado aprovechamiento de los recursos regionales y evite la afectación de los espacios urbanos.
	Infraestructura carretera	A. Incrementar la cobertura, calidad y capacidad de la infraestructura carretera para facilitar la accesibilidad de la población y las empresas, como factor decisivo en el desarrollo y mejora de los niveles de competitividad del Estado.	a2. Modernización y conservación de circuitos, libramientos y caminos de la red carretera estatal.
	Agua	A. Dotar de los servicios básicos de infraestructura hidráulica a la población.	a1. Tratar las aguas residuales y fomentar su reuso. a2. Promover y llevar a cabo obras de construcción, modernización y rehabilitación de infraestructura para dotar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.
	Medio ambiente	A. Disminuir el impacto de los agentes contaminantes en el deterioro ambiental del Estado.	a1. Implementar acciones que promuevan la disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera producidas por la industria y medios de transporte. a2. Implementar acciones que promuevan la disminución de la contaminación del agua. a3. Promover la disminución y el adecuado manejo de los residuos sólidos en el Estado.
	Comunicaciones y transportes	A. Mantener y mejorar el sistema de transporte público en el Estado.	a1. Impulsar acciones permanentes que regulen, controlen y supervisen la prestación del servicio de transporte público en el Estado en todas sus modalidades.
Desarrollo Regional Sustentable	Comunicaciones y transportes	A. Mantener y mejorar el sistema de transporte público en el Estado.	a2. Modernizar la infraestructura necesaria para la utilización óptima del servicio de transporte público. a3. Garantizar al ciudadano un servicio de transporte público con criterios de calidad, apegándose a iniciativas de movilidad sustentable.

· Estrategia programática y resultados esperados

ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	SECTOR DEL PED	RUBROS QUE INCLUYE	ESTRATEGIA	INDICADOR	META 2015
IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN	DESARROLLO SOCIAL	Electrificaciones	Dotar de energía eléctrica convencional a localidades en rezago y ampliar la cobertura donde el servicio ha sido parcial y promover el uso de paneles solares en viviendas de comunidades dispersas.	Porcentaje de personas en viviendas sin energía eléctrica	1.95%
		Proyectos productivos, servicios no convencionales	Fortalecer la infraestructura productiva para el desarrollo de las actividades primarias; impulsar el desarrollo de aquellas que incorporan a mujeres, principalmente indígenas en proyectos familiares y comunitarios; y promover iniciativas de colaboración con instituciones académicas para apoyar el desarrollo de vocaciones productivas y de servicios, y para la creación de pequeños negocios.	Número de proyectos apoyados	320
	VIVIENDA	Construcción y mejoramiento de vivienda social	a1. Gestionar recursos públicos en los tres órdenes de gobierno para promover acciones de vivienda.	Inversión gestionada para vivienda en el Estado	6,412 mdp
			c1. Implementar esquemas de financiamiento accesibles para las personas de bajos ingresos.	Nº de subsidios entregados en vivienda económica	1,750
	COMUNIDADES INDÍGENAS	Programas de atención directa a la Población Indígena	a2.1. Mejorar la accesibilidad e intercomunicación de las comunidades indígenas del Estado, a través de la construcción de caminos y puentes.	kilómetros de caminos construidos	40 Km
	IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN	COMUNIDADES INDÍGENAS	Programas de atención directa a la Población Indígena	a2.2. Dotar a las comunidades indígenas del Estado de sistemas y redes de distribución de agua potable.	Número de sistemas y redes de distribución construidos.
a3.1. Impulsar el desarrollo económico y la generación de fuentes de empleo de las comunidades indígenas mediante la implementación de proyectos para mujeres indígenas y proyectos de ecoturismo.				Porcentaje de permanencia de grupos de mujeres después de un año de haber recibido el apoyo por parte del POPMI	65.00%
DESARROLLO ECONÓMICO		Infraestructura y programas orientados a impulsar el desarrollo de los sectores secundario y terciario	a1.1. Fomentar la atracción de inversión a través de la atención continua y directa a inversionistas potenciales.	Monto de inversión promovida en la industria manufacturera y servicios relacionados con el desarrollo económico del Estado	400 Millones de USD

IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Infraestructura y programas orientados a impulsar el desarrollo de los sectores secundario y terciario	b1.1. Concertar y registrar la inversión de empresas de comercio y servicios, promocionando su actividad en el Estado.	Monto de inversión promovida en el sector comercio y servicios relacionada con el desarrollo económico del Estado	30 Millones de USD
	<b>EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO</b>	Programas orientados a impulsar la capacitación y colocación laboral	b1.1. Instrumentar programas de capacitación para los trabajadores en la profesionalización y tecnificación con base en la demanda de los distintos sectores productivos.	Nº de trabajadores en activo capacitados al año	1,000
	<b>FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO</b>	Programas orientados a financiar proyectos de inversión productiva en los sectores secundario y terciario	a1.1. Diseñar y operar esquemas de financiamiento que sirvan de apoyo a los micro, pequeños y medianos empresarios para la creación y desarrollo de actividades productivas.	Millones de pesos otorgados a financiamiento al año	335.78 mdp
IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN	<b>DESARROLLO AGROPECUARIO HIDROAGRÍCOLA Y FORESTAL</b>	Infraestructura y programas orientados a impulsar el desarrollo del sector primario	a1.1. Atención a los sistemas producto potenciales en la regiones del Estado.	Inversión a infraestructura, equipo y maquinaria, que impulse la competitividad de las cadenas productivas prioritarias	22.0 mdp
			a3.1. Recuperación de agostaderos y praderas, así como la producción de forrajes de corte.	Mejora en la capacidad de carga en unidades de producción atendidas	3,456 unidades animal
			b1.1. Propiciar que los productores se apropien y utilicen la tecnología de riego y obtengan la mayor eficiencia en la aplicación de los insumos.	Incremento anual de Superficie con riego tecnificado	3,000 ha
			b3.1. Construcción y rehabilitación de bordos, ollas de agua y pequeñas obras hidráulicas.	Incremento anual del Número de obras de almacenamiento agua	600 obra
			d1.1. Acompañar y coordinar los proyectos de desarrollo regional.	inversión anual estatal en asistencia técnica y capacitación	70.6 mdp

IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN	TURISMO	Infraestructura y programas orientados a impulsar el desarrollo del sector turístico	b1.1. Promover los atractivos y la oferta de servicios turísticos del Estado para incrementar la derrama económica generada por la industria turística.	Derrama económica anual generada por la industria turística	2,500 mdp
			b2.1. Fortalecer la infraestructura y los atractivos turísticos del Estado para incrementar el número de turistas y la estadía en el Estado.	Tasa anual de crecimiento de los turistas en hoteles	5.00%
IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN	DESARROLLO URBANO	Construcción, reconstrucción y modernización de vialidades e infraestructura urbana	a3. Crear infraestructura que permita el adecuado aprovechamiento de los recursos regionales y evite la afectación de los espacios urbanos.	Porcentaje de avance físico promedio del programa estatal de Obra Pública respecto al avance planeado	70.00%
			a2.1. Ampliar la red carretera estatal para facilitar el acceso de la población para que puedan comunicarse, trasladarse y transportar mercancías de manera ágil y oportuna, favoreciendo el desarrollo regional, haciendo especial énfasis en las zonas de muy alta y alta marginación.	Kilómetros pavimentados de caminos rurales	250 km
IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN	AGUA	Construcción, mantenimiento y ampliación de sistemas de agua, drenaje y saneamiento	a1.1. Aumentar la capacidad de saneamiento de las aguas.	Porcentaje de volumen de aguas residuales colectadas/tratadas	84.10%
			a2.1. Planear y ejecutar obras de construcción, modernización y rehabilitación de agua potable.	Cobertura de agua potable*	84.20%
			a2.2. Planear y ejecutar obras de construcción, modernización y rehabilitación del alcantarillado sanitario.	Cobertura de alcantarillado sanitario*	82.06%
IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN	MEDIO AMBIENTE	Acciones de protección al Medio Ambiente	a1.3. Prevenir, controlar y minimizar la contaminación atmosférica generada por personas que se dedican a la fabricación de ladrillos en el Estado.	Porcentaje de hornos adecuados con tecnología ecológica para la producción de ladrillos con respecto del total de hornos existentes	50.00%

IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN	MEDIO AMBIENTE	Acciones de protección al Medio Ambiente	a2.1. Promover y gestionar en municipios proyectos ejecutivos para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.	Número acumulado de municipios con proyecto ejecutivo para la construcción de planta de tratamiento de agua residual concluido	8
			a3.2. Realizar un diagnóstico de la operatividad de los rellenos sanitarios municipales existentes en la Entidad.	Número acumulado de rellenos sanitarios municipales verificados por año	15
IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	Programas de atención y/o regulación de los sistemas de transporte y comunicaciones	a1.1. Asesorar jurídicamente y tramitar las autorizaciones de cesiones de derecho de concesiones.	Porcentaje del parque vehicular en todas sus modalidades certificado	90.00%
			a2.2. Renovación y modernización del parque vehicular del servicio de transporte público en todas sus modalidades.	Porcentaje de transporte público renovado	4.00%
			a3.3. Ampliación del sistema de tarjeta de prepago a la tarifa normal y crear más módulos de recarga en puntos accesibles a la ciudadanía.	Porcentaje de usuarios con tarjeta de prepago de tarifa normal	15.00%
RESULTADOS ESPERADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extender el fortalecimiento de infraestructura de comunicaciones en las localidades y municipios.</li> <li>• Propiciar un ambiente adecuado que incremente los flujos de inversión en el Estado.</li> <li>• Fortalecer la integración de las capacidades organizativas, técnicas y comerciales del sector agropecuario.</li> <li>• Conseguir un desarrollo económico eficiente, competitivo y promotor de un crecimiento equitativo.</li> </ul>				

**FORMACIÓN DE CAPACIDADES**

El desarrollo de capacidades, como la formación y el acceso a la educación, el deporte, la cultura y la innovación, permitirá una mayor libertad para la toma de decisiones.

· **Planeación estratégica**

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO (Medios)	ESTRATEGIA (Fines)
<b>Política social y combate a la pobreza</b>	<b>Educación</b>	D. Fortalecer la infraestructura en la que se desarrolla el trabajo académico mediante la ampliación y mejoramiento de los espacios físicos para la adecuada prestación de los servicios educativos	D1. Generar ambientes propicios para el aprendizaje a partir de infraestructura física y tecnológica disponible en las escuelas, con la participación social y de los ayuntamientos
	<b>Deporte</b>	A. Incrementar la práctica del deporte y actividad física de manera incluyente	A2. Crear, ampliar y mantener una infraestructura deportiva con espacios adecuados para la práctica del deporte convencional y el deporte adaptado en la entidad
	<b>Cultura</b>	B. Propiciar el acceso a los bienes y servicios culturales para todos los habitantes del Estado en condiciones de equidad	B3. Propiciar la concertación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para el fortalecimiento cultural municipal
			E. Fomentar el turismo cultural, y el desarrollo de proyectos productivos y empresas culturales
<b>Economía Competitiva y Generadora de Empleos</b>	<b>Ciencia y Tecnología</b>	B. Gestionar el financiamiento del sector de ciencia, tecnología e innovación	B1. Diversificar las fuentes de financiamiento de ciencia, tecnología e innovación

## · Estrategia programática y resultados esperados

ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	SECTOR DEL PED	RUBROS QUE INCLUYE	ESTRATEGIA	INDICADOR	META 2015
FORMACIÓN DE CAPACIDADES	EDUCACIÓN	Infraestructura y Gastos de Operación relacionados a la prestación del servicio educativo	D1. Generar ambientes propicios para el aprendizaje a partir de infraestructura física y tecnológica disponible en las escuelas, con la participación social y de los ayuntamientos	Incremento porcentual en las escuelas de educación básica atendidas a través del Programa de inversión (Respecto al año previo)	6.20%
	DEPORTE	Infraestructura y programas orientados a impulsar la cultura deportiva de la población	A2. Crear, ampliar y mantener una infraestructura deportiva con espacios adecuados para la práctica del deporte convencional y el deporte adaptado en la entidad	Porcentaje del total de inversión en obras de infraestructura respecto al año anterior	20.00%
	CULTURA	Infraestructura y programas orientados a fortalecer el capital cultural de la población	B3. Propiciar la concertación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno para el fortalecimiento cultural municipal	Espacios culturales rehabilitados o ampliados	14
			E2. Desarrollar corredores culturales que incidan en el desarrollo económico de las comunidades y los municipios	Acciones de fomento al turismo, proyectos productivos y empresas culturales	20
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Programas de investigación y vinculación para la generación y administración del conocimiento	B1. Diversificar las fuentes de financiamiento de ciencia, tecnología e innovación	Inversión anual, estatal y federal en IDTI en el Estado		
RESULTADOS ESPERADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevar los índices de cobertura y absorción que incorporen a más potosinos al sistema educativo, mediante el</li> <li>• Conseguir un desarrollo económico eficiente, competitivo y promotor de un crecimiento equitativo.</li> </ul>				

## ATENCIÓN A LA SALUD

Otorgar servicios de salud a los potosinos con accesibilidad, equidad y calidad a fin de contribuir en la preservación y mejora de su bienestar integral.

## · Planeación estratégica

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO (Medios)	ESTRATEGIA (Fines)
POLÍTICA SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	Salud	A. Reducir las desigualdades de la población del Estado garantizando el acceso a los servicios de salud y de seguridad social en régimen contributivo y en el régimen estatal de protección social en salud.	a2. Asegurar que la población cuente con una atención médica en cualquier unidad del sector, con un alto sentido humanitario y de calidad.
		B. Disminuir los riesgos de salud a la población mediante las actividades de prevención y el control estricto del tratamiento.	b1.2 Fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud para construir una nueva cultura en dicha materia.
		C. Impulsar una política de salud pública incluyente e integral con alto sentido humanitario.	c1.1 Promover la creación de infraestructura requerida para brindar la atención médica a cualquier persona.



· Estrategia programática y resultados esperados

ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	SECTOR DEL PED	RUBROS QUE INCLUYE	ESTRATEGIA	INDICADOR	META 2015
FORMACIÓN DE CAPACIDADES	SALUD	Infraestructura y programas orientados a impulsar la prestación de servicios de salud a la población	a2. Asegurar que la población cuente con una atención médica en cualquier unidad del sector, con un alto sentido humanitario y de calidad.	Cobertura estatal en el paquete básico	99.70%
			b1.2 Fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud para construir una nueva cultura en dicha materia.	Tasa de mortalidad en menores de 5 años	2.59 por cada 100 mil habitantes
			c1.1 Promover la creación de infraestructura requerida para brindar la atención médica a cualquier persona.	Cobertura de unidades médicas acreditadas	100.00%
RESULTADOS ESPERADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las bases para universalizar, mejorar y fortalecer la calidad en los servicios de salud como imperativo ético.</li> <li>• Implementar medidas de prevención orientadas a mejorar y garantizar la salud de los potosinos.</li> </ul>				

ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

La atención a grupos específicos con carácter incluyente en beneficio de los grupos de población más vulnerables del Estado, contribuye a generar igualdad y equidad social.

· Planeación estratégica

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO (Medios)	ESTRATEGIA (Fines)
POLÍTICA SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA	Asistencia Social	A. Mejorar el estado nutricional de personas vulnerables.	a1. Entregar insumos alimentarios a menores vulnerables, a familias y personas en desamparo.
		B. Mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema.	b1. Mejorar la calidad de las viviendas e impulsar proyectos que mejoren el ingreso de las familias vulnerables y con ello sus condiciones de vida.
	Mujeres	A. Ampliar las oportunidades y acceso de las mujeres al desarrollo económico, político y social del Estado, garantizando y promoviendo el respeto a sus derechos en los ámbitos público y privado.	a1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal.
	Juventud	A. Fomentar el bienestar en los jóvenes potosinos para garantizar una juventud saludable y plena.	a1. Fomentar el autocuidado del cuerpo mediante la generación de prácticas saludables entre los jóvenes.
Migrantes		A. Impulsar proyectos productivos, sociales y de infraestructura básica en las comunidades de origen de los migrantes potosinos.	a1. Fomentar la inversión en proyectos productivos que generen fuentes de trabajo y autoempleo en los migrantes potosinos y sus familias. a2. Promover obras de impacto social con el Programa 3x1.
		C. Difundir la riqueza cultural, artística y turística, así como brindar servicios de asistencia social a los migrantes y sus familias en sus comunidades de origen y destino.	c1. Promover la cultura y tradiciones en los potosinos radicados en Estados Unidos y en sus comunidades de origen. c2. Brindar orientación y apoyo a los potosinos en el exterior y a sus familias en sus comunidades de origen.

## Estrategia programática y resultados esperados

ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	SECTOR DEL PED	RUBROS QUE INCLUYE	ESTRATEGIA	INDICADOR	META 2015
ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS	ASISTENCIA SOCIAL	Programas de atención a grupos vulnerables o en situación de riesgo	a1.1. Entregar insumos alimentarios a menores en edad escolar.	Número de menores beneficiados durante todo el calendario escolar	91,291
			a.1.2. Entregar insumos alimentarios a menores no escolarizados.	Número de menores beneficiados todo el año	15,825
			a1.3. Entregar insumos alimentarios a familias y personas desamparadas.	Número de familias beneficiarias mensualmente	5,448
			b1.1. Fortalecer la economía familiar mediante la implementación de unidades productivas básicas y familiares.	Número de familias en pobreza extrema beneficiadas por los programas de Desarrollo Comunitario	11,000
	MUJERES	Programas de promoción a la equidad de género y violencia contra las mujeres	a1.1. Construir mecanismos e incidir en planes y programas que contribuyan a la institucionalización de la perspectiva de género en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.	Número de documentos generados que permitan la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer público	5
	JUVENTUD	Programas de impulso al sector juvenil	a1.1. Generar conciencia entre los jóvenes sobre conductas de alto riesgo.	Porcentaje de jóvenes de 15 a 17 años atendidos en esquemas de prevención	80.00%
				Porcentaje de jóvenes de 15 a 17 años atendidos en pláticas, conferencias y talleres de prevención de adicciones	65.00%
				Nº de acciones implementadas en esquemas de prevención de conductas de alto riesgo	150
				Nº de jóvenes participantes en talleres, pláticas y conferencias de prevención de adicciones	68,000

ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS	MIGRANTES	Programas de atención directa a la Población Migrante	a1.1. Gestionar proyectos productivos entre las organizaciones de migrantes potosinos mediante los programas estatales y federales que permitan inversión migrante.	Inversión destinada a los migrantes y sus familias en proyectos productivos y de infraestructura	72.0 mdp
			a2.1. Impulsar obras de infraestructura en las comunidades de origen de los migrantes potosinos en coordinación con los tres órdenes de gobierno.	Inversión en el Estado a través del Programa 3x1	68.0 mdp
			c1.1. Realizar eventos culturales en coordinación con los clubes de migrantes, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo y los municipios.	Número de eventos culturales realizados en las comunidades de origen y destino	4
			c2.1. Coordinar acciones con la deportación, repatriación de fallecidos y con en el traslado de enfermos de Estados Unidos a su lugar de origen.	Número de apoyos otorgados a los migrantes y sus familias	200
RESULTADOS ESPERADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la focalización de los programas alimentarios, los proyectos productivos, e integrar plenamente a las personas que padecen alguna discapacidad a la actividad productiva a fin de contribuir en mejorar su calidad de vida.</li> <li>Dar seguimiento a las políticas públicas relacionadas con el Sector Mujeres y Juventud.</li> <li>Elevar el impacto de las actividades institucionales en favor de la comunidad migrante.</li> </ul>				

**SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Reforzar el clima de paz y seguridad social con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos como una obligación constitucional, es una convicción permanente de esta Administración.

· Planeación estratégica

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO (Medios)	ESTRATEGIA (Fines)
SEGURIDAD Y JUSTICIA	Seguridad Pública	A. Asegurar un clima de paz y seguridad en la Entidad a través de un esfuerzo coordinado entre sociedad y gobierno para combatir la delincuencia, la corrupción y la impunidad.	<p>a1. Fortalecer a la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>a2. Fortalecer la estructura organizacional a fin de contar con los elementos indispensables para hacer más eficiente la prevención y el combate a la delincuencia. Aplicar métodos uniformes de actuación que privilegien la generación de inteligencia policial susceptible de ser operada con oportunidad y eficacia.</p> <p>a5. Profesionalizar a las corporaciones policiales del Estado, a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y bajo estándares internacionales de actuación.</p>
	Procuración de justicia	<p>B. Otorgar servicios de calidad a los usuarios de la procuración de justicia.</p> <p>E. Implementar el nuevo sistema penal acusatorio.</p>	<p>b1. Fortalecer y sustituir el equipamiento básico, infraestructura y de TIC's en las áreas de procuración de justicia.</p> <p>e1. Capacitar integralmente al personal sustantivo.</p> <p>e2. Adecuar la estructura orgánica y alinear los procesos para posibilitar la implementación del nuevo modelo de justicia penal</p>

<b>SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	<b>Prevención y reinserción social</b>	A. Aplicar políticas de reinserción y prevención especial del delito con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos a través de proyectos y programas sustentados en el trabajo, la capacitación para el mismo, educación, salud y deporte.	a1. Capacitación y evaluación para una profesionalización integral del recurso humano. a3. Identificar las necesidades prioritarias para el óptimo funcionamiento del Sistema Penitenciario con el fin de preservar el respeto a la legalidad y los Derechos Humanos.
-----------------------------	--	--	--

· Estrategia programática y resultados esperados

ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	SECTOR DEL PED	RUBROS QUE INCLUYE	ESTRATEGIA	INDICADOR	META 2015
<b>SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>	Inversiones y costo operativo en materia de Seguridad Pública	a1.1. Fortalecer la infraestructura, equipamiento y tecnología de las áreas de la dependencia.	Porcentaje de recursos FASP ejercidos en el año respecto a los otorgados	98.00%
			a2.1. Implementación del nuevo modelo policial que privilegie la prevención del delito.	Elementos actuales capacitados en investigación criminal	10.00%
			a2.3. Dotar de equipamiento a los elementos operativos, para que cada policía cuente con lo indispensable en el desarrollo de sus funciones.	Disminución del déficit de armas cortas en base a 2011	0.00%
			a5.1. Establecimiento del servicio de carrera policial en las instituciones de Seguridad Pública del Estado.	Elementos operativos actualizados	25.00%
<b>SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	<b>PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>	Inversiones y costo operativo en materia de administración del Sistema Penitenciario del Estado	b1.1. Adquirir lotes de equipamiento básico y de tecnología de punta, y fortalecer la infraestructura	Porcentaje de recursos FASP ejercidos en el año respecto a los otorgados	98.00%
			e1.1. Capacitar al cien por ciento del personal sustantivo	Persona capacitada	100.00%
			e2.1. Elaborar y diseñar la nueva estructura orgánica y los procedimientos para su implementación	Porcentaje de avance del sistema penal acusatorio	100.00%
<b>SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	<b>PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL</b>	Costo operativo en materia de Procuración de Justicia e implementación del Sistema de Reforma Penal	a1.1. Capacitar, profesionalizar, actualizar y especializar al personal del Sistema Penitenciario a fin de que cuente con formación especializada que les permita desarrollar su actividad de manera eficaz y eficiente	Porcentaje de Personal Directivo, Administrativo, Técnico y de Seguridad y Custodia del Sistema Penitenciario, que ha sido capacitado	72.00%
<b>SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	<b>PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL</b>	Costo operativo en materia de Procuración de Justicia e implementación del Sistema de Reforma Penal	a3.1. Fortalecer la infraestructura y equipamiento del sistema penitenciario estatal para garantizar la seguridad y tranquilidad de los centros estatales de reclusión.	Porcentaje de recursos FASP ejercidos en el año respecto a los otorgados para fortalecer la infraestructura y equipamiento del sistema penitenciario estatal	98.00%
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacitar permanentemente a los cuerpos de seguridad para que cumplan eficazmente con sus funciones, dignificando su imagen, vida laboral y social.</li> <li>· En infraestructura penitenciaria, reforzar su mantenimiento y ampliación, implementando sistemas de seguridad tecnológicos de nueva generación en su equipamiento.</li> <li>· Implementar la reforma penal para la ejecución de juicios orales en el Estado.</li> </ul>				

**ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL**

Operar mecanismos para la correcta ejecución del ciclo presupuestal desde la visión estratégica y articuladora de los documentos rectores del desarrollo estatal, aplicando e incorporando las metodologías dispuestas para una gestión del presupuesto orientada al resultado, e informando oportunamente de acuerdo a la norma aplicable en materia de armonización contable, elementos que favorecen una oportuna toma de decisiones motivada en satisfacer las necesidades y demandas de los potosinos.

· **Planeación estratégica**

EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO (Medios)	ESTRATEGIA (Fines)
GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE, HONESTO Y AUSTERO	Administración Pública	D. Reforzar las acciones de planeación y el ejercicio transparente del gasto público.	d2. Impulsar mecanismos que incrementen la capacidad recaudatoria del Estado. d3. Contener el crecimiento de las partidas de gasto corriente relacionadas con la Adquisición de Materiales y Suministros, y con la contratación de servicios generales. d5. Aplicar mecanismos que mejoren la administración de la deuda pública estatal. d7. Fortalecer los instrumentos de planeación y su derivación en la promoción de proyectos de inversión de alto impacto prioritarios para el desarrollo del Estado

· **Estrategia programática y resultados esperados**

ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	SECTOR DEL PED	RUBROS QUE INCLUYE	ESTRATEGIA	INDICADOR	META 2015
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL	ADMÓN PÚBLICA	Acciones y gastos relacionados a los programas de administración, financieros y de control de carácter central para el Poder Ejecutivo	d2.1. Incrementar y mejorar las opciones de pago de las que dispone la ciudadanía para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	Porcentaje de incremento anual en la recaudación de los ingresos estatales	4.61%
			d3.1. Realizar, en coordinación con las dependencias del Ejecutivo, un proceso de presupuestación apegado a criterios de austeridad en materia de gasto corriente.	Porcentaje de incremento en el gasto corriente ejercido respecto al año anterior	4.61%
			d7.1. Promover proyectos estatales de inversión para beneficio del Estado.	Número de proyectos de inversión estatales de alto impacto gestionados ante instancias correspondientes respecto al año anterior	27
		Erogaciones destinadas al pago de Deuda	d5.1. Mantener las condiciones relacionadas con el pago del Servicio de la Deuda que contribuyan a contener su crecimiento.	Parámetro unificador de la Calificación emitida por la Agencia "HR Ratings" - (A-) (3) y la Agencia "Moody's" - (A3.mx).	70
RESULTADOS ESPERADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elevar la eficiencia en la gestión pública, utilizando las herramientas tecnológicas, estándares y mejores prácticas, que permitan una gestión orientada al resultado que apoye el desarrollo económico y social de los potosinos.</li> <li>• Fortalecer las relaciones y programas interinstitucionales, con el incremento de recursos propios destinados a proyectos de inversión; e integración de una cartera de proyectos de inversión para su autorización en el Presupuesto de Egresos de la Federación.</li> <li>• Robustecer y agilizar la implementación del proceso de armonización presupuestal y contable, y continuar avanzando en la implementación de la GpR.</li> <li>• Mantener las condiciones relacionadas con el servicio de la deuda pública del Estado.</li> </ul>				

## Anexo IX: Gasto por Estrategia Programática

ESTRATEGIA PROGRAMATICA	SECTOR	
1. IMPULSO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LA POBLACION	AGUA	864,814,963
	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	81,603,321
	COMUNIDADES INDÍGENAS	212,569,817
	DESARROLLO AGROPECUARIO, HIDROAGRÍCOLA Y FORESTAL	120,825,958
	DESARROLLO ECONÓMICO	892,120,014
	DESARROLLO SOCIAL	342,237,327
	DESARROLLO URBANO	419,055,371
	EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	262,185,371
	FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO	36,632,259
	INFRAESTRUCTURA CARRETERA	283,643,650
	MEDIO AMBIENTE	67,097,620
	TURISMO	123,070,017
	VIVIENDA	32,219,837
		<b>3,738,075,525</b>
2. FORMACION DE CAPACIDADES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	17,126,086
	CULTURA	368,564,895
	DEPORTE	70,401,043
	EDUCACIÓN	15,483,140,837
		<b>15,939,232,861</b>
3. ATENCION A LA SALUD	SALUD	3,424,258,123
		<b>3,424,258,123</b>
4. ATENCION A GRUPOS ESPECIFICOS	ASISTENCIA SOCIAL	837,127,967
	JUVENTUD	6,334,938
	MIGRANTES	21,843,296
	MUJERES	17,242,424
		<b>882,548,625</b>
5. SEGURIDAD Y JUSTICIA	PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	577,730,144
	PROCURACIÓN DE JUSTICIA	797,228,195
	SEGURIDAD PÚBLICA	1,585,511,323
		<b>2,960,469,662</b>
6. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4,583,281,538
		<b>4,583,281,538</b>
7. TRANSFERENCIAS	PARTICIPACION A MUNICIPIOS	5,988,523,471
		<b>5,988,523,471</b>
		<b>37,516,389,805</b>

## Anexo X Clasificador por Objeto del Gasto

### I. PRESENTACIÓN

El Sistema Estatal de Planeación en las etapas de programación y presupuestación contempla como uno de sus instrumentos el **Clasificador por Objeto del Gasto**, que tiene como finalidad identificar los diferentes rubros para la asignación y aplicación del gasto público. En este sentido la Secretaría de Finanzas en el marco de sus atribuciones y considerando las responsabilidades y actividades de una gestión pública orientada a la promoción del desarrollo con base a una gestión por resultados, presenta el Clasificador que tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, incorporando lo emanado tanto de las directrices estipuladas en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, como las que provienen de los acuerdos de Coordinación Fiscal relacionados con la Ley de Contabilidad Gubernamental y sus modificaciones a los instrumentos de clasificación y registro del gasto público, que permite transparentar tanto el origen como el destino de los recursos.

El **Clasificador por Objeto del Gasto** identifica los rubros de gasto corriente y de inversión, apoyándose en una estructura que clasifica el egreso en diferentes niveles que corresponden a capítulos, conceptos y naturalezas de gasto; elementos que coadyuvan por un lado, en la asignación de recursos financieros a programas acordes a la operación de las dependencias y entidades de la Administración Pública; y por el otro, promueve una ordenada aplicación del gasto público.

Este instrumento adquiere una mayor relevancia en el proceso de planeación-programación-presupuestación-evaluación, como una importante herramienta que permite realizar con efectividad las tareas de asignación, seguimiento, y control del gasto, actividades sustantivas en la evaluación del desempeño de la administración pública y en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

Para cumplir con los propósitos anteriores, el **Clasificador por Objeto del Gasto** se orienta a homogeneizar, entre los responsables del ejercicio del gasto público, los criterios que soportan las actividades presupuestales y de registro de la aplicación de los recursos, logrando coherencia entre el objetivo y ejercicio del egreso. Es importante señalar que el correcto registro del gasto, permite en el futuro su comparación histórica a diferentes niveles de análisis, elemento importante para incrementar la racionalidad, transparencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

El Clasificador responde a las necesidades de orden administrativo y operacional de las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, asimismo atiende los requerimientos de la Contabilidad Gubernamental facilitando las actividades de auditoría y fiscalización en la administración de los recursos, con lo que se asegura oportunidad y confiabilidad en los resultados que se reportan en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, conforme a lo establecido en el proceso de Armonización Presupuestal y Contable.

### II. FUNDAMENTO LEGAL

El Clasificador por Objeto del Gasto encuentra su sustento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Ley del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí;
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y
- Ley de Deuda Pública del Estado de San Luis Potosí.

Así como en los referentes federales como:

- Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;
- Ley Federal de Coordinación Fiscal;
- Ley Federal de Adquisiciones y su Reglamento;
- Ley Federal de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y,
- Acuerdos y decretos por los que se autorizan lineamientos o reglas de operación para los diferentes fondos que componen el gasto federalizado para las Entidades Federativas y el Distrito Federal.

De manera específica permite dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante la homologación con el Clasificador por Objeto del Gasto, y sus modificaciones, que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### III. DEFINICIÓN Y FUNCIONES DEL CLASIFICADOR

El **Clasificador por Objeto del Gasto** es el documento que agrupa, clasifica y ordena coherentemente por capítulo, concepto y naturaleza de gasto las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública estatal, en el marco de las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica les otorga a fin de cumplir con los objetivos y metas de conformidad con las estrategias y prioridades del desarrollo económico y social de la entidad.

El Clasificador tiene entre sus funciones identificar con claridad la demanda gubernamental de recursos por tipo de gasto: servicios personales, materiales, financieros y de servicios, tanto nacionales como extranjeros, necesarios para el cumplimiento de sus actividades programables; y facilitar la asignación presupuestal de acuerdo a los principios de racionalidad, austeridad, transparencia y uso eficiente del recurso público. Estas funciones del clasificador lo hacen un instrumento indispensable en el proceso de presupuestación que permite un mejor seguimiento y control del ejercicio, así como de utilidad en las etapas de análisis y evaluación del gasto público.

De esta manera, la clasificación por objeto del gasto constituye un nomenclador de los bienes y servicios necesarios para la función pública, así como de otras erogaciones que el gobierno requiere hacer, permitiendo el registro claro y detallado de las cuentas presupuestales. Su papel consiste en proporcionar el código, nombre y descripción de los renglones de gasto, para su adecuada identificación a través de los elementos que la conforman: capítulo y concepto, mismos que se definen como a continuación se indica:

- **Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- **Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.
- **Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:
  - . Partida Genérica
  - . Partida Específica

### IV. OBJETIVOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

El Clasificador como instrumento permite establecer la relación entre los fines y propósitos de la gestión gubernamental, los requerimientos de los órganos, dependencias y entidades que integran la administración pública y las instituciones bajo presupuesto, con los principios y normas que rigen la planeación financiera y presupuestal. Para agilizar y hacer más efectivo este proceso, necesario en todos los gobiernos, el clasificador tiene los siguientes objetivos:

- **De la Planeación Financiera.** Definir los grandes agregados del gasto público a través de los capítulos respectivos, lo que facilita la toma de decisiones en materia de política pública, económica y fiscal.
- **De la Programación.** Determinar la asignación presupuestal a través de los diferentes conceptos y partidas de gasto a las prioridades del desarrollo de la entidad, lo que permite el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas estatales.
- **De la Presupuestación.** Identificar con claridad, precisión y detalle las partidas, así como facilitar la cuantificación financiera de los recursos asignados.
- **De la Administración Presupuestaria.** Apoyar la correcta aplicación de las normas, lineamientos y procedimientos en la autorización, supervisión y fiscalización en el ejercicio del gasto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- **De la Contabilidad Gubernamental.** Identificar las transacciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con base en el orden existente en los registros contables de cada una y a través de la información clara y precisa que requiere el análisis de la contabilidad gubernamental, para la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.
- **De la Auditoría y Fiscalización del Presupuesto.** Facilitar las tareas de auditoría y fiscalización que realiza la autoridad competente de conformidad a la norma vigente.



· **Del Análisis Económico.** Permitir el análisis del gasto público de acuerdo a su naturaleza, así como los efectos económicos de las actividades del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la incidencia del gasto gubernamental sobre los agregados macroeconómicos, tales como: la renta estatal, el empleo, la formación bruta de capital, la distribución del ingreso, etc.

· **De evaluación.** Mediante informes de seguimiento que permitan evaluar las metas de desarrollo planteadas en el Plan Estatal y ponderar de manera integral el desempeño presupuestal de la administración pública estatal.

## V. PRINCIPIOS GENERALES DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

El Clasificador se sujetará a los siguientes principios:

· **De Universalidad.** Los capítulos, conceptos y naturalezas de gasto definidos en la estructura del Clasificador son de carácter universal y de aplicación general en lo referente a la información presupuestal, por lo que las aclaraciones y diferendos relativos a las interpretaciones por erogaciones derivados de recursos públicos se ajustarán a los criterios generales y definiciones establecidas en este documento.

· **De Obligatoriedad.** Para las dependencias de la Administración Pública Estatal e Instituciones bajo presupuesto, es obligatorio que el registro de sus erogaciones y el control detallado de su presupuesto autorizado, se realice de conformidad a lo establecido en el Clasificador, en lo referente a las naturalezas contenidas en todos y cada uno de los capítulos y conceptos. El carácter obligatorio del Clasificador permite una mayor efectividad en las tareas de presupuestación, seguimiento, control y evaluación del ejercicio presupuestal, así como serán la base para las interpretaciones en las tareas de auditoría y fiscalización del gasto público.

· **De Homogeneidad.** Los organismos públicos y privados que reciben asignación presupuestal de recursos financieros estatales, independientemente de su contabilidad, cuando así lo requieran las instancias normativas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, deberán presentar la información referente al origen y aplicación de los recursos públicos recibidos en los términos y definiciones del presente documento, lo que facilitará la consolidación de la contabilidad gubernamental y la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

· **De Flexibilidad.** En caso de que se precise de un mayor detalle en las partidas, se podrá realizar el desglose que se considere conveniente, respetando siempre la expresión y contenido homogéneo de las mismas, así como de los capítulos y conceptos correspondientes. De igual manera, si se necesita la inclusión de una partida no prevista en el Clasificador, se podrá proponer su creación a la Secretaría de Finanzas.

## VI. DEFINICIÓN DEL GASTO POR SU NATURALEZA ECONÓMICA

La contabilidad gubernamental en la Administración Pública Estatal, de conformidad con los principios generalmente aceptados, permite la presentación del gasto público en tres diferentes clasificaciones: la administrativa, la funcional y la económica. En particular, la clasificación económica para el Gobierno del Estado de San Luis Potosí establece que todas las erogaciones que realizan las dependencias y entidades públicas, en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones que les define la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, se clasifican en gasto corriente y de inversión.

**Capítulos de Gasto Corriente.** Es el conjunto de erogaciones destinadas a la compra de bienes, servicios y otros gastos diversos que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, para su operación permanente y la regulación de sus unidades productoras de bienes o prestadoras de servicio.

**Los capítulos de gasto corriente** se identifican de acuerdo con los siguientes criterios:

· Se destinan a la compra de toda clase de bienes y servicios, cuya vida útil prevista es menor a un año o un poco mayor y su costo unitario es relativamente menor.

· No forman parte de los activos fijos de las dependencias y entidades.

· Se utilizan para realizar actividades ordinarias productivas o de prestación de servicios de carácter regular y permanente, así como para trabajos de conservación y mantenimiento menor.

Con los capítulos de gasto corriente, la aportación al valor de los activos fijos existentes o a la productividad de los bienes no es significativa, y no incrementa en términos reales el patrimonio de las dependencias o entidades ejecutoras del gasto.

Se consideran dentro del gasto corriente los servicios personales que se prestan en las áreas de atención a la ciudadanía, materiales y suministros, servicios generales cuando se suministran para las actividades ordinarias de carácter regular.

**Capítulos de Inversión.** Aquí se consideran recursos destinados a la ejecución de las diferentes obras y acciones por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal así como los que se canalizan para apoyo de las organizaciones públicas y sociales que prestan servicios sin fines de lucro a la sociedad en su conjunto y constituyen la materialización de los objetivos de los ejes rectores del PED.

También se consideran como recursos de inversión los servicios personales, materiales y suministros y servicios generales: cuando se incorporen a obra pública por administración directa, toda vez que implican la ampliación a la capacidad instalada de operación administrativa o productiva; los de educación, salud, prevención del delito, procuración de justicia, readaptación social y; los que se destinan a la atención específica de objetivos definidos en los ejes rectores del PED.

**Los capítulos de inversión** se identifican considerando los siguientes criterios:

- Los recursos se destinan a los organismos públicos descentralizados, fideicomisos públicos, empresas de participación estatal mayoritaria, poderes públicos y órganos autónomos, considerados en el capítulo 4000, con el objeto de apoyar su operación institucional en complemento a los recursos que éstos en su caso generen, en apego a las disposiciones legales correspondientes.
- Los recursos se destinan a realizar actividades que tienen por objeto crear, construir, conservar, mantener, instalar, reparar o demoler bienes inmuebles, que adicionan valor o mejoran los activos, así como a la adquisición de bienes muebles e inmuebles prevista en el capítulo 5000.
- Su aplicación representa mejoras, adiciones o modificaciones importantes a los bienes de capital fijo existentes. Por ejemplo, en los recursos agropecuarios del estado y los dedicados a la explotación y desarrollo de los recursos naturales.
- Corresponden a los capítulos de inversión las adquisiciones de materiales y suministros, cuando éstos se utilizan en trabajos de mantenimiento mayor de inmuebles, que adicionan valor o mejoran los activos fijos.
- Los capítulos de inversión incluyen los costos directamente vinculados con la adquisición y la instalación de bienes muebles e inmuebles que forman los activos fijos, como son; derechos de aduana, impuestos indirectos, costos de transporte, de entrega y de instalación; los gastos previos a la explotación de bosques, terrenos y depósitos acuíferos (desmontes, dragado, etc.) así como los honorarios de arquitectos, proyectistas, ingenieros y todos los costos jurídicos requeridos en las construcciones cuando se trate de obras públicas.

**Acciones de Fomento.** Erogaciones realizadas por el Estado a través de sus instituciones, con la finalidad de promover el desarrollo productivo, económico o social. Incluye el costo del desarrollo de proyectos ejecutivos.

También se consideran inversión las erogaciones, previstas en el capítulo 7000, que realiza el sector público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos de crédito; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen asimismo, las aportaciones de capital a las entidades públicas que producen bienes y/o servicios para la venta en el mercado y la adquisición de otros derechos no titulados en otorgamiento de créditos.

**Participaciones y Aportaciones a Municipios.** Agrupa el importe de las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para los municipios que se derivan de las disposiciones contenidas en los capítulos I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Coordinación Fiscal y los incentivos económicos que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como los apoyos estatales que en su caso se otorguen en apego a las disposiciones legales de la materia.

**Servicio de la Deuda Pública.** El Servicio de la Deuda Pública agrupa las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del gobierno derivadas de la contratación de empréstitos o financiamientos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por parte de instituciones nacionales o extranjeras.

## VII. CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL GASTO

De acuerdo a los principios anteriores, todas las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal a fin de cumplir con su programa operativo anual, se clasifican y ordenan, en base a la naturaleza de gasto, de acuerdo con lo siguiente:

El **Gasto Corriente** está integrado por los capítulos "1000, Servicios Personales", "2000, Materiales y Suministros" y "3000, Servicios Generales", en virtud de que los bienes y materiales adquiridos, servicios contratados o pagos diversos realizados son utilizados en la operación regular de las dependencias y entidades públicas.

En el **Gasto de Inversión** se clasifican las erogaciones de los capítulos: "4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", con sus respectivas asignaciones, que en lo general corresponden a recursos que el gobierno destina a los

organismos públicos descentralizados, fideicomisos públicos, empresas de participación estatal mayoritaria, poderes públicos y órganos autónomos con el objeto de apoyar su operación institucional en complemento a los recursos que éstos en su caso generen, en apego a las disposiciones legales correspondientes.

Cabe señalar que las obligaciones en la asignación interna de los recursos, la aplicación de los mismos y su comprobación deberán llevarse a cabo de conformidad con las leyes y normas vigentes Estatales y Federales cuando los recursos tengan este origen; “5000, Bienes muebles e inmuebles”, “6000, Inversión Pública”, por el destino y resultado de su aplicación ambos capítulos y sus correspondientes naturalezas, así como el “7000, Inversiones financieras y otras provisiones” cuya autorización y ejercicio lo realiza el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, destinado a proyectos con efectos económicos directos y de recuperación de corto o mediano plazo.

Las **Participaciones y Aportaciones** se concentran en el capítulo “8000”, que se refiere a los recursos transferidos de origen federal del Ramo 28 y Ramo 33 que involucra su reasignación en el ámbito municipal. Para el caso de los recursos de esta fuente de financiamiento que ejerzan las dependencias, deberán apegarse a la normatividad que determine al respecto la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo que se refiere a **la Deuda Pública** lo integran las naturalezas previstas en el capítulo “9000”, que se desagrega, entre otros, en gastos de amortización de capital, intereses pagados y capitalizados, así como el costo derivado de la actualización por unidades de inversión.

El presente **Clasificador por Objeto del Gasto** entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2015, una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado. Quedan derogadas todas las disposiciones legales o reglamentarias anteriores al presente Clasificador.

#### ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO CAPÍTULOS DE GASTO CORRIENTE

CAPÍTULOS DE GASTO CORRIENTE	
Capítulo 1000	Servicios Personales
Capítulo 2000	Materiales y Suministros
Capítulo 3000	Servicios Generales
CAPÍTULOS DE GASTO DE INVERSIÓN	
Capítulo 4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
Capítulo 5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles
Capítulo 6000	Inversión Pública
Capítulo 7000	Inversiones financieras y otras provisiones
Capítulo 8000	Participaciones y aportaciones
Capítulo 9000	Deuda Pública

CAPÍTULO NAT	RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>
	Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
	<b>1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
	<b>1110 DIETAS</b>
	Asignaciones para remuneraciones a los Diputados
	1111 DIETAS
	Asignaciones para remuneraciones a los Diputados
	<b>1120 HABERES</b>
	Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
	1121 HABERES
	Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
	<b>1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE</b>
	Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
	<b>1131 SUELDO BASE</b>
	Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
	<b>1132 COMPLEMENTO DE SUELDO</b>
	Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales al sueldo del personal de base o confianza de carácter permanente, que preste sus servicios en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
	<b>1140 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>
	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
	<b>1141 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO</b>
	Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
	<b>1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>
	Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
	1210 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
	Asignaciones destinadas a cubrir el pago de honorarios a personas que presten servicios preponderantemente a una instancia de la administración pública, siempre que los mismos se lleven a cabo en las instalaciones de ésta última y cuyos ingresos que hubiera percibido de dicho prestatario en el año de calendario inmediato anterior, representen más del 50% del total de los obtenidos por los conceptos a que se refiere el artículo 84 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta [Ingresos por servicios personales independientes que se reciban de otras personas].
	1211 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES
	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación independiente de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad bajo el régimen de honorarios profesionales cuyos contratos deben sujetarse al supuesto contenido en el artículo Décimo Cuarto del Acuerdo Administrativo que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Estatal.

**1212 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios independientes contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal independiente, las remuneraciones que deriven de servicios cuyos ingresos no están considerados en el Capítulo I de la Ley Federal del Impuesto Sobre la Renta. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

**1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

**1221 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

**1230 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

**1231 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.

**1240 RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

**1241 RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

**1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

**1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS**

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.

**1311 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS**

Asignación adicional como complemento al sueldo del personal por su permanencia en el servicio de las dependencias y entidades, al acumular periodos de cinco años de servicios efectivos prestados, en los términos de las disposiciones legales aplicables. Incluye la prima adicional que se concede como complemento del sueldo base de personal en las entidades, cuyas condiciones generales de trabajo así lo establezcan.

**1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO**

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil al servicio de los entes públicos.

**1321 PRIMA VACACIONAL**

Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones conforme a las disposiciones legales aplicables.

**1322 PRIMA DOMINICAL**

Asignaciones al personal que preste sus servicios en domingo conforme a las disposiciones legales aplicables.

**1323 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO**

Asignaciones por concepto de aguinaldo o gratificación de fin de año al personal que preste sus servicios en las dependencias o entidades de acuerdo a la legislación.

**1330 HORAS EXTRAORDINARIAS**

Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.

- 1331 **REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS**  
Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
- 1332 **PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de remuneraciones al personal de las dependencias y entidades por al desempeño de su función en días de descanso.
- 1340 **COMPENSACIONES**  
Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de remuneración que determinen las disposiciones aplicables.
- 1341 **COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES**  
Asignaciones por servicios eventuales, suplencias, o por sustituciones cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal de base o de confianza que labore en forma permanente por la liquidación de diferencias de sueldo.
- 1350 **SOBREHABERES**  
Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios
- 1351 **SOBREHABERES**  
Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios
- 1360 **ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISÓN, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL.**  
Remuneraciones a los miembros del Servicio Aéreo del Gobierno del Estado y Ayudantía del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, titulados en profesiones afines a dichos servicios, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo.
- 1361 **ASIGNACIONES DE TECNICO, DE MANDO, POR COMISÓN, DE VUELO Y DE TECNICO ESPECIAL.**  
Remuneraciones a los miembros del Servicio Aéreo del Gobierno del Estado y Ayudantía del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, titulados en profesiones afines a dichos servicios, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo.
- 1370 **HONORARIOS ESPECIALES**  
Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
- 1371 **HONORARIOS ESPECIALES**  
Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
- 1380 **PARTICIPACION POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES**  
Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
- 1381 **COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD**  
Asignaciones destinadas a compensar al personal de las dependencias y entidades por los servicios de vigilancia del cumplimiento de las leyes, el orden y en apoyo de la custodia de valores.
- 1400 **SEGURIDAD SOCIAL**  
Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
- 1410 **APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

**1411 CUOTAS AL IMSS**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, por concepto de seguridad social derivadas de los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social al personal a su servicio, en términos de la legislación vigente.

**1412 SERVICIOS DE ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las Dependencias y Entidades a favor de los Servicios de Estancia de Bienestar Infantil de sus trabajadores, de conformidad con la legislación vigente.

**1420 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**1421 CUOTAS PARA LA VIVIENDA**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al fondo para la vivienda de los trabajadores, FOVISSSTE o INFONAVIT, que corresponden como parte patronal a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO**

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

**1431 CUOTAS PARA EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema de Ahorro para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.

**1440 APORTACIONES PARA SEGUROS**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.

**1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las dependencias y entidades por concepto de seguro de vida del personal a su servicio en los términos de la legislación vigente.

**1442 SERVICIO MEDICO**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, por concepto de prestación de servicios médicos, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio, sus padres, cónyuge y descendientes.

**1443 SEGURO MUTUALISTA**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de los maestros normalistas de educación básica, secundaria y educación especial, para integrar un fondo o seguro de vida.

**1444 SEGURO GASTOS MEDICOS MAYORES**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las dependencias y entidades por concepto de seguro de gastos médicos mayores del personal de confianza a su servicio en los términos de la legislación vigente.

**1445 SEGURO DE SALUD PARA LA FAMILIA (PENSIONES)**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a este instituto de seguridad social por concepto de seguro de gastos médicos de la familia del personal jubilado o pensionado, en los términos de la legislación vigente.

**1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

**1510 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO**

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal a su servicio, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo o seguro por desempleo del personal.

**1511 FONDO DE AHORRO**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que correspondan a las Dependencias y Entidades a favor del Fondo de Ahorro de sus trabajadores, de conformidad con la legislación vigente y que es administrada por los distintos Poderes.

**1520 INDEMNIZACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: accidente de trabajo, por despido, entre otros.

**1521 INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las prestaciones de retiro, que las dependencias y entidades otorguen en beneficio de sus empleados por concepto de liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social.

**1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO**

Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario.

**1531 FONDO DE AHORRO (PENSIONES)**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que correspondan a las Dependencias y Entidades a favor del Fondo de Ahorro de sus trabajadores, de conformidad con la legislación vigente y que es administrada por la Dirección General de Pensiones del Estado.

**1532 ESTIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO**

Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por su perseverancia y permanencia en el servicio.

**1533 LIQUIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)**

Erogaciones por única vez que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados que han alcanzado el derecho de jubilación por su perseverancia y permanencia en el servicio o por su edad, conforme a la Ley.

**1534 PAGO DE MARCHA**

Asignaciones destinadas a cubrir a los deudos gastos por defunción tanto de servidores públicos al servicio de las dependencias y entidades como de pensionistas directos cuyo pago es con cargo al Erario Estatal.

**1535 FONDO DE RETIRO SNTE SECCIÓN 52**

Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de los empleados al servicio del sistema educativo afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y adscritos a la Sección 52, para integrar un fondo o seguro de vida para su retiro.

**1536 FONDO VOLUNTARIO DE RETIRO DE LOS TRABAJADORES SNTE SECCIÓN 52**

Asignaciones generadas por las aportaciones voluntarias de los trabajadores al servicio del sistema educativo afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y adscritos a la Sección 52, para integrar un fondo o seguro de vida para su retiro.

**1540 PRESTACIONES CONTRACTUALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

**1541 PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que mensualmente los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

**1542 PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que anualmente los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

**1550 APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS**

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

**1551 APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS**

Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

**1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 1540 Prestaciones contractuales.



**1591 SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES**

Erogaciones destinadas a apoyar la operación de las coaliciones de trabajadores al servicio de las instituciones públicas del Estado para la defensa de sus derechos. Incluye las cuotas descontadas a los trabajadores afiliados a dichas organizaciones.

**1592 OTRAS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS**

Erogaciones destinadas a apoyar la realización de eventos, festejos y subvenciones que organizan u otorgan las coaliciones sindicales a que están afiliados los trabajadores al servicio de las instituciones públicas del Estado.

**1600 PREVISIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

**1610 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las diversas prestaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal otorguen a favor de sus trabajadores, tales como: ayuda para transporte, previsión social, apoyo a la economía familiar, vida cara, entre otras, de acuerdo con disposiciones legales y/o acuerdos contractuales respectivos.

**1611 REGULARIZACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir la diferencia de salario y las diversas prestaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal otorguen a favor de los trabajadores, que conforme al escalafón oficial califiquen para la asignación de un puesto y nivel distinto y superior de aquel en que fueron contratados.

**1612 PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas, en su caso, demás medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

**1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**1710 ESTÍMULOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

**1711 ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos que observen una alta productividad, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**1712 ESTÍMULOS POR DESEMPEÑO**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por un desempeño puntual y acucioso de las funciones públicas que tienen asignadas, conforme a los manuales de organización y procedimientos y de acuerdo con la normatividad aplicable.

**1713 ESTÍMULOS POR CALIDAD**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por la alta calidad en los productos y servicios que se otorgan a los usuarios dentro de la esfera de competencia del ente público de que se trate, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**1714 ESTÍMULOS POR ACREDITACIÓN DE GRADO ACADÉMICO**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos que acredite la obtención de un título profesional de nivel licenciatura, diplomados y postgrados, siempre que la naturaleza de los estudios empare con las materias que concurren en la competencia del ente público de que se trate, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**1715 ESTÍMULOS POR INNOVACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos que desarrollen métodos, procedimientos, inventos o tecnologías en beneficio de las funciones que concurren en la competencia del ente público de que se trate, de acuerdo con la normatividad aplicable.

**1720 RECOMPENSAS**

Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar, de la Armada de México, o civil, que redunde en beneficio del Estado, del País o de las Instituciones, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

**1721 RECOMPENSAS POR HEROÍSMO**

Asignaciones destinadas a premiar al personal civil, militar o de la Armada que asuman actos de guarda, salvamento o denuncia y cuyo efecto sea la preservación de la vida humana, la seguridad poblacional, la preservación ecológica entre otras, aún a riesgo de su propia integridad física, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

**1722 RECOMPENSAS POR CAPACIDAD PROFESIONAL**

Asignaciones destinadas a premiar al personal civil, militar o de la Armada que enaltezcan mediante su capacidad profesional el buen nombre y la historia de su Estado y su Nación, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

**1723 RECOMPENSAS POR SERVICIOS A LA PATRIA**

Asignaciones destinadas a premiar al personal civil, militar o de la Armada que a lo largo de su trayectoria hayan servido a los más altos preceptos de bienestar y desarrollo en los diferentes campos del devenir humano, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.

CAPÍTULO NAT	RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
<b>2110</b>	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
<b>2111</b>	<b>MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
<b>2120</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.
<b>2121</b>	<b>MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.
<b>2130</b>	<b>MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
<b>2131</b>	<b>MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

**2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

**2141 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

**2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico.

**2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2130 Material estadístico y geográfico.

**2160 MATERIAL DE LIMPIEZA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

**2161 MATERIAL DE LIMPIEZA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

**2170 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

**2171 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

**2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

**2181 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

**2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

**2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 3750 y 3760), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 1330 Horas Extraordinarias no justificadas.

**2211 ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios para la alimentación de los servidores públicos proporcionados en oficinas o instalaciones de trabajo, cuando por circunstancias de cargas extraordinarias de trabajo sea indispensable incluye: servicios de restaurante en la oficina, lonches, comida rápida entregada a domicilio y otros servicios afines.

**2212 ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES**

Servicios alimenticios proporcionados en eventos oficiales que se encuentren incluidos en agenda oficial de Gobierno en los cuales participen funcionarios públicos, incluye reuniones de trabajo especiales y comidas de gabinete, eventos con invitados especiales, servicios de alimentación formal en eventos de capacitación y de reconocimiento al personal.

**2213 ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios para la alimentación proporcionados en oficinas o instalaciones de Instituciones educativas, de capacitación, inducción y adiestramiento, cuando los servidores públicos estén designados para atender, y sujetarse, a los programas institucionales de formación académica, capacitación, inducción y adiestramiento: incluye servicios de restaurante en la oficina, lonches, comida rápida entregada a domicilio y otros servicios afines.

**2214 ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos efectuados en la adquisición de productos alimenticios procesados o para su elaboración, bebidas en estado natural o envasadas, o en su caso, los contratos a empresas que se encargan del procesamiento de alimentos todo ello para los educandos de guarderías y centros de desarrollo infantil, internos en los centros penitenciarios, de rehabilitación social o separos de las unidades respectivas de la Procuraduría General de Justicia y Policía Preventiva.

**2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

**2221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.

**2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

**2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

**2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

**2310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2311 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2320 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador.

**2321 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este clasificador.

**2330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2331 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2340 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

**2341 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

**2350 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2351 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2360 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2361 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2371 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2380 MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN**

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**2381 MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN**

Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

**2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2391 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**2411 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

**2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

**2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Calviva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

**2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Calviva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

**2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

**2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

**2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

**2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes electrodos, transistores, alambres, lámparas, bases para medidor, baterías para teléfonos convencionales y celulares entre otros, **que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica, y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas y submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas radiotelegráficas, entre otros.**

**2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

**2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como; lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas, puertas metálicas, clavos, tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, herrajes metálicos para baño, etc.

**2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

**2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras publicas y bienes inmuebles, tales como; tapices, pisos, persianas, macetas, señalética, artículos de ornamentación y demás accesorios.

**2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

**2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**2510 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros

**2511 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros

**2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

**2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

**2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

**2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

**2532 VACUNAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vacunas para aplicación humana y animal; productos para campañas de prevención.

**2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

**2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

**2550 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

**2551 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

**2560 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**2590 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehidos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**2591 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehidos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

**2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

**2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.



- 2611 **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
- 2612 **TURBOSINA O GAS AVIÓN**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos efectuados en la adquisición de turbosina o gas avión que se requieran para el funcionamiento de vehículos de transporte aéreo al servicio de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- 2620 **CARBÓN Y SUS DERIVADOS**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
- 2621 **CARBÓN Y SUS DERIVADOS**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
- 2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; y prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
- 2710 **VESTUARIO Y UNIFORMES**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
- 2711 **VESTUARIO Y UNIFORMES**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
- 2720 **PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
- 2721 **PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
- 2730 **ARTÍCULOS DEPORTIVOS**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
- 2731 **ARTÍCULOS DEPORTIVOS**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
- 2740 **PRODUCTOS TEXTILES**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 2741 **PRODUCTOS TEXTILES**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
- 2750 **BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR**  
Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
- 2751 **BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR**  
Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
- 2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

**2810 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, ODEM, tetril, fulminantes, entre otros.

**2811 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, ODEM, tetril, fulminantes, entre otros.

**2820 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

**2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

**2830 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

**2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

**2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

**2910 HERRAMIENTAS MENORES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**2911 HERRAMIENTAS MENORES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

**2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

**2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: bombas de agua, candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

**2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**2950 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**2951 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

**2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

**2970 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**2971 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.

**2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**2990 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

**2991 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

CAPÍTULO	NAT	RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
<b>3000</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>
		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
<b>3100</b>		<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
		Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
<b>3110</b>		<b>ENERGÍA ELÉCTRICA</b>
		Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

- 3111 **ENERGÍA ELÉCTRICA**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
- 3112 **PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe derivado de los estudios de factibilidad que requiere el prestador del servicio para nuevos contratos.
- 3113 **OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe derivado de libranzas, depósitos de garantía, verificaciones y otros similares al prestador del servicio eléctrico.
- 3120 GAS**  
Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
- 3121 **SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.**  
Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
- 3130 AGUA**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
- 3131 **AGUA**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
- 3140 TELEFONÍA TRADICIONAL**  
Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 3141 **TELEFONÍA TRADICIONAL**  
Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 3150 TELEFONÍA CELULAR**  
Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
- 3151 **TELEFONÍA CELULAR**  
Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
- 3160 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
- 3161 **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
- 3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**  
Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

- 3171 **SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**  
Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
- 3180 **SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS**  
Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
- 3181 **SERVICIOS TELEGRÁFICOS**  
Asignaciones destinadas al pago del servicio telegráfico nacional e internacional, que utilicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el desempeño de funciones oficiales.
- 3182 **SERVICIOS POSTALES**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicio postal nacional e internacional, que utilicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el desempeño de sus funciones oficiales: timbres, servicio de mensajería, compra de guías pre pagadas, paquetería, entre otros de la misma índole.
- 3190 **SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
- 3191 **SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
- 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**  
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
- 3210 **ARRENDAMIENTO DE TERRENOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de terrenos y lotes, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal requieran para el desarrollo de sus funciones.
- 3211 **ARRENDAMIENTO DE TERRENOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de terrenos y lotes, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal requieran para el desarrollo de sus funciones.
- 3220 **ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
- 3221 **ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como; viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, así como estacionamientos y/o pensiones para el parque vehicular terrestre, aéreo y fluvial, entre otros.
- 3230 **ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras.
- 3231 **ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopadoras, entre otras cuando las dependencias e instituciones públicas carezcan de ellos, los mismos sean insuficientes, no se encuentren en buen estado de uso, o el lugar en donde se realizan las funciones públicas no permita disponer los del inventario de las mismas.
- 3240 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

- 3241 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**  
Asignaciones destinadas a cubrir necesidades de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio mediante alquiler, cuando las dependencias e instituciones públicas carezcan de ellos, los mismos sean insuficientes, no se encuentren en buen estado de uso, o el lugar en donde se realizan las funciones públicas no permita disponer los del inventario de las mismas.
- 3250 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
- 3251 **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**  
Asignaciones destinadas a cubrir necesidades de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial mediante el alquiler, cuando las dependencias e instituciones públicas carezcan de ellos, los mismos sean insuficientes, no se encuentren en buen estado de uso, o el lugar en donde se realizan las funciones públicas no permita disponer los del inventario de las mismas.
- 3260 **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, ODEMetas, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
- 3261 **ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, ODEMetas, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros, cuando las dependencias e instituciones públicas carezcan de ellos, los mismos sean insuficientes, no se encuentren en buen estado de uso, o el lugar en donde se realizan las funciones públicas no permita disponer los del inventario de las mismas.
- 3270 **ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 3271 **ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
- 3280 **ARRENDAMIENTO FINANCIERO**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes inmuebles en régimen de arrendamiento financiero.
- 3281 **ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE INMUEBLES**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes inmuebles en régimen de arrendamiento financiero.
- 3282 **ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre equipo de transporte terrestre en régimen de arrendamiento financiero.
- 3283 **ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre equipo de transporte aéreo en régimen de arrendamiento financiero.
- 3290 **OTROS ARRENDAMIENTOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
- 3291 **OTROS ARRENDAMIENTOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales, cuando las dependencias e instituciones públicas carezcan de ellos, los mismos sean insuficientes, no se encuentren en buen estado de uso, o el lugar en donde se realizan las funciones públicas no permita disponer los del inventario de las mismas..

- 3292 RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de arrendamiento temporal de exhibiciones de arte o ciencia así como el traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, fletes y acarreos, servicio de grúas, pagos a terceros por bajar o subir objetos que las constituyan.
- 3293 RENTAS DE PELICULAS  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de arrendamiento temporal de películas por su exhibición al público.
- 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
- 3311 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS  
Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
- 3320 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
- 3321 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS  
Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
- 3330 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
- 3331 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA  
Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software.

**3332 SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**3340 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**3341 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**3350 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

**3351 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

**3352 SERVICIOS ESTADÍSTICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de servicios relacionados con información estadística que requiera la Administración Pública Estatal, para el desarrollo de sus funciones. Se incluyen estudios e investigaciones estadísticas.

**3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmocado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.



- 3361 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmocado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
- 3370 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD**  
Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
- 3371 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD**  
Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública estatal y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
- 3372 OPERATIVOS DE SEGURIDAD**  
Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de alimentación, hospedaje y traslado de elementos de seguridad pública en el desempeño de labores y comisiones temporales a más de 50 Km. De su centro de adscripción, por más de 24 horas o cuando haya necesidad de pernocta en el lugar de destino. Esta partida incluye los gastos de camino, aplicándose las cuotas que señalen los tabuladores respectivos.
- 3380 SERVICIOS DE VIGILANCIA**  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
- 3381 SERVICIOS DE VIGILANCIA**  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
- 3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES**  
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
- 3391 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES**  
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
- 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
- 3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
- 3411 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

- 3412 **SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA**  
Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones y gastos por obligaciones derivadas de créditos o financiamientos, colocación de bonos y valores, arrendamientos financieros, etc., contraídos con Instituciones de crédito y entidades del Sistema Financiero Mexicano, en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado.
- 3413 **DIFERENCIAS EN CAMBIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir las diferencias por variaciones en el tipo de cambio de la moneda nacional respecto a monedas extranjeras, derivado de la compraventa de moneda extranjera.
- 3420 **SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
- 3421 **SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
- 3430 **SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
- 3431 **SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
- 3440 **SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
- 3441 **SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
- 3450 **SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES**  
Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3451 **SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES**  
Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3460 **ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 3461 **ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.

**3470 FLETES Y MANIOBRAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

**3471 FLETES Y MANIOBRAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

**3480 COMISIONES POR VENTAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

**3481 COMISIONES POR VENTAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

**3490 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES**

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

**3491 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES**

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.

**3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

**3510 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

**3511 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

**3520 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**3521 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

- 3530 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3540 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 3541 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
- 3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aéreo y pluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
- 3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre e instalación de equipo en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3552 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte aéreo e instalación de equipo en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3553 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PLUVIAL**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte fluvial e instalación de equipo en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 3560 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
- 3561 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
- 3570 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
- 3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.

**3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

**3581 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

**3590 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

**3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

**3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

**3610 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

**3611 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

**3612 INFORME DE GOBIERNO**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios de integración, difusión e impresión de la información que da a conocer las obras y acciones realizadas por el Gobierno del Estado a través del Informe de Gobierno.

**3613 SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN**

Asignaciones destinadas a los gastos por servicios de impresión, revelado, reproducción de documentos, para la integración, difusión e información que de a conocer las obras y acciones de gobierno, así como el fotocopiado que la coordinación general de comunicación social requiere para la elaboración de las funciones inherentes a su responsabilidad.

**3620 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

- 3621 **DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
- 3630 **SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
- 3631 **SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.
- 3640 **SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
- 3641 **SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
- 3650 **SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
- 3651 **SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria fílmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios fílmicos).
- 3660 **SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET**  
Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de ODEMet exclusivamente.
- 3661 **SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET**  
Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de ODEMet exclusivamente.
- 3690 **OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
- 3691 **OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
- 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
- 3710 **PASAJES AÉREOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 3711 **PASAJES AÉREOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**3720 PASAJES TERRESTRES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**3721 PASAJES TERRESTRES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**3730 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**3731 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

**3740 AUTOTRANSPORTE**

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**3741 AUTOTRANSPORTE**

Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

**3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**3751 VIÁTICOS EN EL PAÍS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**3752 GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado en comisiones oficiales, tales como combustible, lubricantes, asistencia mecánica en el traslado, peajes, en vehículos oficiales.

**3760 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**3761 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

**3770 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**3771 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

**3780 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

**3781 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

**3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

**3800 SERVICIOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

**3810 GASTOS DE CEREMONIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**3811 GASTOS DE CEREMONIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

**3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

**3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.



**3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

**3840 EXPOSICIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

**3841 EXPOSICIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

**3842 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EXPOSICIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para el mantenimiento y conservación en buen estado de los materiales de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

**3843 ESPECTACULOS CULTURALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de eventos y espectáculos culturales, su servicio integral(energía, iluminación, audio y video), así como los consistentes en el pago a artistas, actores, personal de animación; los gastos derivados de eventos de difusión; el pago de fletes, traslado, maniobras, embarque y desembarque de escenografía y ambientación.

**3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

**3851 GASTOS DE REPRESENTACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

**3852 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realicen los Servidores Públicos con motivo de la asistencia a congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, simposios, eventos, ferias o cualquier otro foro de tipo análogo y de las atenciones a terceros, originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de las dependencias y entidades a las que estén adscritos. Estas asignaciones serán con base en los importes que autorice la Oficialía Mayor, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

**3900 OTROS SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

**3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

**3911 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

**3920 IMPUESTOS Y DERECHOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

**3921 IMPUESTOS Y DERECHOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

**3922 OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de otras contribuciones que se deriven de una relación laboral en los términos de las leyes correspondientes.

**3923 TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos por tenencias y derechos por canje de placas de vehículos oficiales terrestres y aéreos.

**3930 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**3931 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

**3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**3941 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.

- 3951 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES**  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
- 3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES**  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.
- 3961 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES**  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.
- 3970 UTILIDADES**  
Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
- 3971 PAGO DE UTILIDADES**  
Asignación destinada por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
- 3980 IMPUESTO SOBRE NÓMINA**  
Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nómina a cargo de las dependencias y entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado.
- 3981 PREVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA**  
Asignaciones destinadas a integrar el fondo de reserva para garantizar los pagos del impuesto sobre nómina a cargo de las dependencias y entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado.
- 3982 IMPUESTO SOBRE NÓMINA**  
Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nómina a cargo de las dependencias y entidades de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado.
- 3990 OTROS SERVICIOS GENERALES**  
Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo gubernamental estatal, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Estatal, así como otras actividades durante la etapa de transición.
- 3991 OTROS SERVICIOS GENERALES**  
Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo gubernamental estatal, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Estatal, así como otras actividades durante la etapa de transición.
- 3992 SERVICIOS ASISTENCIALES**  
Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de asistencia económica o de salud que las dependencias y entidades estatales otorgan en dinero o en especie a la población en general con la finalidad de contribuir a su mejoramiento y desarrollo.

CAPÍTULO	NAT	RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
<b>4000</b>		<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>
		Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4110 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

## 4111 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

## 4112 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS TRANSFERIDAS A EDUCACIÓN

Recursos que el Gobierno Estatal destina al Sector Educativo con el objeto de apoyar sus necesidades de operación institucional, equipamiento e infraestructura en complemento a los recursos que éstos en su caso generen, en apego a las disposiciones legales correspondientes.

**4120 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

## 4121 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4130 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL**

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

## 4131 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4140 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

## 4141 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

**4150 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

## 4151 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

## 4152 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Recursos que el Gobierno Estatal destina a los organismos públicos descentralizados con el objeto de apoyar sus necesidades de equipamiento e infraestructura en complemento a los recursos que éstos en su caso generen, en apego a las disposiciones legales correspondientes.

**4160 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

- 4161 **TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**  
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4170 **TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS**  
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4171 **TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS**  
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4180 **TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS**  
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4181 **TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS**  
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4190 **TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS**  
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 4191 **TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS**  
Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 4210 **TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**  
Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
- 4211 **TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**  
Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

- 4220 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**  
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4221 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**  
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
- 4230 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS**  
Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4231 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PUBLICAS FINANCIERAS**  
Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4240 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor del estado y municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
- 4241 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor del estado y municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
- 4250 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
- 4251 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
- 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**  
Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- 4310 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN**  
Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
- 4311 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN**  
Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
- 4320 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN**  
Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
- 4321 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN**  
Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
- 4330 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN**  
Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
- 4331 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN**  
Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
- 4340 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

- 4341 **SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
- 4342 **SUBSIDIO AL IMPUESTO POR TENENCIA Y USO DE VEHICULOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir los descuentos por cumplimiento oportuno en el pago del impuesto por Tenencia y uso de vehículos.
- 4343 **SUBSIDIO A LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR**  
Asignaciones destinadas a cubrir los descuentos por cumplimiento oportuno en el pago de derechos de Control Vehicular
- 4350 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS**  
Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
- 4351 **SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS**  
Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
- 4360 SUBSIDIOS A LA VIVIENDA**  
Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
- 4361 **SUBSIDIOS A LA VIVIENDA**  
Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
- 4370 SUBVENCIONES AL CONSUMO**  
Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 4371 **SUBVENCIONES AL CONSUMO**  
Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 4380 SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**  
Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
- 4381 **SUBSIDIO PARA FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL ESTADO**  
Asignaciones de la Federación destinadas al Estado para fortalecer sus finanzas públicas.
- 4382 **SUBSIDIO PARA FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL MUNICIPIO**  
Asignaciones de la Federación destinadas a los Municipios para fortalecer sus finanzas públicas.
- 4383 **SUBSIDIO PARA ENFRENTAR DESASTRES NATURALES**  
Asignaciones de la Federación destinadas a la atención de las necesidades integrales (infraestructura, equipamiento, servicios básicos, atención en salud, alimentación, albergue y materiales) que se presenten en el territorio estatal con motivo de eventos atípicos naturales que devengan en desastre, previa la declaratoria oficial de lugares siniestrados.
- 4384 **SUBSIDIO PARA SOLVENTAR CONTINGENCIAS ECONÓMICAS**  
Asignaciones de la Federación destinadas a solventar los apremios económicos en que incurra el Estado con motivo de una reducción sustantiva en su recaudación fiscal o las que se derivan de la situación general de la economía nacional.
- 4385 **SUBSIDIO PARA CUMPLIMENTAR APORTACIÓN A CONVENIOS**  
Asignaciones de la Federación destinadas a solventar los compromisos de aportación, contraídos con la suscripción de convenios.
- 4390 OTROS SUBSIDIOS**  
Asignaciones destinadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto
- 4391 **OTROS SUBSIDIOS**  
Asignaciones destinadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto
- 4400 AYUDAS SOCIALES**  
Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

- 4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**  
Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
- 4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS  
Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
- 4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**  
Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
- 4421 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN  
Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
- 4430 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**  
Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
- 4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA  
Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.
- 4440 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS**  
Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 4441 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS  
Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
- 4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**  
Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
- 4451 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO  
Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
- 4460 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS**  
Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
- 4461 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS  
Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
- 4470 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO**  
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
- 4471 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO  
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
- 4480 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS**  
Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
- 4481 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS  
Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
- 4500 PENSIONES Y JUBILACIONES**  
Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 4510 PENSIONES**  
Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 4511 PENSIONES  
Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 4520 JUBILACIONES**  
Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
- 4521 JUBILACIONES  
Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.



**4590 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

**4591 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

**4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4610 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4611 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4620 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4621 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4630 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4631 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL**

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

**4640 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

**4641 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

**4650 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**4651 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

**4660 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS**

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

- 4661 **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS**  
Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
- 4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**  
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".
- 4710 **TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR OBLIGACIÓN DE LEY**  
Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social de carácter estatutario, que aporta el Estado y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" .
- 4711 **TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DISTINTAS A LAS DEL CONCEPTO 4500**  
Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social de carácter estatutario, que aporta el Estado y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".
- 4800 DONATIVOS**  
Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.
- 4810 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**  
Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones tales como escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.
- 4811 **DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**  
Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.
- 4820 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS**  
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 4821 **DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS**  
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 4830 DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS**  
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.
- 4831 **DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS**  
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.
- 4840 DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES**  
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.
- 4841 **DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES**  
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.

- 4850 DONATIVOS INTERNACIONALES**  
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 4851 DONATIVOS INTERNACIONALES**  
Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**  
Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4910 TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS**  
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4911 TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS**  
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4920 TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES**  
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4921 TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES**  
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4930 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO**  
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 4931 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO**  
Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

<b>CAPÍTULO</b>	<b>NAT</b>	<b>RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS</b>
<b>5000</b>		<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
<b>5100</b>		<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
<b>5110</b>		<b>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
<b>5111</b>		<b>MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
<b>5120</b>		<b>MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA</b> Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

- 5121 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA  
Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
- 5130 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS  
Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
- 5131 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS  
Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
- 5140 OBJETOS DE VALOR  
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
- 5141 OBJETOS DE VALOR  
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
- 5150 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, ODEM para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
- 5151 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, ODEM para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
- 5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
- 5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- 5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
- 5211 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

- 5220 APARATOS DEPORTIVOS**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
- 5221 APARATOS DEPORTIVOS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
- 5230 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
- 5231 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO  
Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
- 5290 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
- 5291 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO  
Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
- 5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
- 5310 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
- 5311 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhaloterapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
- 5320 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
- 5321 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO  
Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
- 5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
- 5410 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
- 5411 AUTOMÓVILES Y CAMIONES  
Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

**5420 CARROCERÍAS Y REMOLQUES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

**5421 CARROCERÍAS Y REMOLQUES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

**5430 EQUIPO AEROSPAECIAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

**5431 EQUIPO AEROSPAECIAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

**5440 EQUIPO FERROVIARIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

**5441 EQUIPO FERROVIARIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.

**5450 EMBARCACIONES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**5451 EMBARCACIONES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

**5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

**5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**5510 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

**5511 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

**5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**5610 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

**5611 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

**5620 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

**5621 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

**5630 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revoladoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**5631 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revoladoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

**5640 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**5641 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

**5650 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

- 5651 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
- 5660 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
- 5661 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
- 5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA  
Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
- 5671 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA  
Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
- 5690 OTROS EQUIPOS  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
- 5691 OTROS EQUIPOS  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
- 5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
- 5710 BOVINOS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
- 5711 BOVINOS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
- 5720 PORCINOS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
- 5721 PORCINOS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
- 5730 AVES  
Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.
- 5731 AVES  
Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.
- 5740 OVINOS Y CAPRINOS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
- 5741 OVINOS Y CAPRINOS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.



**5750 PECES Y ACUICULTURA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**5751 PECES Y ACUICULTURA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.

**5760 EQUINOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

**5761 EQUINOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.

**5770 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**5771 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

**5780 ÁRBOLES Y PLANTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**5781 ÁRBOLES Y PLANTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.

**5790 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**5791 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

**5800 BIENES INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

**5810 TERRENOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

**5811 TERRENOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

**5820 VIVIENDAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**5821 VIVIENDAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

**5830 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

**5831 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

- 5890 OTROS BIENES INMUEBLES**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
- 5891 OTROS BIENES INMUEBLES  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
- 5900 ACTIVOS INTANGIBLES**  
Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
- 5910 SOFTWARE**  
Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
- 5911 SOFTWARE  
Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
- 5920 PATENTES**  
Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
- 5921 PATENTES  
Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivientes producidos en forma artificial, entre otros.
- 5930 MARCAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
- 5931 MARCAS  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
- 5940 DERECHOS**  
Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
- 5941 DERECHOS  
Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
- 5950 CONCESIONES**  
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
- 5951 CONCESIONES  
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
- 5960 FRANQUICIAS**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
- 5961 FRANQUICIAS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
- 5970 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES**  
Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

- 5971 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES  
Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
- 5980 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
- 5981 LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS  
Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
- 5990 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES  
Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
- 5991 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES  
Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

**CAPITULO NAT RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENERÍCAS**

**6000**

**INVERSIÓN PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6110 EDIFICACIÓN HABITACIONAL**

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6111 EDIFICACIÓN HABITACIONAL**

Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6120 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL**

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL**

Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**6122 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS**

Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de escuelas, universidades, jardines de niños, aulas, laboratorios educativos, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en escuelas, accesos peatonales o vehiculares, plazas patios o áreas verdes y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios de educación.

**6123 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD**

Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración Comprende la construcción y/o rehabilitación de hospitales, centros de salud, consultorios, quirófanos, laboratorios médicos, centros de rehabilitación física, cafetería, oficinas, servicios sanitarios en hospitales, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general todo tipo de instalaciones físicas para brindar servicios de salud.

- 6124 **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS**  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de canchas deportivas, gimnasios, baños, salas de vapor y saunas, albercas, ciclo pistas, áreas de práctica, consultorios médicos en instalaciones deportivas, auditorios, cafeterías, oficinas servicios sanitarios en instalaciones deportivas, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios deportivos.
- 6125 **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de penitenciarías, áreas de detención, dormitorios, cocinas, comedores, canchas deportivas, gimnasios, baños, consultorios médicos en instalaciones penitenciarias, auditorios, oficinas, servicios sanitarios en instalaciones penitenciarias, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para la infraestructura penitenciaria.
- 6126 **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL**  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural, incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de teatros, museos, casas y centros de cultura, aulas y salones, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en espacios culturales, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios de cultura.
- 6127 **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura social. Incluye la obra física para todo al proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de parques y plazas públicas, centros de apoyo y asistencia social, albergues, centros de capacitación comunitaria, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en centros sociales, accesos peatonales o vehiculares, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios sociales.
- 6128 **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA**  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Incluye la construcción y/o rehabilitación de patrimonio arqueológico, centros comerciales, parques de diversiones, rescate de áreas naturales para fines turísticos, oficinas, servicios sanitarios e instalaciones turísticas, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios turísticos.
- 6130 **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**  
Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6131 **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**  
Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6140 **DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**  
Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

- 6141 **DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**  
Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6150 **CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN**  
Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6151 **CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN**  
Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6160 **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA**  
Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6161 **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA**  
Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6170 **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES**  
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6171 **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES**  
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6190 **TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS**  
Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6191 **TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS**  
Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6200 **OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS**  
Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6210 **EDIFICACIÓN HABITACIONAL**  
Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6211 **EDIFICACIÓN HABITACIONAL**  
Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6220 **EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL**  
Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

- 6221 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL  
Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6222 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de escuelas, universidades, jardines de niños, aulas, laboratorios educativos, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en escuelas, accesos peatonales o vehiculares, plazas patios o áreas verdes y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios de educación.
- 6223 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de hospitales, centros de salud, consultorios, quirófanos, laboratorios médicos, centros de rehabilitación física, cafetería, oficinas, servicios sanitarios en hospitales, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general todo tipo de instalaciones físicas para brindar servicios de salud.
- 6224 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos. Incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de canchas deportivas, gimnasios, baños, salas de vapor y saunas, albercas, ciclo pistas, áreas de práctica, consultorios médicos en instalaciones deportivas, auditorios, cafeterías, oficinas servicios sanitarios en instalaciones deportivas, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios deportivos.
- 6225 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria incluye la obra física para todo el proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de penitenciarías, áreas de detención, dormitorios, cocinas, comedores, canchas deportivas, gimnasios, baños, consultorios médicos en instalaciones penitenciarias, auditorios, oficinas, servicios sanitarios en instalaciones penitenciarias, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para la infraestructura penitenciaria.
- 6226 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural, incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de teatros, museos, casas y centros de cultura, aulas y salones, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en espacios culturales, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios de cultura.
- 6227 CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura social. Incluye la obra física para todo al proceso constructivo, así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende la construcción y/o rehabilitación de parques y plazas públicas, centros de apoyo y asistencia social, albergues, centros de capacitación comunitaria, auditorios, cafeterías, oficinas, servicios sanitarios en centros sociales, accesos peatonales o vehiculares, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios sociales.

- 6228 **CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA**  
Asignaciones destinadas a la inversión pública para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística incluye la obra física para todo el proceso constructivo así como los recursos que se destinan a la elaboración de proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Comprende proyectos ejecutivos, erogaciones por supervisión de obra, obra por contrato y obra por administración. Incluye la construcción y/o rehabilitación de patrimonio arqueológico, centros comerciales, parques de diversiones, rescate de áreas naturales para fines turísticos, oficinas, servicios sanitarios e instalaciones turísticas, accesos peatonales o vehiculares, plazas, patios o áreas verdes, y en general toda clase de instalaciones físicas para brindar servicios turísticos.
- 6230 **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**  
Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6231 **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**  
Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6240 **DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**  
Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6241 **DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN**  
Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6250 **CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN**  
Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6251 **CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN**  
Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6260 **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA**  
Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6261 **OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA**  
Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6270 **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES**  
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 6271 **INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES**  
Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

- 6290 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS**  
Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6291 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS**  
Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.
- 6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO**  
Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.
- 6310 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO**  
Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 6311 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO**  
Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 6320 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO**  
Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 6321 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO**  
Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
- 6322 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL**  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para la realización de proyectos productivos y acciones de fomento en beneficio de los sectores productivos y sociales del Estado, que coadyuven al desarrollo integral y establezcan condiciones para incrementar la inversión productiva en el ámbito social. Incluye asignaciones para desarrollo de programas y acciones que mejoren las condiciones de bienestar social a través de capacitación social, programas comunitarios, asistencia social, apoyos alimenticios, desarrollo de programas y acciones de fomento educativo, educación para adultos, acciones de prevención, atención a la violencia familiar, impulso a programas prioritarios (vacunación, campañas contra el dengue, lepra, rabia, etc.), promoción y otorgamiento de becas a deportistas destacados, participación de la representación del Estado en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales, impulso a realización de diversos eventos locales, regionales, nacionales e internacionales, promoción y realización de campamentos de verano, adquisición de uniformes para las diferentes delegaciones estatales, apoyo al deporte profesional, proyectos y acciones de fomento en beneficio de la mujer en el Estado, proyectos y acciones de fomento en beneficio a la cultura en el Estado, proyectos y acciones en beneficio de los pueblos indígenas en el Estado, proyectos y acciones de fomento y desarrollo en el ámbito de salud, educación, laboral y social de los jóvenes. Incluye los programas de "Convive y toma conciencia", centros interactivos, radio poder joven, etc.
- 6323 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECONÓMICO**  
Asignaciones destinada a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para la realización de proyectos productivos y acciones de fomento en beneficio de los sectores productivos y sociales del Estado, que coadyuven al desarrollo integral y establezcan condiciones para incrementar la inversión productiva en el ámbito industrial, comercial y de servicios. Incluye asignaciones para desarrollo de programas y acciones de fomento a la inversión, al empleo, a la ciencia y la tecnología, a la asistencia técnica, al crédito, realización de proyectos y acciones de fomento en beneficio al turismo en el Estado, etc.



- 6324 **PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO**  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para la realización de proyectos productivos y acciones de fomento en beneficio de los sectores productivos y sociales del Estado, que coadyuven al desarrollo integral y establezcan condiciones para incrementar la inversión productiva en el ámbito agropecuario. Incluye asignaciones para desarrollo de programas y acciones de fomento a la producción agropecuaria o agrícola, ganadería, productos alimenticios, agroindustrias, asistencia técnica y tecnificación, etc.
- 6325 **PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO ECOLÓGICO**  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para la realización de proyectos productivos y acciones de fomento en beneficio de los sectores productivos y sociales del Estado, que coadyuven al desarrollo integral y establezcan condiciones para incrementar la inversión productiva en el ámbito ecológico. Incluye asignaciones para la protección y preservación del medio ambiente, uso eficiente del agua, forestación, reforestación, protección a especies animales, control de contaminantes, etc.
- 6326 **PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades para la realización de proyectos productivos y acciones de fomento en beneficio de los sectores productivo y social del Estado, que coadyuven al desarrollo integral y establezcan condiciones para incrementar la inversión productiva en el ámbito de seguridad pública. Incluye asignaciones para desarrollo de programas y acciones que mejoren las condiciones de bienestar social a través de acciones de fomento para fortalecer la seguridad.
- 6327 **PROYECTOS Y ACCIONES PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan las dependencias y entidades para la realización de proyectos y acciones acordes a sus propias actividades que propicien el mejoramiento de sus estructuras y procedimientos con esquemas de mejora continua, estudios de: espacios, mobiliario, equipo, iluminación, ventilación, de tiempos y movimientos y rutas críticas para minimizar tiempos de respuesta, y brindar un mejor servicio a la ciudadanía. Incluye la integración de manuales de organización, procedimientos, sistemas informáticos de registro y seguimiento de solicitudes y trámites y los que permitan atender eficientemente requerimientos de información pública en términos de la Ley de la materia.
- 6328 **PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO**  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realizan las dependencias y entidades para la realización de proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo, que generen un mejor servicio a la ciudadanía en forma ordenada. Incluye los programas de revista, cesión de derechos, etc.
- 6329 **PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO**  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realizan las dependencias y entidades para la realización de anteproyectos, proyectos, estudios, propuestas, modificaciones a los planes de ordenación y desarrollo urbano.

<b>CAPÍTULO</b>	<b>NAT</b>	<b>RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS</b>
<b>7000</b>		<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b> Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
<b>7100</b>		<b>INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b> Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.
<b>7110</b>		<b>CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b> Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
<b>7111</b>		<b>CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b> Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
<b>7120</b>		<b>CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b> Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

- 7121 CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS  
Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
- 7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**  
Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.
- 7210 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7211 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7220 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERA CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7221 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERA CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7230 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7231 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
- 7240 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

- 7241 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7250 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7251 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7260 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7261 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
- 7270 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 7271 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 7280 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 7281 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 7290 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
- 7291 **ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ**  
Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

**7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES**

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

**7310 BONOS**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

## 7311 BONOS

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

**7320 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

## 7321 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

**7330 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

## 7331 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

**7340 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

## 7341 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**7350 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ**

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

## 7351 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**7390 OTROS VALORES**

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

## 7391 OTROS VALORES

Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

**7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS**

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

- 7410 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
- 7411 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
- 7420 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
- 7421 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
- 7430 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
- 7431 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
- 7440 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
- 7441 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
- 7450 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
- 7451 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
- 7460 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
- 7461 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA**  
Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
- 7470 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ**  
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
- 7471 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ**  
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
- 7480 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ**  
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
- 7481 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ**  
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
- 7490 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ**  
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
- 7491 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ**  
Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
- 7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS**  
Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
- 7510 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO**

- Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
- 7511 **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO**  
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
- 7520 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO**  
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
- 7521 **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO**  
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
- 7530 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL**  
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
- 7531 **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL**  
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
- 7540 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS**  
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 7541 **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS**  
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 7550 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS**  
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 7551 **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS**  
Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
- 7560 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS**  
Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
- 7561 **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS**  
Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
- 7570 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS**  
Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
- 7571 **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS**  
Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
- 7580 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS**  
Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
- 7581 **INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS**  
Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
- 7590 FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES**  
Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
- 7591 **FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES**  
Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.
- 7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS**  
Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
- 7610 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL**  
Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
- 7611 **DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL**  
Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
- 7620 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA**  
Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
- 7621 **DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA**  
Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

<b>7900</b>	<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>
	Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
<b>7910</b>	<b>CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES</b>
	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
7911	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES
	Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
<b>7920</b>	<b>CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS</b>
	Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
7921	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS
	Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
<b>7990</b>	<b>OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>
	Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
	Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

CAPÍTULO NAT	RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>
	Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
<b>8100</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
	Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
<b>8110</b>	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>
	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados y municipios.
8111	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados y municipios.
<b>8120</b>	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>
	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
8121	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

- 8130 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS**  
Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
- 8131 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS  
Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
- 8140 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS**  
Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8141 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS  
Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8150 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS**  
Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8151 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS  
Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
- 8160 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA**  
Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
- 8161 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA  
Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
- 8300 APORTACIONES**  
Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 8310 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley Federal de Coordinación Fiscal a favor de los estados.
- 8311 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley Federal de Coordinación Fiscal a favor de los estados.



**8320 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley Federal de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

**8321 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley Federal de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.

**8330 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**8331 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

**8340 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

**8341 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.

**8350 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

**8351 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

**8500 CONVENIOS**

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

**8510 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN**

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**8511 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN**

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**8520 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN**

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**8521 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN**

Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

**8530 OTROS CONVENIOS**

Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

**8531 OTROS CONVENIOS**

Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.

CAPÍTULO	NAT	RELACIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENÉRICAS
<b>9000</b>		<b>DEUDA PÚBLICA</b> Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
<b>9100</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
<b>9110</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
<b>9111</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
<b>9120</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b> Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
<b>9121</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b> Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
<b>9130</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b> Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
<b>9131</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES</b> Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
<b>9140</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
<b>9141</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
<b>9150</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
<b>9151</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b> Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
<b>9160</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b> Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
<b>9161</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL</b> Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
<b>9170</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b> Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
<b>9171</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES</b> Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
<b>9180</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b> Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
<b>9181</b>		<b>AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b> Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

**9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

**9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

**9211 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

**9220 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

**9221 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

**9230 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

**9231 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

**9240 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

**9241 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.

**9250 INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**9251 INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.

**9260 INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

**9261 INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.

**9270 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**9271 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

**9280 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

**9281 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES**

Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

**9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

- 9310 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**  
Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
- 9311 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA  
Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
- 9320 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**  
Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
- 9321 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA  
Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
- 9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
- 9410 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**  
Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 9411 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA  
Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 9420 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**  
Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 9421 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA  
Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
- 9500 COSTO POR COBERTURAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.
- 9510 COSTOS POR COBERTURA**  
Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.
- 9511 COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA  
Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.
- 9600 APOYOS FINANCIEROS  
Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.
- 9610 APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS  
Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

- 
- 9611 APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS  
Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
- 9620 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL  
Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
- 9621 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL  
Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
- 9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- 9910 ADEFAS  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- 9911 ADEFAS  
Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.